



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. 88.124/11  
88.651/11  
400.447/11  
84.089/12

INFORME FINAL N° 83/11, SOBRE  
EXAMEN DE CUENTAS EN LA  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, 30 JUL. 2012

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2011 y en uso de las facultades que la ley N° 10.336 le otorga, se efectuó una auditoría y examen de cuentas de ingresos en la Municipalidad de Concepción, cuyo resultado se expone en los párrafos siguientes.

## Objetivo

El objetivo del examen consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las operaciones efectuadas por la municipalidad y velar por el cumplimiento de las instrucciones impartidas por este Organismo de Control y de la normativa legal aplicable.

## Metodología

La revisión fue desarrollada de conformidad con las normas de control interno y de auditoría aprobadas por las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486 de 1996 de este Organismo de Control, incluyendo, por lo tanto, una evaluación de control interno en las áreas examinadas, como asimismo, las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, orientados esencialmente a verificar el cumplimiento de los atributos de legalidad, respaldo documental e imputación presupuestaria de las operaciones.

## Universo y muestra

El examen en referencia se efectuó sobre la base de una muestra de \$ 5.499.551.375 equivalente al 40% del total de ingresos percibidos en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2011, correspondiente a algunos ítems de los Subtítulos 03 "Tributos Sobre Uso de Bienes y la Realización de Actividades", 08 "Otros Ingresos Corrientes" y 24 "Transferencias Corrientes", cuyo universo ascendió a la suma de \$ 13.806.595.109. (Anexo N°1).

A LA SEÑORA  
GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
PRESENTE  
JUI.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, se efectúo un análisis al balance de comprobación y saldos de la entidad, para el mismo período señalado.

Para tales efectos, se solicitó la documentación respectiva, la que fue puesta a disposición de la comisión fiscalizadora el día 13 de diciembre de 2011.

## Antecedentes Generales

La Municipalidad de Concepción es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es generar las condiciones para un desarrollo integral sustentable en lo económico, social, cultural, turístico, medio ambiente, educativo y de salud, participando todos los actores de la comuna, propiciando una atención oportuna y eficiente para mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas. Se encuentra regulada por la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El resultado del examen consta en el Preinforme de Observaciones PIO N° 83/11, el cual fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Concepción mediante oficio N° 2.391 de 9 de febrero de 2012 el cual fue extraviado en el municipio, remitiéndose posteriormente el N° 3.968 de 7 de marzo de 2012, de esta Contraloría Regional, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que hizo en su respuesta contenida en el Ordinario N°489 de 29 de marzo de 2012, la que ha sido analizada para la emisión del presente informe final.

La fiscalización practicada, conjuntamente con los antecedentes aportados por la autoridad edilicia, arrojó el siguiente resultado:

## I. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

1. Se constató que el municipio no cuenta con un manual sancionado a través de un decreto alcaldicio, que describa los principales procedimientos administrativos, respecto al otorgamiento de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholos, CIPA. Asimismo, se verificó que no se cuenta con un manual formalizado sobre recuperación de ingresos relacionado con los principales procedimientos de recaudación de impuestos, derechos y otros ingresos municipales. Además, la municipalidad no cuenta con políticas de cobro formales que le permitan recuperar los derechos adeudados por los contribuyentes.

Al respecto, el alcalde en su respuesta no se pronuncia sobre la ausencia de las materias observadas, por lo que corresponde mantener la observación formulada.

2. Se comprobó que la Dirección de Inspección no se encuentra incorporada en el reglamento interno de estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Concepción, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 2 de 31 de octubre de 1988, dado que éste no está actualizado.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante lo anterior, lo que existe en el citado reglamento, dice relación con la sección de inspección general, que depende jerárquicamente de la dirección de finanzas.

En el oficio de respuesta, la autoridad no se pronuncia sobre esta observación, por lo tanto este Organismo de Control la mantiene.

3. Se verificó la ausencia de un plan anual de fiscalización de la Dirección de Inspección, aprobado por la autoridad comunal.

Al respecto, la letra d) del punto 1.5 del artículo 31 del referido reglamento, señala que a la sección de inspección general, le corresponderá, entre otras funciones, la elaboración e implementación de un plan anual de inspección general, de los contribuyentes morosos por concepto de impuestos, derechos, concesiones, arriendo y permiso de bienes municipales y nacionales de uso público, situación que no acontece en la especie.

En esta materia, el alcalde en su respuesta indica que no existe tal documento, situación que no hace más que confirmar la observación planteada, en consecuencia ésta se mantiene.

4. La Dirección de Inspección, carece de un manual que norme la fiscalización, de los locales nocturnos.

Además, dicha dirección no levanta actas o informes respecto a las fiscalizaciones efectuadas con motivo de la función que realizada.

Sobre este punto, el alcalde manifiesta en su oficio respuesta que la fiscalización a los locales nocturnos responde a un procedimiento de orden general y común a cualquier otra diligencia de inspección que se realice en horario diurno, agrega que, se elaborará en el corto plazo un manual, en particular para la fiscalización de los lugares nocturnos.

Al respecto, se mantiene la observación dado que la autoridad no acompaña en su respuesta documento que instruya la elaboración del citado manual al personal responsable y tampoco se pronuncia sobre la omisión de levantar actas de fiscalización de las inspecciones realizadas.

5. Durante el año 2010 y 2011, la unidad de control interno del municipio solo ha practicado auditorías a los ingresos provenientes de la Tesorería General de República, sin embargo, no ha efectuado revisiones periódicas a las deudas de contribuyentes morosos por concepto de patentes municipales.

La autoridad en su respuesta, no se refiere sobre esta observación, en consecuencia ésta se mantiene.

6. La Municipalidad no mantiene a disposición permanente del público, a través de sus sitios web, el estado de situación financiera de los servicios incorporados a la gestión municipal de educación y salud, de conformidad al artículo 7º, letra k) de la ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, no ha publicado las transferencias efectuadas al sector privado correspondiente al año 2010 y 2011, y la cuenta pública correspondiente a la gestión alcaldicia 2010.

En su respuesta, el alcalde no se pronuncia sobre esta materia, por lo cual ésta se mantiene.

7. Examinados los antecedentes de las carpetas sobre el otorgamiento de patente de giro cabarés, se pudo determinar que la correspondiente al rol 4-3301, del contribuyente Osvaldo Torres Escobar, no fue proporcionada, ello según lo informado por el jefe (s) de patentes y rentas debido al extravío en las antiguas dependencias donde funcionaba dicha unidad, ubicada en calle Caupolicán N° 518 piso 3°, edificio que fue severamente afectado por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Sobre el particular, el alcalde en su respuesta indica que la carpeta en cuestión todavía no ha sido ubicada, motivo por el cual se mantiene la observación.

8. El contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias entre la Municipalidad de Concepción y el Banco Santander Chile, de 31 de diciembre de 2003, no fue suscrito por la alcaldesa de la época, doña Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, sino que solo por el banco.

Sobre el particular, la autoridad no se pronuncia en su oficio respuesta, razón por la cual ésta se mantiene.

## II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

### 1. Registro de ingresos

1.1. La entidad edilicia registró durante el año 2010, en el sistema de información contable y presupuestario, el devengamiento y el percibido de los ingresos que se indican en el cuadro que sigue, transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, a través de la Tesorería General de la República, respecto de los aportes que dicen relación con el anticipo y liquidación del fondo común municipal como asimismo, la liquidación de impuesto territorial y derechos de aseo, en la cuenta complementaria del rubro otras obligaciones financieras, código 214-09-99-053 denominada "Aporte del Fondo Comunal Municipal Remuneraciones".

Orden de Ingreso Municipal			
Nº Folio	Fecha	Monto \$	Detalle
3792681	08-01-10	133.182.683	Anticipo Fondo Común Municipal, depositado en la cuenta corriente N° 11-06500-7, el 08-01-10.
3853521	29-01-10	268.848.718	\$ 231.071.841 corresponden a Liquidación de Impuesto Territorial y \$ 37.776.877 a Derecho de Aseo en Impuesto Territorial, depositado en la cuenta corriente N° 11-06500-7, el 29-01-10.
3853522	29-01-10	2.935.997	Liquidación Fondo Común Municipal, depositado en la cuenta corriente N° 11-06500-7, el 29-01-10.
Total		404.967.398	



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Se verificó que el citado registro en la cuenta complementaria indicada se debió a los menores ingresos que obtuvo el municipio durante el ejercicio presupuestario del año 2010, por lo cual, se consignaban fondos en dicha cuenta a objeto de contar con disponibilidad para pagar remuneraciones al personal.

En el oficio de respuesta, el alcalde informa que efectivamente se ingresaron los fondos en cuestión a la citada cuenta complementaria con el fin de reservar los recursos para pagar los sueldos del personal, dada la disminución de los flujos de ingresos propios en dicho periodo, los que una vez utilizados, se procedía a confeccionar los ajustes contables y presupuestarios pertinentes, quedando todo regularizado al 31 de diciembre de 2010.

Además, señala que la regularización contable y presupuestaria de las partidas observadas consta en los comprobantes N°s 1-10 de 12 de enero de 2010 por \$ 133.182.683 y 1-58 de 15 de marzo de 2010 por \$ 271.784.715.

En relación a los mencionados ajustes, cabe señalar que éstos se realizaron conforme a los procedimientos contables para el sector municipal, sin embargo, no corresponde que se hayan utilizado transitoriamente cuentas complementarias, para reservar recursos con el objeto de pagar remuneraciones al personal municipal, motivo por el cual se mantiene la observación, sin perjuicio del sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

1.2 Se comprobó diferencias entre los saldos contables de las cuentas detalladas en el cuadro siguiente, con respecto al total programado de anticipos del fondo común municipal SUBDERE y las transferencias efectivamente recibidas por la municipalidad en el año 2010.

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Programación de Pagos Aporte Fondo Común, SUBDERE	Transferencias SUBDERE	Diferencias
115-03-03-002	Liquidación Impuesto Territorial	1.824.925.900	-	2.055.997.741	231.071.841
115-03-01-002-001	Derechos de Aseo en Impuesto Territorial	674.517.606	-	722.222.003	47.704.397
115-08-03-001-001	Anticipo Fondo Común	2.019.790.363	2.022.744.000	-	2.953.637
115-08-03-001-002	Liquidación Fondo Común	256.775.296	-	320.706.498	63.931.202
Totales		4.779.009.265	2.022.744.000	3.098.926.242	345.661.077

En relación a esta materia el alcalde en su respuesta manifiesta, que la diferencia de \$ 231.071.841 se debe a que mediante comprobante de ingreso N° 3853521 de 29 de enero de 2010 se ingresó dicha cifra a la cuenta complementaria 214-09-99-053 denominada "Aporte Fondo Común Remuneraciones" por las razones ya descritas, sin embargo, dicha situación fue subsanada a través del comprobante contable N° 1-58 de 15 de marzo de 2010, registrándose en el sistema de información contable y presupuestaria en la cuenta 115-08-99-999-004 denominada "Morosos Impuesto Territorial" por corresponder a la liquidación del impuesto territorial de 2009.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Referente a la diferencia de \$ 47.704.397, la autoridad señala que a través de comprobante de ingreso N° 3873041 de 1 de abril de 2010 se ingresó a la cuenta 115-03-01-002-001 denominada "Derechos de Aseo en Impuesto Territorial" la cantidad de \$ 9.927.520, sin embargo, el 7 de abril de ese mismo año, mediante ajuste contable N° 1-71 se disminuyó la citada cifra de la cuenta referida y se registro en la cuenta complementaria 214-09-99-053 denominada "Aporte Fondo Común Remuneraciones" del sistema de información por las razones ya expuestas, lo que fue corregido el 13 de septiembre de ese año, a través del comprobante 1-385, ajustándose erróneamente a la cuenta 115-08-03-001-001 Anticipo Fondo Común, debiendo ser la 115-03-01-002-001, situación que se detectó a comienzo del año 2011, siendo extemporáneo su regularización dado que correspondía al ejercicio presupuestario del año 2010.

Respecto al saldo restante de \$ 37.776.877, el alcalde informa, que mediante comprobante de egreso N° 3853521 de 29 de enero de 2010 se ingresó dicha cantidad a la cuenta complementaria 214-09-99-053 denominada "Aporte Fondo Común Remuneraciones" del sistema de información por las razones anteriormente mencionadas, situación que fue corregida a través del comprobante contable N° 1-58 de 15 de marzo de 2010, registrándose en la cuenta 115-08-99-999-005 denominada "Morosos Aseo Impuesto Territorial" por corresponder a recursos originados por la liquidación de derechos de aseos impuesto territorial del mes de diciembre de 2009.

En lo concerniente a la diferencia de \$ 2.953.637, la autoridad informó que en el mes de abril de 2010 ingresó a la municipalidad la cantidad de \$ 118.269.166 correspondiente a anticipo fondo común, los que fueron contabilizados en la cuenta complementaria 214-09-99-053 denominada "Aporte Fondo Común Remuneraciones", posteriormente se ajustó la cifra de \$ 77.230.044 quedando una saldo pendiente de \$ 41.039.122 por regularizar. Agrega, que se ingresó erróneamente a la cuenta anticipo fondo común municipal la cantidad de \$ 38.082.874, por lo que la diferencia entre esta última cifra y la anterior \$ 41.039.122 se origina el saldo de \$ 2.056.248 por ajustar.

En relación a la diferencia de \$ 63.931.202, el alcalde indica que se ingresaron erróneamente la cantidad de \$ 28.155.354 a la cuenta anticipo fondo común debiendo ser registradas a la cuenta liquidación fondo común; el 30 de julio de 2010, se ingresó \$ 32.839.871 a la cuenta complementaria 214-09-99-053 denominada "Aporte Fondo Común Remuneraciones", quedando pendiente por ajustar en la cuenta liquidación fondo común y el 29 de enero de ese año se ingresó \$ 2.935.997 a la cuenta 115-08-99-999-003 denominada "Morosos Liquidación Fondo Común" por corresponder a la liquidación del fondo común del mes de diciembre de 2009, aspectos que se debían corregir, sin embargo, dado que el ejercicio presupuestario concluyó no es posible su regularización.

Finaliza la autoridad indicando que el director de administración y finanzas ha impartido instrucciones a la jefa de contabilidad y todo el personal de dicha dependencia para que tomen las medidas que correspondan y efectúen oportunamente las validaciones de manera acuciosa al momento de registrar las operaciones en la contabilidad.

Sobre el particular, las diferencias observadas en este punto, acontecieron dado la utilización de un procedimiento erróneo por parte de la municipalidad de registrar en la citada cuenta complementaria los aportes



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recibidos de la SUBDERE a través de la Tesorería General de la República, por concepto de anticipo y liquidación del fondos común municipal, liquidación del impuesto territorial y derechos de aseo en impuesto territorial transferidos, en circunstancias que correspondía registrar dicha operaciones en cuentas presupuestarias.

Sin perjuicio de que el municipio ha impartido las instrucciones que tienden a la regularización del proceso utilizado para el registro de las operaciones en comento, se mantiene la observación, hasta que no se valide el cumplimiento y la efectividad de las medidas de control, en una próxima etapa de seguimiento, además del sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

## 2. Control Presupuestario

2.1. Se verificó que en el ejercicio presupuestario del año 2010, el municipio no realizó una modificación presupuestaria que aumentara los ingresos por \$ 49.485.408, en el Subtítulo 08, Ítem 03 denominada "Participación del Fondo Común Municipal artículo 38 decreto ley N° 3.063 de 1.979".

Al respecto, el municipio terminó el año 2010 con un presupuesto vigente de \$ 2.834.804.853, en el referido Ítem, mientras que los ingresos percibidos por ese rubro alcanzaron a \$ 2.884.290.261.

Sobre este punto, el alcalde informa en su respuesta que efectivamente no se realizó la suplementación presupuestaria en el citado año por los mayores ingresos percibidos en esa cuenta, agrega que, dicha situación fue detectada el 27 de diciembre de ese mismo año, no pudiendo efectuar la modificación dado que no habían comisiones de hacienda por realizar y la última sesión de concejo estaba planificada para el 30 de diciembre, no existiendo tiempo para dar cumplimiento al último párrafo contenido en el artículo 81 de la ley N° 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, que prescribe, "en todo caso el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles a la sesión respectiva".

Esta Contraloría Regional mantiene lo observado, en razón que si bien resultan atendibles los argumentos esgrimidos por el alcalde en la respuesta, no se informa sobre las medidas impartidas a la dirección de administración y finanzas para efectuar el control presupuestario pertinente.

2.2. Similar situación acontece con la cuenta presupuestaria de ingreso, del subtítulo 08, ítem 99, asignación 999, sub-asignación 014 denominada "Otros", en cuya partida se devengaron y percibieron \$ 879.563.502, durante el año 2010, sin que se contara con presupuesto vigente para ello. Anexo N°2.

No obstante, la suma de \$ 500.173.691, representa sólo la regularización de las cuentas complementarias del rubro otras obligaciones financieras, lo que corresponde a regularizaciones de flujos financieros ocurridos en ejercicios presupuestarios anteriores.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El alcalde en su respuesta, indica que efectivamente no se realizó la suplementación presupuestaria para ingresar al presupuesto los mayores ingresos recibidos a la citada cuenta por el monto indicado. Añade la autoridad edilicia, que ciertamente la cantidad de \$ 500.173.691 corresponden a regularizaciones de las cuentas complementarias del rubro otras obligaciones financieras, acontecidas en ejercicios presupuestarios anteriores.

Asimismo, el alcalde señala que las modificaciones presupuestarias no se realizaron debido a que los análisis y ajustes se efectuaron en el transcurso del desarrollo de la auditoría de 2010, contenida en el informe final VE-168/2010 de la Contraloría Regional, ajustes que fueron entregados en su oportunidad a la comisión de fiscalización, además indica que no era conveniente realizar tal modificación dado que aumentaría el gasto, lo que se traduce en un incremento del déficit del municipio, sin embargo, se ha instruido a doña Elsa Pino Arriagada encargada del control presupuestario, advertir tales situaciones que permitan subsanarla con la debida oportunidad. También agrega, que en la época en que acontecieron dichas situaciones la dirección de administración y finanzas no contaba con una dotación de personal adecuada para realizar análisis de cuentas, situación que se regularizó el segundo semestre de 2011 al contratar a tres profesionales a contrata y uno a honorarios.

Sobre el particular, esta Contraloría Regional mantiene lo observado, sin perjuicio que el período presupuestario haya fallecido, no obstante, se validará la aplicación de las instrucciones en una próxima auditoría.

2.3. El municipio, registró en el sistema de información de contabilidad y presupuestos, subtítulo 08, ítem 03, asignación 003, sub-asignación 002 denominada "Aporte Leyes Especiales" la cantidad de \$ 188.909.853, en circunstancias que correspondía registrarlo en el subtítulo 14, Ítem 01, asignación 002 "Empréstitos", de conformidad a las instrucciones impartidas mediante la circular N° 60 de 13 de julio de 2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La cifra señalada precedente, se enmarca en el convenio de anticipos de fondo comunal municipal solicitado por la municipalidad a la SUBDERE, suscrito el 22 de julio de 2010, por un período de 48 cuotas mensuales, de \$ 3.935.622, a partir de enero de 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.387, que faculta la renovación de bonificación por retiro voluntario, creada por la ley N° 20.135, y crea bonificación adicional para los funcionarios municipales que indica.

En este punto, la autoridad señala que el registro del ingreso de los recursos en el sistema de información contable y presupuestario del municipio, se efectuó conforme a lo informado por don Marcelino Pineda Martínez, profesional del departamento de finanzas municipales de la SUBDERE, a través del correo electrónico de 21 de diciembre de 2010, en el cual señalaba ingresarla al presupuesto municipal a la cuenta en cuestión.

Al respecto, se mantiene la observación dado que el alcalde no acompañó en su respuesta los antecedentes que permitan desvirtuarla.

2.4. Se verificó que el municipio no registra oportunamente en el sistema de información de contabilidad y presupuesto periodo



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2011, el descuento mensual de la cuota pactada según el convenio referido, de 2010, con cargo a la remesa mensual del fondo común municipal suscrito con la SUBDERE, de conformidad a la instrucciones impartidas mediante oficio N° 79.712 de 30 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República, que complementa la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

En su respuesta el alcalde indica, que como ya se citara anteriormente, debido a la falta de profesionales en el departamento de contabilidad para el análisis de cuenta, se omitió reconocer el préstamo contablemente, no obstante, la jefa de dicho departamento solicitó mediante correo electrónico de 31 de mayo de 2011, a la división de análisis contable de la Contraloría General de la República, orientación respecto al procedimiento del registro contable sobre la materia, respuesta que se obtuvo el 1 de junio de ese mismo año del Órgano de Control.

Asimismo, la autoridad indica que dicha situación se regularizó el 22 de junio de ese año, registrándose en la actualidad las operaciones mensualmente de conformidad a las citadas instrucciones, aspecto que fue verificado, motivo por el cual se levanta la observación.

2.5. La gestión municipal registró la suma de \$ 37.595.400, correspondiente al pago del bono especial a los trabajadores de los servicios incorporados a la gestión municipal, que establece el artículo 32 de la ley N° 20.486, sobre reajuste de las remuneraciones del sector público, en el sistema de información de contabilidad y presupuesto, subtítulo 08, ítem 01, asignación 001, subasignación 003 denominada "Aporte Extraordinario Fondo Común", en circunstancias que correspondía registrarse por el departamento de salud municipal en la cuenta 05-03-099 denominada "De Otras Entidades Públicas". Cabe hacer presente, que la gestión municipal debe registrar transitoriamente estos recursos en la cuenta complementaria, del rubro otras obligaciones financieras, código 214-09.

En relación a esta materia, la autoridad en su respuesta, señala que el registro de la cifra en cuestión, se efectuó en consideración al folio N° 19434636 de 24 de diciembre de 2010, de la Tesorería General de la República, en cuya glosa indica "otros pagos, FCM aporte extraordinario", razón por la cual se contabilizó en la referida cuenta.

Asimismo, el alcalde señala que finalmente esos recursos no fueron traspasados a la DAS, toda vez que ellos formaban parte de los fondos propios, situación que fue consultada en su oportunidad al jefe del departamento de finanzas municipales de la SUBDERE, don Gastón Collao Tapia.

Al respecto, se levanta parcialmente la observación, toda vez que, la autoridad no acompañó en su respuesta el citado folio de la Tesorería General de la República, haciendo presente que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista durante la fiscalización, éstos fondos correspondían efectivamente a un bono especial a los trabajadores de los servicios incorporados a la gestión municipal, que establece el artículo 32 de la ley N° 20.486. Respecto del folio señalado el municipio deberá remitirlo a esta Contraloría Regional para su acreditación.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### 3. Ajustes contables de ingresos

En el cuadro que sigue, se incorporan los ajustes contables y/o presupuestarios por \$ 379.389.811, registrados de forma extemporánea en el subtítulo 08, ítem 99, asignación 999, sub-asignación 014 denominada "Otros", del sistema de información de contabilidad y presupuestos a objeto de regularizar los depósitos que figuraban en la cuenta corriente N°11-06500-7 del Banco Santander Chile, y no en la cuenta de disponibilidad en moneda nacional, código 111-03-01 denominada "Cuenta Principal N° 11-06500-7" de la contabilidad.

Comprobante Contable		Monto \$	Cuenta Corriente	
Nº	Fecha		Nº Cartola	Fecha Depósito
1-634	30-12-10	42.599.600	582	27-04-2007
1-635	30-12-10	28.481.064	305	25-03-2010
1-636	30-12-10	27.159.616	994	26-12-2008
1-637	30-12-10	39.334.362	850	29-05-2008
1-638	30-12-10	222.735.657	851	30-05-2008
1-639	30-12-10	19.079.512	645	31-07-2007
Total		379.389.811		

En la respuesta, la autoridad edilicia informa que los referidos ajustes contables se realizaron a raíz del análisis efectuado a la conciliación bancaria de la citada cuenta corriente del Banco Santander Chile, instancia donde se verificó que los mencionados depósitos se encontraban consignados en las cartolas bancarias señalas en el cuadro y no en los registros del sistema de información de contabilidad y presupuesto, motivo por el cual se procedió a realizar los ajustes pertinentes el 30 de diciembre de 2010.

Al respecto, se levanta lo observado sin perjuicio de señalar que los ajustes contables y sus respaldos serán validados en una próxima auditoría, asimismo se deberá instruir a la dirección de administración y finanzas para que ejecute el registro de las operaciones contables de manera acuciosa y realice en forma sistemática y oportuna las conciliaciones bancarias, lo que será validado en una próxima auditoría.

Lo anterior, sin perjuicio del sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

### 4. Saldo inicial de caja

Se constató que la municipalidad determinó como saldo final de caja al 31 de diciembre de 2010, la cantidad de \$ 1.576.800.192 en circunstancias que ésta Contraloría Regional determinó la suma de \$ 689.199.542 a igual fecha, con la información proporcionada por dicho municipio, cuyo detalle se expone en el siguiente cuadro:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Denominación	Monto \$
111-01	Caja	24.281.019
111-02	Banco	118.468.874
111-03	Banco Sistema Financiero	1.434.050.299
114-03	Anticipo a Rendir Cuenta	5.635.881
114-04	Garantías Otorgadas	19.007.366
114-05	Aplicación de Fondos en Administración	5.441.641.112
114-08	Otros Deudores Financieros	83.514.869
214-05	Administración de Fondos	(6.017.556.064)
214-09	Otras Obligaciones Financieras	(417.553.777)
214-11	Retenciones Tributarias	(292.778)
216-01	Documentos Caducados	(1.997.259)
Total		<b>689.199.542</b>

Cabe señalar, que el saldo final de caja determinado por el municipio incluía \$ 1.017.521.370 como fondos de terceros y \$ 559.278.822 como fondos propios.

Al respecto, se comprobó que el monto calculado por el municipio, no responde a la metodología para determinar el saldo inicial de caja, toda vez que dicho saldo debió corresponder a \$ 689.199.542, el que no alcanza a cubrir los fondos de terceros determinados por la entidad.

En cuanto al monto calculado por el municipio como fondos propios, al ser cotejado con el saldo inicial estimado en el presupuesto del año 2011 por la cantidad de \$ 100.000.000, obligaba a efectuar una modificación presupuestaria negativa por esa cifra, lo que implicaba disminuir dicha partida de ingreso, sin embargo, la corporación edilicia efectuó dos modificaciones presupuestarias incrementando la referida cuenta por \$ 353.103.000 y \$ 86.919.000, respectivamente.

En el cuadro que se indica, se describen las modificaciones presupuestarias realizadas por el municipio.

Decreto Alcaldicio		Aumento			
Nº	Fecha	Cuenta de Ingreso	Monto M\$	Cuenta de Gasto	Monto M\$
6-F	18-02-11	15-01 "Saldo inicial de caja"	353.103	26-02 "Compensaciones por daños a terceros y/o la propiedad"	353.103
7-F	18-02-11	15-01 "Saldo inicial de caja"	86.919	31-02-004 "Obras civiles"	86.919
Total			440.022	Total	440.022

Sobre la situación precedentemente señalada, se debe consignar que el Clasificador Presupuestario aprobado por el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que el saldo inicial de caja debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera, al 1° de enero.

Ahora bien, dado que en el presupuesto aprobado para el municipio sólo se presenta una estimación del saldo inicial de caja, la normativa presupuestaria vigente dispone que por decreto del alcalde, con acuerdo del concejo, se podrán efectuar, modificaciones a ese presupuesto, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 1° de enero de 2011 y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda decreto N° 1.592 de 2010, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En atención a lo expuesto, al inicio de cada ejercicio debe procederse a determinar el saldo inicial de caja, en este caso, al 1º de enero de 2011, cálculo que se efectúa a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que para dicho saldo se establece en el clasificador presupuestario, como ya se expresara.

En su respuesta, el alcalde indica que respecto a la diferencia en la determinación del saldo inicial de caja en cuestión entre la Contraloría Regional y la municipalidad obedece a que la entidad comunal no consideraba las partidas de anticipo a rendir cuenta, garantías otorgadas, otros deudores financieros y documentos caducados por no constituir flujos efectivos reales monetarios, a su vez incluyó la cuenta 221-08 denominada "Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito" que corresponden a valores que se adeudan al registro de multas de tránsito no pagadas, cuyos fondos fueron percibidos por la municipalidad, sin embargo, no se han enterado en la institución que corresponde. Además, la autoridad señala que respecto a los párrafos tres y cuatro de este punto, no es efectivo que la municipalidad no alcance a cubrir sus fondos a terceros y, que la modificación presupuestaria efectuada por \$ 440.022.000 se realizó para ajustar el saldo inicial de caja contemplado en el presupuesto inicial de 2011, por cuanto no corresponde efectuar una modificación presupuestaria negativa. Añade, que en lo sucesivo determinará el saldo inicial de caja de conformidad a las instrucciones sobre la materia impartidas por la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, de acuerdo a los argumentos expuestos se levanta la observación relativa a la determinación del saldo inicial de caja para cubrir los fondos de terceros, y se levanta parcialmente, lo referido a la cuenta 221-08 "Obligaciones con registro de multas de Tránsito", por cuanto, no se encuentra contenida en la metodología para determinar el mencionado saldo. Además, dicha entidad edilicia efectuó la modificación presupuestaria por un monto inferior, faltando por aumentar los ingresos en \$ 149.177.542, en ese año. Al respecto, el municipio deberá ajustarse a las instrucciones relativas a la determinación del saldo incial de caja, cuyo cumplimiento será validado en una futura auditoría.

### 5. Movimiento de fondos

5.1. En el anexo N° 3 se incorporan las cuentas de disponibilidad de fondos en moneda nacional al 30 de septiembre de 2011, correspondiente a caja, por un total de \$ 3.018.254, que provienen del año 2010, sin que dichas sumas hayan sido depositadas en el banco.

En la respuesta, se indica que en el cuadro que se adjunta se explican las regularizaciones efectuadas, sin embargo, existe la suma de \$ 2.696.079 que corresponde a saldos deudores de cajeros externos, los cuales fueron solicitados mediante oficio N° 353 de 16 de marzo de 2012, al Banco Santander Chile, solicitud que fue reiterada a través del ordinario N° 368 de 20 de marzo del mismo año.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Denominación	Saldo	Detalle Indicado por el Municipio
111-01-04	Fondos en Poder Cajero 4	126.124	Se regularizó mediante depósito efectuado el 19 y 27 de marzo de 2012, por \$ 26.124 y \$ 100.000.
111-01-05	Fondos en Poder Cajero 5	100.000	Corresponden a fondos en poder que mantiene don Esteban Acevedo Castro.
111-01-45	Fondos en Poder Cuenta 2119699045	(89.520)	Regularizado el 10 de marzo de 2012 mediante ajuste contable 1-65.
111-01-48	Fondos en Poder Cuenta 2119699048	9.051	Corresponde a un excedente de la tarjeta mas parís, la cual se regularizará.
111-01-51	Fondos en Poder Cuenta 2119699051	0	Sin información.
111-01-54	Fondos en Poder Cuenta 2119699054	890.080	
111-01-57	Fondos en Poder Cuenta 2119699057	40.011	Corresponde a robo de fondos a cajero externos se subsano a través del comprobante contable 1-106 de 28 de marzo de 2012.
111-01-58	Fondos en Poder Cuenta 2119699058	86.000	
111-01-60	Fondos en Poder Cuenta 2119699060-suplente	1.642.006	Sin información.
111-01-68	Fondos en Poder Cuenta 2119699068-suplente	23.263	
111-01-72	Fondos en Poder Cuenta 2119699072	9.042	Sin información.
111-01-74	Fondos en Poder Cuenta 2119699074	11.139	
111-01-80	Fondos en Poder Cuenta 2119699080	16.895	Se ajustó mediante comprobante contable 1-107 de 28 de marzo de 2012.
111-01-82	Fondos en Poder Cuenta 2119699082	35.516	
111-01-85	Fondos en Poder Cuenta 2119699085	28.127	Se ajustó mediante comprobante contable 1-107 de 28 de marzo de 2012.
111-01-87	Caja Fondos Propios	1.000	
<b>Total</b>		<b>2.928.734</b>	

Sobre el particular, la autoridad no acompañó en su respuesta los correspondientes comprobantes contables, los cuales regularizan las partidas en cuestión, ni los mayores de las cuentas observadas que permitan verificar su saldo después de los ajustes registrados en el sistema de información del municipio, asimismo no aportó los oficios remitidos a la citada institución financiera, para recuperar los fondos en poder del mencionado banco, por \$ 2.696.079 que mantienen los cajeros externos.

Al respecto, se levanta lo observado sin perjuicio de señalar que los ajustes contables y sus respaldos serán validados en una próxima auditoría, asimismo se deberá instruir a la dirección de administración y finanzas para que ejecute el registro de las operaciones contables de manera acuciosa y realice en forma sistemática y oportuna las conciliaciones bancarias, lo que será validado en una próxima auditoría.

5.2. Respecto a las cuentas de disponibilidad de fondos en moneda nacional, denominadas cajeros externos, las cuales figuran por un monto de \$ 10.991.638, al 31 de diciembre de 2010, no fueron traspasadas dichas cifras de la cuenta caja a la cuenta banco código 111-03, por el departamento de contabilidad. Cabe hacer presente, que se pudo comprobar un desfase promedio de tres días en el registro de la citada operación en el sistema de información de contabilidad y presupuesto. Anexo N° 4.

Sobre este punto el alcalde informa en su oficio respuesta que la situación planteada acontece por el desfase que existe al 31 de diciembre de ese año, por tratarse del feriado bancario, además que los días 1 y 2 de enero de 2011 fueron festivos, sin perjuicio de lo anterior, en el cuadro que se indica se detallan las explicaciones a las cifras en cuestión.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Denominación	Saldo Deudor	Depósito		
			Fecha	Detalle	Monto \$
111-01-11-001	Cajero externo 01	2.580.497	03-01-11	Transbank	558.225
			04-01-11	Efectivo	1.627.877
			04-01-11	Documentos	244.395
			04-01-11	Fondos en Poder	150.000
111-01-11-003	Cajero externo 03	1.590.570	03-01-11	Transbank	86.291
			04-01-11	Efectivo	1.302.589
			04-01-11	Documentos	51.720
			04-01-11	Fondos en Poder	150.000
111-01-11-004	Cajero externo 04	1.373.093	04-01-11	Efectivo	567.013
111-01-11-005	Cajero externo 04	1.812.793	04-01-11	Documentos	806.080
			03-01-11	Transbank	530.136
			04-01-11	Efectivo	390.801
			04-01-11	Documentos	741.856
111-01-11-010	Cajero externo 10	(56)	04-01-11	Fondos en Poder	150.000
111-01-11-010	Cajero externo 12	(500)	Respecto a estas cifras, fueron regularizadas el 17 de agosto de 2011.		
111-01-11-014	Cajero externo 14	(27)	Dichos montos fueron ingresados como excedente de caja el 22 de marzo de 2012.		
111-01-11-017	Cajero externo 17	19.959	Cajero efectuó un ingreso por excedente de caja por \$ 20.500, sin percatarse que su caja tenía un saldo deudor, motivo por el cual se le giró un cheque N° DJ 2105544 por \$ 19.959 y la diferencia se regularizó mediante el ajuste contable N° 1-108 de 28 de marzo de 2012 por \$ 541.		
111-01-11-020	Cajero externo 20	3.615.314	03-01-11	Transbank	405.676
			04-01-11	Efectivo	920.503
			04-01-11	Documentos	2.140.585
			09-03-11	Efectivo	150.000
111-01-11-021	Cajero externo 21	(3)	Dichos montos fueron ingresados como excedente de caja el 22 de marzo de 2012.		
111-01-11-024	Cajero externo 24	(2)			
Total		10.991.638			

Al respecto, se mantiene la observación, toda vez que en la respuesta no se acompañan los comprobantes contables registrados en el sistema de información del municipio ni los respectivos mayores que permitan validar dichas operaciones documentos que deben ser enviados a esta Contraloría Regional. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán verificados de una próxima auditoría.

5.3. Se observa que en el balance de comprobación y saldos al 30 de septiembre de 2010, figura la cuenta de disponibilidad de fondos, código 111-01-45, denominada "Fondos en Poder Cuenta 2119699045" con saldo acreedor de \$ 89.520 en circunstancias que corresponde que sea deudor.

Cabe señalar, que dicha cifra se mantiene sin alteración en la cuenta citada durante el año 2011.

En el oficio de respuesta, el alcalde no se pronuncia sobre esta materia, sin embargo, en la observación contenida en el punto 5.1 del presente informe, la autoridad indica que se regularizó mediante ajuste contable 1-65 de 10 de marzo de 2012, producto que en su oportunidad se había duplicado la contabilización, no obstante, no acompaña el documento que acredita dicha regularización ni el mayor contable de la citada cuenta, en consecuencia ésta se mantiene hasta que la documentación requerida que se observa sea remitida a esta Contraloría Regional. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán motivo de una próxima auditoría.

#### 6. Contrato cuentas corrientes y cajeros externos.

Sobre esta materia se verificaron las siguientes observaciones:



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6.1. Se constató que el plazo de vigencia del contrato de apertura y mantención de las cuentas corrientes bancarias, suscrito el 31 de diciembre de 2003, entre la Municipalidad de Concepción y el Banco Santander Chile, se encuentra caducado, dado que éste poseía una vigencia de tres años a partir del 1 de enero de 2004, hasta el 31 de diciembre de 2006, de conformidad a lo establecido en el punto 13 de las bases administrativas, aprobadas mediante decreto alcaldicio N° 970 de 29 de diciembre de 2003. Cabe agregar, que a partir del 1 de enero de 2007, y hasta la fecha, la municipalidad mantuvo sus cuentas corrientes en la referida institución financiera, sin que se llamara a licitación.

Cabe agregar, que las bases administrativas de la licitación de las cuentas corrientes bancarias de la municipalidad y servicios traspasados, las aclaraciones y el contrato ratificado mediante decreto alcaldicio N° 81 de 6 de febrero de 2004, no se refieren a la renovación automática ni prórroga del mismo.

Al respecto, cabe tener presente que según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 9º de la ley N° 18.575 y en las normas de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, aplicables a los municipios, conforme con el artículo 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la entidad edilicia debe licitar el servicio en cuestión, situación que no acontece en la especie.

Sobre este punto, el alcalde señala que lo observado acontece por problemas de las conciliaciones bancarias mensuales, que mostraban cifras considerables de saldos no conciliados, producto de diferencias entre el banco y la contabilidad, las que necesariamente requerían aclaraciones, que debían ser explicadas o abonados por el Banco Santander Chile. Añade, que similar situación acontece con las conciliaciones bancarias del departamento de educación y salud municipal.

Agrega la autoridad, que se ha iniciado la elaboración de las bases administrativas para el llamado a licitación pública de las cuentas corrientes municipales, de tal forma adjudicar ese contrato a contar del 1 de julio del año 2012.

Sobre el particular, se mantiene la observación, dado que los argumentos esgrimidos por la autoridad no permiten superarla, toda vez, que el contrato en cuestión caducó el 31 de diciembre de 2006, además, no adjuntan las correspondientes bases administrativas que permita comprobar que ese municipio ha iniciado el mencionado proceso, debiendo remitirlos a esta Contraloría Regional y no se valide el cumplimiento y la efectividad de las medidas de control, en una próxima auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, al sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

6.2. Se verificó que la municipalidad no cuenta con funcionarios municipales que cumplan la función de cajeros a partir del año 2007, toda vez que los que desarrollan ese cargo son empleados del Banco Santander Chile, institución con la cual se mantiene contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias, que data del 1 de enero del año 2004.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, el referido contrato establece en su cláusula quinta, letra c) la disposición de cajeros en la municipalidad para el pago de sueldos, sin costo para la entidad, asimismo, las bases administrativas de la licitación de cuentas corrientes bancarias aprobadas mediante decreto alcaldicio N° 970 de 29 de diciembre de 2003, señala en el punto 5.3 que la institución financiera oferente deberá disponer de cajeros que sean necesarios para la recaudación de ingresos municipales.

En cuanto a la procedencia de contratar un servicio externo de cajeros, es del caso manifestar que si bien los órganos de la administración -entre los que se cuentan las municipalidades- deben cumplir sus cometidos a través de sus propios medios y con observancia de los deberes y de la responsabilidad administrativa que se derivan de los actos de sus funcionarios, la jurisprudencia de este Organismo de Control, a través de sus dictámenes N°s 24.352, de 2003 y 50.842, de 2008, entre otros, ha admitido la posibilidad de que las entidades edilicias puedan encargar a terceros la ejecución de labores de apoyo a la gestión municipal, que permitan mejorar el cumplimiento de ésta, en la medida, por cierto, que ello no implique el traspaso de las funciones privativas municipales, situación que acontece en la especie dado que la recaudación de los ingresos municipales es una función propia de la unidad de administración y finanzas.

Ahora bien, respecto a la situación planteada de entregar la función de recaudación a un tercero en forma permanente a personas o entidades distintas del municipio, resulta necesario puntualizar que la reiterada jurisprudencia de este Organismo Fiscalizador ha manifestado que es improcedente que, en virtud de un convenio, se encomiende a terceros ajenos a la administración la ejecución de tareas que, por su naturaleza, constituyen labores inherentes a la función pública, toda vez que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, los entes estatales deben cumplir sus cometidos a través de sus propios medios y con observancia de los deberes y de la responsabilidad administrativa que deriva de los actos de sus agentes, (aplica dictamen N° 22.476 de 2002).

Cabe agregar que la contratación con terceros, significaría transferir las funciones que ley N° 18.695, -Orgánica Constitucional de Municipalidades- ha radicado en los municipios, toda vez que implicaría vulnerar ese mismo cuerpo legal y los artículos 6° y 7° de la Constitución Política.

En su respuesta el alcalde, señala que el motivo principal por el cual no se cuenta con cajeros municipales, es por el poco interés de parte de los funcionarios en cumplir esa función, por lo que se ha utilizado la modalidad de cajeros externos considerándose como una labor de apoyo, del contrato de mantención de cuentas corrientes, con la supervisión directa de la tesorera municipal, con el único objetivo de otorgar un mejor servicio a los contribuyentes de la municipalidad, sin perjuicio de lo anterior, se abordará esta situación por la administración municipal para buscar una solución definitiva.

Lo planteado por la autoridad viene a confirmar lo observado, motivo por el cual ésta se mantiene, hasta que ese municipio adopte las acciones pertinentes con el objeto que las recaudaciones mencionadas sean realizadas por funcionarios propios de esa municipalidad, tal como lo indica la reiterada jurisprudencia de este Órgano de Control, razón por la cual deberá informar de medidas concretas a fin de regularizar la situación planteada, lo que será



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

validado en su cumplimiento y acatamiento a la normativa legal y de control, en una próxima auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, al sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

6.3. Se observa que los cajeros externos utilizan el sistema de información de tesorería para registrar la recaudación diaria de todos los ingresos municipales, situación que no se encuentra contemplada en las bases administrativas, aclaraciones y el contrato en cuestión.

Asimismo, dichos cajeros externos tienen habilitados todos los permisos de acceso a los módulos de búsqueda de giro, detalle de devengamiento, devengamiento y percibido entre fechas, informes, del sistema de información de tesorería, no obstante, respecto al ingreso de pagos y órdenes de ingreso tienen permisos restringidos.

Cabe agregar, que el registro de la instancia del devengamiento y el percibido de los ingresos municipales en el sistema de información de contabilidad y presupuesto lo realizan funcionarios del departamento de contabilidad.

En la respuesta, esa entidad edilicia manifiesta que los cajeros externos no manipulan el sistema de tesorería y contable, restringiéndose sus perfiles o permisos necesarios para buscar información ya sea por Rut o número de giro, que permitan emitir el comprobante que se entrega al contribuyente que acredita el pago de algún servicio municipal y respalda la recaudación diaria.

Agrega la autoridad, que los cajeros externos sólo tienen accesos a modo de consulta en la aplicación de búsqueda de giros, devengamiento, devengado y percibido entre fechas, pero no participan en el proceso de ingresar datos en el sistema y, sólo extraen dos reportes que dicen relación con el informe por folios y por impuestos y en el evento de descuadratura de la caja pueden sacar otro informe por detalle de cheques, efectivo y tarjetas.

Sobre el particular, pese a los argumentos planteados por el alcalde, se mantiene la observación, toda vez que no se refiere a que los cajeros externos utilizan el sistema de información de tesorería para registrar la recaudación diaria de los ingresos municipales, situación que fue validada durante la fiscalización y que no se encuentra contemplada en las bases administrativas, aclaraciones, contrato, y en ningún otro acto administrativo. Por lo expuesto, ese municipio deberá arbitrar las medidas necesarias, con el objeto que solo los funcionarios autorizados bajo ciertos perfiles, puedan acceder al sistema mencionado, razón por la cual, deberá informar de medidas concretas a fin de regularizar la situación planteada, lo que será validado en su cumplimiento y acatamiento a la normativa legal y de control, en una próxima auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, al sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6.4. Se constató que los cajeros externos recaudan todos los ingresos municipales por concepto de patentes municipales, permisos de circulación, derechos de aseo, licencias de conducir, transferencias corrientes depositadas directamente, multas y sanciones pecuniarias, recuperación y reembolso de licencias médicas y los demás derechos contemplados en la ordenanza municipal, en circunstancias que, las bases, las aclaraciones de las mismas y el contrato, sólo establecen la recaudación de los tres primeros impuestos.

Sobre este punto el alcalde en su oficio de respuesta no se pronuncia, en consecuencia se mantiene lo observado, motivo por el cual la autoridad deberá instruir un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

6.5 Se verificó que la tesorera municipal recibe diariamente los ingresos municipales recaudados por los cajeros externos, quienes registran la entrega del dinero en efectivo, cheques y tarjeta de créditos y débitos en un libro caja habilitado, sin embargo, no realiza arqueo a dichos fondos, sino que sólo los guarda en la caja fuerte transitoriamente, a la espera que la empresa de transporte de valores los retire y los traslade al banco.

De acuerdo a lo anterior es la institución financiera la que revisa y cuenta lo recaudado por los cajeros externos, que una vez efectuada la cuadratura de los valores con la nómina de giros pagados, procede a realizar el abono en la cuenta corriente N° 11-06500-7 denominada "Fondos Municipales, en seguida el departamento de contabilidad procede a registrar el traspaso contable de la cuenta caja código 111-01 al banco del sistema financiero 111-03.

Al respecto, las bases administrativas en el punto 5.1 señalan que, la institución bancaria recibirá diariamente los depósitos en la tesorería municipal, para lo cual designará a uno o más cajeros para que reciban y cuenten en cada una de las cajas municipales y frente al tesorero municipal el dinero a ser depositado, para asegurar los riesgos de eventuales pérdidas o diferencias en el traslado.

La autoridad informa en su respuesta, que diariamente concurre un cajero de la empresa de valores Brinks a la oficina de la señora tesorera municipal y en su presencia recuenta los valores recaudados.

Sobre el particular, la situación planteada por la autoridad no fue acreditada a través del algún documento que permita validar su pertinencia, motivo por el cual corresponde mantener la observación razón por la cual deberá informar de medidas concretas a fin de regularizar la situación planteada, lo que será validado en su cumplimiento y acatamiento a la normativa legal y de control, en una próxima auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, al sumario administrativo correspondiente que instruya la autoridad, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

6.6. Sobre la cantidad de cajeros externos, se verificó que durante el periodo de vigencia del contrato en cuestión, esto es del 2004 al 2006, se contaba con cuatro cajeros externos en promedio por mes, a excepción de marzo que alcanzan a quince, cantidad que estaba en concordancia con lo



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

preceptuado en las aclaraciones de las bases administrativas, sin embargo, a partir del año 2007 a la fecha, existen seis cajero en promedio y en marzo veinte.

Respecto a esta materia, la autoridad indica que la cantidad de cajeros externos aumenta según las necesidades de los vencimientos de las patentes municipales, permisos de circulación y derechos de aseo, cuya distribución de los puntos de recaudación se realiza previa visación y autorización del Banco Santander Chile, lo que incluye una planificación operativa de gestión, que permita actuar con eficiencia y eficacia en el proceso de cobro de los citados impuestos municipales.

Al respecto, se mantiene la observación, toda vez que el alcalde no se refiere en su respuesta a la legalidad de la utilización de tales cajeros, por tanto se dará inicio al sumario administrativo correspondiente, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

6.7. Se constató que la tesorería municipal mantiene en custodia la boleta de garantía en efectivo N° 7531225 tomada por el Banco Santander Chile el 10 de septiembre de 2007 con vencimiento el 1 de abril de 2008, por la cantidad de \$ 500.000 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de mantención y apertura de cuentas corrientes bancarias.

Al respecto, desde el 2 de abril de 2008 a la fecha no existe caución sobre esta materia.

En relación a este punto, la autoridad señala que cuenta con la boleta de garantía en efectivo N° 1068139 tomada por el Banco Santander Chile el 26 de marzo de 2012 con vencimiento el 30 de marzo de 2013, por la cantidad de \$ 500.000 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Sobre el particular, se mantiene la observación, toda vez que la citada boleta de garantía fue tomada extemporáneamente por el banco, para garantizar un contrato que se encuentra vencido, sin perjuicio de que aún sigue en operación.

Sobre el particular, la autoridad deberá instruir un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante lo acontecido.

### 7. Fondos Fijos.

En el anexo N° 5, se identifican las cuentas contables con saldo deudor en el balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2010, correspondientes a fondos entregados a funcionarios del municipio en calidad de anticipos, sin que éstos hayan sido rendidos y registrados contablemente de acuerdo a los montos que se han devengado y pagado a ese año, de conformidad a lo establecido en las circulares N°s 79.117, de 2010, respecto a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable año 2010 y 759, sobre rendición de cuentas, ambas de la Contraloría General de República. Cabe señalar, que al término de la fiscalización en terreno se mantenía pendiente de rendir las cuentas y montos que se señalan a continuación:



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Funcionario	Monto \$
114-03-01-004	Juan Quezada Torres (Tesorero subrogante)	50.860
114-03-01-024	Jaime Pares Contreras (Dirección administrativa)	37.454
114-03-01-032	Brenda Orias Acuña (Dirección de aseo )	99.929
114-03-01-052	Carlos Marianjel Sanchez (SERPLAC)	499.319
114-03-01-077	Marta Caamaño Garrido (SERPLAC)	20.000
114-03-01-078	Juan Andreoli González (Dirección de Obras)	69.825
114-03-01-081	Víctor Chamorro Escalona (SERPLAC)	200.000
Total		977.387

En su respuesta, el alcalde señala que se han realizados las contabilizaciones correspondientes y los ajustes necesarios al 31 de diciembre de 2011 y al 26 de marzo de 2012, de acuerdo al detalle consignado en el cuadro que sigue:

Cuenta	Funcionario	Monto \$	Observación
114-03-01-003	Francisco Boero del Rio (Dirección de Aseo)	4.355	Pendiente, sin rendir \$ 4.355.
114-03-01-004	Juan Quezada Torres (Tesorero subrogante)	50.860	Rendido el 21-03-12
114-03-01-016	Susana Oñate Cartes (Dirección Jurídica)	35.904	Rendido
114-03-01-024	Jaime Pares Contreras (Dirección administrativa)	37.454	Rendido
114-03-01-032	Brenda Orias Acuña (Dirección de Aseo )	99.929	Rendido el 26-03-12
114-03-01-033	Susana Aranguiz Goycolea (Tesorería Municipal)	1.792.626	Pendiente por rendir \$ 126.515.
114-03-01-044	Gladys Villegas Orellana ( Dirección de Tránsito )	101.477	Rendido el 31-12-12
114-03-01-050	Elias León Carrasco (Dirección de Control )	28.552	Rendido el 31-12-12
114-03-01-052	Carlos Marianjel Sanchez (SECPLAC)	499.319	Rendido el 22-03-12
114-03-01-055	Jorge Silva Chavarría (Dirección de aseo )	756.459	Rendido el 31-12-12
114-03-01-056	Teresa Quijada Moya (Dirección de Aseo)	188.025	Rendido el 31-12-12
114-03-01-057	Iván Ochoa Carrasco (3er. Juzgado Policía Local)	37.567	Rendido el 31-12-12
114-03-01-060	Sergio Vera Castro (DIDEKO)	20.000	Rendido el 31-12-12
114-03-01-066	Claudia Duran Carrasco- (1er. Juzgado Policía Local)	177.805	Rendido el 31-12-12
114-03-01-067	Lucia Fernández Ormazábal	254.229	Rendido el 31-12-12
114-03-01-069	Miguelina Troncoso Dávila (Dirección de Obras)	73.294	Rendido el 31-12-12
114-03-01-071	Jorge Silva Chavarría (Emergencia)	371.812	Rendido el 31-12-12
114-03-01-074	Lucia Fernandez Hormazábal	463.340	Rendido el 31-12-12
114-03-01-075	Ricardo Infante Soruco (Dirección de Inspección)	32.906	Rendido el 31-12-12
114-03-01-077	Marta Caamaño Garrido (SERPLAC)	20.000	Rendido el 31-12-12
114-03-01-078	Juan Andreoli González (Dirección de Obras)	69.825	Rendición rechazada
114-03-01-079	Alejandro Lorca Pradenas (DIDEKO)	74.760	Rendido el 31-12-12
114-03-01-081	Víctor Chamorro Escalona (SERPLAC)	200.000	Rendido el 31-12-12
Total		5.390.498	

Sin embargo, se mantiene la observación, dado que la autoridad comunal no acompañó en su respuesta los comprobantes contables respecto a los ajustes realizados sobre este rubro ni los mayores de las cuentas en cuestión, que permitan validar su pertinencia, asimismo, se mantiene pendiente de rendición los montos consignados en las cuentas 114-03-01-003 por \$



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4.355; 114-03-01-033 por \$ 126.514 y 114-03-01-078 por \$ 69.825, esta última rechazada. Lo anterior, hasta que el municipio remita a esta Contraloría Regional la documentación que acredite los ajustes informados, para lo cual se otorga el plazo de veinte días contados desde la fecha de emisión del presente informe. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán motivo de una próxima auditoría.

## 8. Conciliaciones bancarias

Se constató que el municipio mantiene vigentes once cuentas corrientes en el BancoEstado y trece en el Banco Santander Chile, Anexo N° 6.

En el cuadro que sigue se indican los saldos de las cuentas corrientes en cuestión las que presentan las siguientes observaciones:

Nº	Cuenta Corriente Denominación	Saldo		Saldo Conciliado
		Banco	Contabilidad	
11-06500-7	Fondos Municipales	8.480.435.756	8.136.333.686	8.480.435.756
6176448-8	Fondos FNDR	269.962.552	265.502.500	269.962.552
6176443-7	Fondos Comuna Segura	205.131.069	201.790.395	205.131.069
11-12079-0	Fondos Damnificados Incendios Forestales	533.210	0	533.210
11-12403-8	Fondos Juzgado de Policía Local	3.992.266	4.038.000	3.992.266
11-07878-8	Fondos Discapacidad Psíquica	504.141	2.266.259	504.141
11-06464-7	Fondos Remuneraciones	290.406	9.717	290.406
11-13066-6	Fondos Proyecto URBAL	12.562	16.797	12.562
11-08665-9	Fondos Asociación Municipalidades Capítulo Regional	7	0	0
11-08633-0	Fondos Presidente de la república	0	0	0
01-93368-0	Fondos Proyecto Conjunto Habitacional Lientur	0	0	0
11-09705-7	Fondos Asociación de Municipalidades región del Bío-Bío	0	0	0
01-52889-0	Fondos Bienestar	25.638.290	25.611.263	25.611.263
53309171175	Fondos Municipales	0	17.642	0
53309172813	Fondos OTEC	14.520.145	12.088.228	14.520.145
53309172694	Fondos Prevención de Drogas	17.775.368	8.734.657	17.775.368
53309000206	Fondos Mideplan	60.430.375	76.013.949	60.430.375
53309172856	Fondos FOSIS	80.923	80.923	80.923
53309169324	Fondos Digeder	0	0	0
53309171515	Fondos Proyecto BID	0	0	0
53309172414	Fondos FOSIS	0	0	0
53309170829	Fondos Programa de Absorción de Mano de Obra	0	0	0
53309171281	Fondos Programa Intensivo de Mano de Obra	0	0	0
Total		9.079.307.070	8.732.504.016	9.079.280.036

8.1. Respecto a la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 11-06500-7, denominada "Fondos Municipales", confeccionada al 30 de septiembre de 2011, se constató lo siguiente:

8.1.1. Consigna cheques caducados por la suma de \$ 101.320.728, al 30 de septiembre de 2011, sin que el municipio haya ingresado tales valores al movimiento de fondos, reconociendo simultáneamente en la cuenta contable código 216-01 "Documentos Caducados", las respectivas obligaciones. El detalle de los cheques caducados se encuentra en el anexo N° 7.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En relación a esta materia, el alcalde informa que al 31 de diciembre de 2011, se contabilizaron en la citada cuenta contable la cantidad de \$ 90.829.715, de los cuales \$ 87.965.955 corresponden a los cheques caducados observados al 30 de septiembre de ese año.

Al respecto, se mantiene la observación sobre este punto, dado que la autoridad comunal no acompañó en su respuesta los comprobantes contables registrados en el sistema de información ni el mayor respectivo que permita validar su regularización, los que deberán remitirse a este Organismo de Control en un plazo de veinte días contados desde la fecha del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán motivo de una próxima auditoría.

8.1.2. En los anexos N° 8 y 9 se detallan las partidas negativas contabilizadas por el municipio y que no se encuentran consignadas en el banco, de la cuenta corriente citada, dichos montos provienen, en algunos casos, del año 2005, sin que el municipio haya efectuados los ajustes pertinentes.

Sobre el particular, la autoridad señala que respecto al anexo N° 8, la partida de \$ 334.576 corresponde a un cheque girado y cobrado por lo que no debe ser considerado como negativo, asimismo señala que el monto de \$ 7.903.296 no figura como negativo en la conciliación y que respecto a los cheques por \$ 737.100 y \$ 1.552.132 fueron registrados como cheques reemplazados, pero lo que corresponde es registrarlos como cheques caducados.

Referente al anexo N° 9 el alcalde indica, que \$ 4.907.862 corresponden a ajustes realizados por la tesorería municipal debido a errores de digitación en lo recaudado por el cajero, añade que \$ 4.828.551 son ajustes efectuados por contabilidad relacionados el traslado de grúa, y respecto a las partidas negativas por \$ 29.221 y \$ 48.701 corresponden a ajustes por devoluciones por duplicidad de pagos de permisos de circulación.

Sobre el particular, la conciliación bancaria examinada al 30 de septiembre de 2011, de la cuenta corriente en cuestión, figuraban partidas contabilizadas por el municipio y que no se encontraban consignadas en el banco según el siguiente detalle:

Detalle	Monto \$
Partidas que provienen del año 2005, cuyo detalle se incorporan en el anexo N°8.	-13.446.397
Partidas que provienen del año 2010, cuyo detalle se incorporan en el anexo N°9.	9.814.335
Partida que proviene del año 2005, se incorporó en el anexo N°8.	7.903.296

Ahora bien, respecto a la partida negativa por \$ 334.576, figura en esa condición según el listado aportado por el municipio durante la fiscalización en terreno, respecto al monto por \$ 7.903.296 corresponde a una cifra que proviene del año 2005 y en relación a las demás partidas señaladas por la autoridad, no acompaña los comprobantes contables respecto a los ajustes realizados, ni el mayor respectivo, motivo por el cual se mantiene la observación, hasta que sean remitidos los antecedentes que permitan validar su corrección en un



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

plazo de veinte días contados desde la fecha de emisión del presente informe. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán verificados en una próxima auditoría

8.1.3. Se observan giros o cargos bancarios por un monto \$ 61.877.945 consignados en las cartolas bancarias respectivas, cuyas partidas no se encuentran registradas en el sistema de información contable y presupuestario al 30 de septiembre de 2011. Cabe señalar, que las cifras en cuestión provienen del año 2005. Anexo N° 10.

Sobre esta materia, el alcalde indica en su oficio respuesta, que se ha ajustado la cantidad de \$ 25.194.299 cuya explicación se indica en el cuadro que sigue, quedado \$ 36.683.646 por regularizar, cuyas movimientos u operaciones que originaron tales cargos bancarios se encuentran siendo analizados por un profesional de la dirección de administración y finanzas.

Explicación de Monto Ajustado	Monto \$
Corresponden a diferencias entre lo recaudado por el cajero y lo registrado como abono por el banco, toda vez que este último no fue registrado por la municipalidad.	774.957
Se refiere a cheques protestados contabilizados por el banco, registrando un cargo.	815.821
Cheques girados y cobrados que tenían error en el número correlativo, estos se ajustan modificando la numeración del cheque en el sistema de conciliaciones bancarias.	303.812
Corresponde a un ajuste realizado por depósito a plazo proyecto URBAL.	16.104.380
Cargos efectuados por el banco correspondiente a cheque formulario continuo	2.683.352
Corresponde a contabilizaciones de cheques protestados.	4.511.977
<b>Total</b>	<b>25.194.299</b>

Al respecto, la autoridad no acompañó en su respuesta los comprobantes registrados en el sistema de información, ni el mayor contable que permita validar su regularización, además, queda pendiente por subsanar los cargos bancarios por \$ 36.683.646, en consecuencia se mantiene la observación hasta que tales antecedentes no sean remitidos a este Organismo de Control, para lo cual se otorga un plazo de veinte días contados desde la fecha del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán analizados en una próxima auditoría.

8.1.4. Se constataron en la conciliación bancaria como partidas en conciliación, depósitos en tránsito registrados por la entidad por \$ 52.963.539, dichas partidas datan del año 2005. Anexo N° 11.

En el oficio de respuesta el alcalde no se pronuncia sobre esta materia, razón por la cual se mantiene la observación.

8.1.5. Se verificó por concepto de depósitos o abonos que figuran en la conciliación bancaria, en el banco la cantidad de \$ 200.381.508, no encontrándose registrados en el sistema de información contable y presupuestaria. Las cifras en cuestión provienen del año 2005. Anexo N° 12.

Respecto a esta materia, la autoridad informa que la suma de \$ 130.065.460 fue ajustada cuya explicación se indica en el siguiente cuadro, faltando \$ 70.316.048 por aclarar.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Explicación de Monto Ajustado	Monto \$
Corresponde a contabilizaciones de cheques protestados	26.451
Partidas conciliadas	884.544
Contabilización de cheques caducados	14.702.743
Movimientos efectuados por el banco que no fueron registrados por la municipalidad	1.410.207
Ingresos que se realizaron con fecha posterior al 30 de septiembre de 2011	113.041.515
<b>Total</b>	<b>130.065.460</b>

Sobre el particular, se mantiene la observación, toda vez que la autoridad no acompaña en su respuesta los comprobantes contables registrados en el sistema de información ni el respectivo mayor que permita validar las partidas en cuestión, además, falta por regularizar la cantidad de \$ 70.316.048, debiendo remitir tales antecedentes a este Organismo de Control, para lo cual se otorga un plazo de veinte días contados desde la fecha del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán validados en una próxima auditoría.

8.2. Se constató que la cuenta corriente N° 11-12079-2, denominada "Fondos Damnificados Incendios Forestales", no se encuentra incorporada en el sistema de información contable y presupuestaria, en el rubro de disponibilidad en moneda nacional, código 111-03 "Bancos del Sistema Financiero" en circunstancias que, figura con un saldo de \$ 533.210, en el Banco Santander Chile.

8.3. La cuenta corriente N° 53309171175 denominada "Fondos Municipales" registra un saldo contable de \$ 17.642 al 30 de septiembre de 2011, en el balance de comprobación y saldos, mientras que la conciliación bancaria de la misma y el certificado del banco figuran con saldo cero.

Similar situación acontece con la cuenta corriente N° 11-08665-9 denominada "Fondos Asociación Municipal Capítulo Regional" figura con un saldo de \$ 7 en el Banco Santander Chile, mientras que dicho monto no se encuentra registrado en sistema de información de contabilidad y presupuesto de la municipalidad.

En el oficio de respuesta, el alcalde no se refiere sobre las observaciones contenidas en los puntos 8.2 y 8.3, en consecuencia éstas se mantienen, debiendo remitir los antecedentes a este Organismo de Control, para lo cual se otorga un plazo de veinte días contados desde la fecha del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán analizados en una próxima auditoría.

8.4. Se constató que la municipalidad, no ha confeccionado las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° 53309170209 del Banco Estado denominada "Fondos Cementerio Concepción", dado que desconoce la situación en la cual se encuentra.

Por otra parte, de acuerdo a los antecedentes aportados por el municipio, la referida cuenta no ha tenido movimiento ni figura en el registro contable del sistema de información de contabilidad y presupuesto al 30 de septiembre de 2011.

8.5. En anexo N°13, se incluyen las cuentas que no han tenido movimiento y que se encuentran vigentes en el registro de esta Contraloría Regional.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respecto a las observaciones señaladas en los puntos 8.4 y 8.5, el alcalde indica que mediante ordinario N° 217 de 13 de febrero de 2012, el municipio informó a la Contraloría Regional el cierre de las cuentas que se indican en el cuadro que sigue:

Nº Cuenta Corriente	Denominación
11-08633-0	Fondos Social Presidente de la República.
01-93368-0	Fondos Proyecto Conjunto Habitacional Lientur.
11-12079-2	Fondos Damnificados Incendios Forestales.
53309170209	Fondos Cementerio Concepción
11-8665-9	Fondos Asociación Municipalidades Capítulo Regional.

Asimismo, la autoridad señala que de acuerdo a los certificados entregados por el BancoEstado, se encuentran cerradas y en proceso de cierre las cuentas corrientes que se indican en el cuadro siguiente:

Nº Cuenta Corriente	Denominación	Situación Actual
53309170829	Fondos Programa Absorción de Mano de Obra	
53309171281	Fondos Programa Int. Mano de Obra	Cerrada
53309171175	Fondos Municipales	
53309169324	Fondos DIGEDER	
53309171515	Fondos Prestamo BID	Por cerrar

Además, indica el alcalde que la cuenta corriente denominada "Fondos Fosis" figura con un saldo contable de \$ 80.923 y no con saldo cero como lo sostiene la Contraloría Regional.

Al respecto, el citado ordinario de la municipalidad fue devuelto por este Órgano de Control, mediante oficio N° 5.356 de 4 de abril de 2012, por no acompañar las respectivas certificaciones del banco, en que conste saldo cero de dichas cuentas. En relación a las cuentas corrientes que informa como cerradas y por cerrar, no acompaña antecedentes que permitan acreditar lo informado.

En cuanto a la cuenta corriente N° 53309172856 denominada "Fondos Fosis", efectivamente figura con un saldo contable de \$ 80.923, sin embargo, la que se informa sin movimiento y con saldo cero, corresponde a la cuenta corriente N° 53309172414 denominada "Fondo Social FOSIS" del BancoEstado, sobre la cual no hay referencia en la respuesta, así como tampoco de la cuenta corriente N° 11-09705-7 denominada "Fondos Asociación de Municipalidades Región del Bío-Bío" del Banco Santander Chile, en consecuencia se mantiene la observación, debiendo informar al respecto en el plazo que se establece en las conclusiones.

8.6. En las conciliaciones bancarias elaboradas al 30 de septiembre de 2011, de las cuentas corrientes que se indican en el anexo N° 14, figuran partidas que no han sido analizadas ni regularizadas por el municipio siendo algunas de ellas de antigua data.

En relación a este punto, el alcalde señala las siguientes explicaciones que se indican en los cuadros que siguen:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº Cuenta Corriente	Denominación	Depósitos o abonos que figuran en cartola bancaria no contabilizados por municipio.	Explicación Municipio
53309000206	Fondos Mideplan	9.152.726	\$ 3.141.576 fueron ingresados contablemente el 16 de noviembre de 2011 y los \$ 6.011.150 el 5 de octubre de ese año.
53309172813	Fondos OTEC	1.773.000	\$ 1.725.000 fueron ingresados contablemente el 5 de octubre de 2011 y los \$ 48.000 todavía no se han regularizado por desconocer su origen.
53309172694	Fondos Prevención de Drogas	5.756.176	Este monto fue ingresado a la contabilidad el 12 de octubre de 2011.
6176448-8	Fondos FNDR	4.460.052	\$ 4.411.000 fueron ingresados a la contabilidad el 26 de enero de 2012 y los \$ 49.052 todavía no se ha regularizado.
6176443-7	Fondos Comuna Segura	41.606	Todavía no se ha regularizado por no identificar el origen del abono.

Nº Cuenta Corriente	Denominación	Depósitos efectuados por el municipio que no figuran en cartola.	Explicación Municipio
53309000206	Fondos Mideplan	24.700.000	Dicho depósito es del 21 de diciembre de 2010, el cual figura en la cartola el 18 de enero de 2011.

Nº Cuenta Corriente	Denominación	Giro o cargos en cartola bancaria no contabilizados por municipio	Explicación Municipio
53309000206	Fondos Mideplan	36.300	\$ 16.300 cargo bancario realizado por el BancoEstado que todavía no se regulariza; \$ 20.000 corresponde a un cheque girado por la Municipalidad por \$ 8.762.337 y que fue cobrado por \$ 8.782.337.
53309172813	Fondos OTEC	2.800	A la fecha todavía no se regulariza e identifica a qué corresponde dicho cargo.
53309172694	Fondos Prevención de Drogas	200	

Al respecto, la autoridad no acompañó en su respuesta los comprobantes contables de los ajustes registrados en el sistema de información del municipio ni los mayores respectivos, que permitan verificar su realización, asimismo, el alcalde no se refiere a los giros o cargos que se consignan en las cartolas bancarias y que no han sido contabilizados por el municipio, por \$ 45.734 respecto a la cuenta corriente N° 1112403-8 Fondos Juzgados de Policía Local (Autoveloux) y \$ 470.398 de la cuenta corriente N° 1107878-8 Fondos Discapacitados Psíquicos.

Además, no se pronuncia sobre los depósitos efectuados por el municipio y que no figuran en la cartola del banco, respecto a \$ 2.232.516 de la cuenta corriente citada de los Fondos Discapacitados Psíquicos y \$ 4.235 de la cuenta corriente N° 1113066-6 Fondos URBAL.

En mérito de lo anterior, se mantiene la observación en este punto hasta que los antecedentes requeridos sean remitidos a este Organismo de Control, para lo cual se otorga un plazo de veinte días contados



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

desde la fecha del presente documento. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán validados en una próxima auditoría

8.7. En la cuenta corriente N° 1106464-7, denominada "Fondos Remuneraciones", al 30 de septiembre de 2011 se consignan cheques caducados por la suma de \$ 280.689, sin haberlos ingresado al movimiento de fondos, reconociendo simultáneamente en la cuenta contable código 216-01 "Documentos Caducados". El detalle de los cheques y montos de los mismos se indica en el cuadro siguiente:

Nº Cheque	Fecha	Monto \$
2163531	27-07-2007	76.420
2163604	26-07-2007	83.450
2163645	26-07-2007	66.215
2157356	18-07-2006	23.560
2157387	18-07-2006	9.760
2161037	23-02-2007	16.056
2161026	23-02-2007	5.228
Total		280.689

8.8. Similar situación acontece con la cuenta corriente N° 6176443-7 denominada "Fondos Comuna Segura", en la cual figura un cheque caducado por \$ 110.000, al 30 de septiembre de 2011, sin que se haya ingresado tal valor al movimiento de fondos, reconociendo simultáneamente en la cuenta contable código 216-01 "Documentos Caducados", la respectiva obligación.

En relación a las observaciones contenidas en los puntos 8.7 y 8.8, en la respuesta se informa que el plan de cuentas de la municipalidad incorpora una sola cuenta contable genérica denominada "Documentos Caducados" código 216-01, en la cual se registran los cheques que se encuentran en esa condición de la cuenta corriente principal N° 11-06500-7, originando de esta forma que los documentos caducados de las otras cuentas corrientes no se contabilicen como tales, por lo cual se solicitará a la empresa SMC Ltda., proveedora de los sistemas de información que utiliza el municipio la desegregación de la misma.

Los argumentos esgrimidos por el alcalde no permiten levantar la observación, toda vez que no se refiere sobre el fondo de la misma, ni acompaña el documento mediante el cual solicitó a la empresa proveedora de los sistemas de información la desagregación necesaria para tal registro, situación que será validada en futura auditoría.

8.9. Se observó que la municipalidad no remitió a la Contraloría Regional, copia del oficio N° 451 de 13 de mayo de 2003, del Director de Administración y Finanzas, don Miguel Carrasco Marambio, que solicita al jefe de operaciones del Banco Santander Chile, el cierre de la cuenta corriente N° 11-09705-7, denominada "Fondos Asociación de Municipalidades Región del Bío-Bío" por cuanto, ésta permanece cerrada en la entidad edilicia, en circunstancias que figura vigente en la Contraloría Regional.

En la respuesta la autoridad comunal no se refiere a la observación planteada, en consecuencia ésta se mantiene, debiendo informar al respecto en un plazo que se establece en las conclusiones.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

8.10. Se constató que en la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 61-76443-7 denominada "Fondos Comuna Segura" elaborada al 30 de septiembre de 2011, se registró un mayor saldo contable por \$ 202.273.163, en circunstancias que correspondía consignar la cantidad de \$ 201.790.395, cifra que figura en la cuenta código 111-03-08 del sistema de información de contabilidad y presupuesto a esa fecha. Lo anterior, origina una diferencia de \$ 482.768 por aclarar.

En la respuesta, se informa que efectivamente se registró un mayor saldo contable al que correspondía en la citada cuenta, el cual se explica por la omisión de consignar en la conciliación bancaria del 30 de septiembre de 2011, cheques girados y no cobrados por la cantidad \$ 482.768.

Sobre el particular, el alcalde no acompaña en su respuesta los documentos de respaldo, necesarios para validar lo sostenido por la autoridad, en consecuencia no es posible subsanar la observación, debiendo enviar la documentación requerida en el plazo que se indica en las conclusiones.

### 9. Procedimientos y análisis contables.

9.1. Se verificó que el saldo de las cuentas de anticipo y aplicación de fondos, de garantías otorgadas, código 114-04 y otros deudores financieros, código 114-08 que se indican en el cuadro que sigue, presentan saldos acreedores al 30 de septiembre de 2011 en el sistema de información contable y presupuestario., de acuerdo al siguiente detalle

Cuenta	Denominación	Saldo Acreedor
114-04-32	Garantía Arriendo Orompello 149 CEMFEL	800.000
114-04-33	Garantía Arriendo Oficina Departamento de Jóvenes calle Prat 207.	123.969
114-04-35	Pesc. Los Carreras 634, Garantía Retamal Aguayo	30.000
114-04-36	Garantía Concesión Restaurant el Parque.	1.949.016
114-08-16	Seguros a Indemnizar por Siniestro	212.551
114-08-20-002	DEM subsidios por reintegro licencias médicas.	19.711
114-08-25	Celulares concejales Reintegro	703.834
114-08-34	Bonos Bienestar para Sueldos Funcionarios	20.000
Total		3.859.081

Similar situación acontece con el saldo de las cuentas del rubro de inversiones financieras permanentes código 122-01, préstamos a contratistas código 123-02 y deudores de dudosa recuperación código 124-01.

Cuenta	Denominación	Saldo Acreedor
122-01-99-002-002	Guías de Libre Tránsito en Poder del Tesorero Municipal	240.000
123-06-02	Fondos Municipales	50
124-01-02-039	Morosos Multa Convenios	1.536.473
124-01-03-003	Morosos Convenio Dirección de Obras.	126.063
Total		1.902.586

En esta materia, la autoridad comunal indica que efectivamente, las cuentas en cuestión, a la fecha de corte utilizada en el examen



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

por el Órgano Contralor se encontraban con saldos acreedores, las que fueron regularizadas en su totalidad confeccionándose los ajustes contables pertinentes durante el año 2012.

Sobre el particular, el alcalde no acompaña en su respuesta los ajustes contables efectuados en el sistema de información de contabilidad y presupuesto ni los respectivos mayores, motivo por el cual se mantiene la observación, hasta que éstos sean remitidos a esta Contraloría Regional en un plazo de veinte días contados desde la fecha de emisión del presente informe. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán verificados de una próxima auditoría.

9.2. En el cuadro que sigue, se señalan las cuentas contables del rubro otras obligaciones financieras que presentan saldos deudores en el balance de comprobación y saldos al 30 de septiembre de 2011, en circunstancias que el saldo debe ser acreedor.

Además, la municipalidad no posee un análisis de cuenta de cada partida observada que permita verificar el origen y antigüedad de las mismas.

Cuenta	Denominación	Saldo Deudor
214-09-25	Ajuste, Traspaso de Cuentas	3.009.600
214-09-29-018	Apporte Vecinal Construcción Caseta con Basura Conjunto Los Custodios	712.215
214-09-29-037	Apporte Vecinal Iluminación Plazoleta en Calle General Gorostiaga, Eloísa Urrutia	600.000
214-09-47	25% Traslado para E.C.M.	2.128.324
214-09-99-061	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	9.658.335
Total		16.108.474

La autoridad informa que efectivamente, las partidas observadas se encontraban con saldo deudor, situación que fue rectificada a través de los ajustes contables realizados en el presente año, asimismo, se realizó un análisis de cada una de ellas con el fin de recopilar la información necesaria para determinar el origen y antigüedad de la misma, hecho que permitió realizar su regularización.

Al respecto se mantiene la observación, toda vez que el alcalde no acompañó en su respuesta los respectivos comprobantes contables ni mayores de las mismas, que permitan acreditar su regularización, lo que deberán remitirse en el plazo indicado en las conclusiones. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán motivo de una próxima auditoría.

9.3. Se verificó que la cuenta contable de ingreso patrimonial código 431-01-08-002 denominada "Multas e Intereses" al 30 de septiembre de 2011, registra un saldo deudor en el balance de comprobación y saldos por \$75.556, en circunstancias que el saldo debe ser acreedor.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre este punto, el alcalde indica que ello se debe a ajustes contables realizados por duplicidad de pagos de los contribuyentes, que dichos montos deben ser devueltos previo análisis de la tesorería municipal y la unidad giradora correspondiente según el siguiente detalle.

Ajuste Contable	Fecha	Detalle	Monto \$	Aclaración
1-29	02-03-11	Ajusta Giro N° 4002974	28.341	Rebaja multa según decreto alcaldicio N° 05/TP/2011.
1-31	03-03-11	Ajusta Giro N° 4002675	42.800	Rebaja multa según decreto alcaldicio N° 08/TP/2011.
1-182	19-05-11	Ajusta Giro N° 3891401	3.942	Rebaja multa según ordinario N° 117 de 10-05-2011, de la tesorería municipal.
1-190	25-05-11	Ajusta Giro N° 3891401	562	Ingrera multa PCV de otras comunas al presupuesto municipal, según memo N° 75 de 25-03-11 de la tesorería municipal.
1-309	18-07-11	Ajusta Giro N° 3891401	1.035	Rebaja multa según decreto alcaldicio N° 46/TP/2011.
<b>Total</b>			<b>76.680</b>	

Al respecto, se mantiene la observación, dado que la autoridad no se refiere en su respuesta respecto a la confección de los comprobantes contables pertinentes que regularicen el saldo en cuestión ni acompaña los mayores respectivos, además, el monto del análisis efectuado por el municipio no coincide con el monto observado, lo que deberán remitirse en el plazo indicado en las conclusiones. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán analizados en una próxima auditoría

9.4. Se constató que el municipio no registra oportunamente en el sistema de información de contabilidad y presupuestos, los ajustes de las operaciones de las cuentas 214-05 denominada "Administración de Fondos" y 114-05 denominada "Aplicación de Fondos en Administración", de conformidad a las instrucciones impartidas mediante oficio N° 36.640 de 2007, de la Contraloría General de la República, sobre los procedimientos contables para el sector municipal.

A modo de ejemplo, al 30 de septiembre de 2011, el sistema de información de contabilidad y presupuesto registra la cuenta 214-05-26-058, denominada "FAGM Concepción Ilumina sus Barrios, Espacios Públicos más Seguros" con saldo acreedor por \$ 59.999.996 y la cuenta 114-05-26-058, con el mismo nombre, pero con un saldo deudor por el monto señalado.

Respecto a esta materia, el alcalde no se pronuncia en su respuesta, motivo por el cual esta se mantiene, debiendo remitir los antecedentes requeridos en el plazo indicado en las conclusiones. Lo anterior, sin perjuicio de que los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán analizados en una próxima auditoría.

#### 10. Subvenciones municipales.

En el anexo N° 15, se incorporan las organizaciones comunitarias que al 31 de diciembre de 2010, mantenían vigente



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

rendiciones pendientes por concepto de subvenciones municipales otorgada en años anteriores, situación que contraviene la Circular N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.

Cabe hacer presente, que el municipio ha efectuado gestiones administrativas a objeto de obtener las rendiciones de cuentas pendientes o, en su defecto la restitución de dichos fondos, sin embargo, no ha dado inicio a las acciones legales pertinentes sobre esta materia.

Sobre el particular, el alcalde señala que la municipalidad ha efectuado todas las gestiones administrativas tendientes a obtener las rendiciones de cuentas pendientes, para lo cual se les ha enviado a cada institución comunitaria un oficio indicándoles que deben rendir al 31 de diciembre de cada año, ante el no cumplimiento a lo señalado, el municipio iniciará acciones legales pertinentes que procedan en conformidad a la normativa legal vigente, además, la dirección jurídica ha tomado conocimiento de dicha situación dado que se le han remitido todos los antecedentes de las organizaciones comunitarias que mantienen rendiciones pendientes, cuyo último ordinario corresponde al N° 14 de 6 de enero de 2012. Añade también, que la dirección de asesoría jurídica no cuenta con una dotación adecuada de profesionales abogados que permita satisfacer todos los requerimientos en esta materia.

Al respecto, se mantiene la observación dado que los argumentos esgrimidos por la autoridad no permiten levantarla, toda vez que no ha dado inicio a las gestiones legales para la restitución al patrimonio municipal de los fondos no rendidos por las organizaciones comunitarias que se describen en el anexo N° 15, debiendo informar de lo requerido en el plazo que se establecen en las conclusiones.

11. Sobre deudas impagadas de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholos.

11.1. El sistema de información de rentas y patentes, registra un saldo de \$ 11.544.959.208 correspondiente a giros morosos al año 2010, por concepto de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholos, CIPA, de contribuyentes que no han pagados sus deudas al 30 de septiembre de 2011, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Patente	Monto Registrado Año 2010 \$	Reajuste Determinado \$	Multa Determinada \$	Total al Año 2010 \$
Comerciales	5.838.364.917	525.526.367	3.519.406.387	9.883.297.671
Industriales	448.267.637	66.840.389	423.467.032	938.575.058
Profesionales	144.926.852	39.707.392	242.328.515	426.962.759
Alcoholos	100.389.461	27.828.618	167.905.641	296.123.720
<b>Total</b>	<b>6.531.948.867</b>	<b>659.902.766</b>	<b>4.353.107.575</b>	<b>11.544.959.208</b>



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, se constató la cantidad de \$ 3.125.330.934, provenientes del año 2011 de contribuyentes de patentes CIPA que no han pagado sus deudas durante el año señalado, lo que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Patente	Monto Registrado Año 2011 \$	Reajuste Determinado \$	Multa Determinada \$	Total año 2011 \$
Comerciales	2.676.351.646	31.340.778	183.468.395	2.891.160.819
Industriales	135.962.132	1.558.452	9.174.774	146.695.358
Profesionales	59.302.942	710.935	4.138.851	64.152.728
Alcoholes	21.556.694	258.970	1.506.365	23.088.929
<b>Total</b>	<b>2.893.173.414</b>	<b>33.869.135</b>	<b>198.288.385</b>	<b>3.125.330.934</b>

En su respuesta el alcalde señala, que anualmente el departamento de rentas y patentes remite a la dirección de inspección el rol de patentes morosas para su fiscalización, siendo dicha unidad la encargada de efectuar las notificaciones a los diferentes juzgados de policía local.

Al respecto, se mantiene la observación dado que la autoridad no se refiere sobre el fondo de ella, sino que deslinda la responsabilidad en otra dirección de la corporación edilicia que dirige, debiendo informar por tanto de acuerdo a lo observado en el plazo que se establezca en las conclusiones.

11.2. Se constató una diferencia de \$ 1.842.604, entre el monto registrado como ingresos por percibir contenida en el sistema de contabilidad y presupuesto y el registro del sistema de rentas y patentes al 31 de diciembre de 2010, los cuales alcanzaron a esa fecha a la suma de \$ 6.533.791.471 y de \$ 6.531.948.867, respectivamente.

Similar situación acontece con las patentes CIPA otorgadas en el año 2011, dado que se determinó una diferencia de \$ 366.299, entre el monto registrado como ingresos por percibir consignada en el sistema de contabilidad y presupuestos, por \$ 2.893.173.414, versus lo consignado en el sistema de información de rentas y patentes, por \$ 2.893.173.414.

En la respuesta, se informa que el departamento de contabilidad y presupuesto analizará en conjunto con el departamento de rentas y patentes las diferencias en cuestión, sin embargo, no acompaña documentos que permitan desvirtuar la observación, motivo por el cual ésta se mantiene., debiendo informar documentadamente, sobre el particular en el plazo indicado en las conclusiones.

11.3. Existe un saldo impago por \$ 281.058.556 correspondientes a convenios de patentes, al 30 de septiembre de 2011, el cual proviene de acuerdos celebrados en el año y anteriores a éste.

Sobre el particular, se informa que respecto al saldo impago referido, anualmente se remite carta de cobranza de los deudores de convenios de pagos, asimismo, agrega que en relación a los años 2010 y 2011 se solicitó a la dirección de asesoría jurídica la factibilidad de proceder a la cobranza judicial de los convenios que se encuentran morosos.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, se mantiene la observación, toda vez que la autoridad no se refiere sobre el fondo de ella, que dice relación con la gestión efectiva de cobranza de las mismas, debiendo informar documentadamente, sobre el particular en el plazo indicado en las conclusiones.

11.4 Se comprobó que si bien se efectúan algunas notificaciones a los deudores morosos, no existe un proceso de seguimiento de dichas notificaciones ni acciones de cobro por vía judicial, contempladas en los artículos 47 y siguientes del decreto ley N° 3.063, de 1979, como tampoco se han decretado clausuras de los establecimientos comerciales que se mantienen con deuda morosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de ese texto legal.

En este punto, el alcalde señala que el departamento de patentes y rentas anualmente remite cartas de cobranza a todos los contribuyentes morosos por patentes CIPA y convenio de pagos, asimismo indica que producto de la notificación, éstos han concurrido al municipio a fin de regularizar su situación.

Referente a las acciones de cobranza judicial, la autoridad informa, que periódicamente ha efectuado reuniones de coordinación con los abogados de la dirección de asesoría jurídica, para tratar temas atingentes a la morosidad de patentes municipales. Añade, que respecto a la clausura de los establecimientos comerciales de conformidad al artículo 58 de la citada preceptiva legal, corresponde a la dirección de inspección gestionar y fiscalizar el cierre de ellos.

Sobre el particular, los argumentos esgrimidos por el alcalde no permiten levantar lo observado, dado que no acreditó las acciones de seguimiento administrativas ni judiciales a los contribuyentes morosos, además de la clausura de los mismos, debiendo informar documentadamente, sobre el particular en el plazo indicado en las conclusiones.

### 12. Saldos cuentas complementarias

En el anexo N° 16 se incorporan los saldos acreedores de las cuentas complementarias consignadas en el sistema de información de contabilidad y presupuesto, del rubro 214-09 "Otras Obligaciones Financieras", que provienen del año 2010, sin que el municipio haya regularizado la situación contable de las mismas.

Sobre esta materia, la autoridad edilicia indica que parte de las funciones del personal del departamento de contabilidad y presupuesto comprende realizar análisis de cuenta de ingresos y gastos presupuestarios y contables, sin embargo dado la magnitud y lo extenso del plan de cuenta de la municipalidad adicionado a la diversidad de materias o tareas que deben realizar los funcionarios, además de controlar los proyectos que se llevan a través de las cuentas de administración de fondos, la falta y cambio de personal, no permiten realizar el examen en forma eficiente para dar cumplimiento en forma óptima al análisis de toda las cuentas. Agrega, que dio instrucción al personal del citado departamento para la situación observada quede totalmente regularizada el 30 de septiembre de 2012.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, se mantiene la observación, toda vez que, los argumentos planteados por la autoridad no permiten superarla, además no acompañó los documentos sobre la instrucción impartida al personal del referido departamento, ni agrega antecedente alguno respecto del análisis y ajuste de las misma, debiendo por tanto remitir un completo y respaldado informe preparado por parte del contralor interno, en el plazo indicado en las conclusiones.

### 13. Acreencias bancarias

En el anexo N° 17, se detallan las acreencias bancarias que tiene a su favor el municipio, las que suman \$ 12.102.605, éstas se encuentran sujetas a la caducidad establecida en el artículo 156 de la ley general de bancos, por haber permanecido inmovilizadas. El municipio señala que no cuenta con información respecto al origen y al tomador de las garantías consistentes en vales vistas o depósitos vistas que se encuentran a favor del municipio.

La Dirección de Administración y Finanzas ha efectuado gestiones administrativas ante las instituciones financieras a objeto de esclarecer la procedencia de dichas acreencias, sin que se hayan obtenido resultados concretos a la fecha.

Sobre este punto la autoridad no se refiere en su respuesta, en consecuencia se mantiene lo observado, debiendo informar documentadamente, sobre el particular en el plazo indicado en las conclusiones.

## III. OTRAS MATERIAS

### 1. Sobre sumario administrativo a don Diego Jara Mundaca

Respecto al sumario administrativo instruido por la Municipalidad de Concepción, mediante decreto alcaldicio N° 103 de 2 de junio de 2011, en el cual se designó como fiscal a don Rodrigo Díaz Aguilera, funcionario de asesoría jurídica, con el fin de esclarecer las eventuales faltas a la probidad del ex funcionario don Diego Jara Mundaca por cuanto este habría colaborado en el otorgamiento de patente comercial, dando aviso respecto de las fiscalizaciones nocturnas realizadas por el municipio y otros favores de diversa índole, por los cuales habría cobrado una determinada suma de dinero, se pudo comprobar a la fecha de la fiscalización que este, se encontraba en etapa resolutiva.

Respecto de los hechos descritos, la autoridad comunal, el 30 de junio de 2011, procedió a presentar ante la Fiscalía Local de Concepción una querella criminal en contra de quienes resulten responsables, ya sean en calidad de autores, cómplices o encubridores, asignándole el RUC N° 1110020067-K y RIT 6090-2011.

Cabe hacer presente, que se puso término al nombramiento del señor Jara Mundaca, a contar del 31 de mayo de 2011, mediante decreto alcaldicio N° 18-CT-11, de 2011.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta el alcalde no se refiere sobre este punto, ni a la situación actual del resultado del sumario administrativo, en consecuencia la observación se mantiene en todas sus partes, debiendo informar documentadamente, sobre el particular en el plazo indicado en las conclusiones.

### 2. Participación de los concejales de la Municipalidad de Concepción en comisión investigadora de la Cámara de Diputados.

Mediante oficios N°s 1 y 2 de 12 de julio de 2011, don José Ortiz Novoa, Presidente de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, sobre la administración y gobierno de la Región del Bío-Bío durante el periodo que estuvo como Intendenta la señora Jacqueline Van Rysselberghe, invitó a los concejales de la Municipalidad de Concepción, doña Alejandra Smith Becerra y don Patricio Lynch Gaete, a la sesión que se desarrollaría en la Cámara de Diputados, el día 19 de julio del mismo año.

Sobre el particular, y luego de realizar un examen a la documentación de respaldo generada en torno a lo acontecido, se pudo comprobar que si bien es cierto existió la invitación, la participación de los mencionados concejales a la sesión de la Cámara de Diputados ya señalada no contó con el acuerdo del concejo municipal según lo establecido en el dictamen N° 46.945 de 2010, debiendo actuar ante estas situaciones como cuerpo colegiado ya que se deben realizar actividades autorizadas o ratificadas por la entidad edilicia; debiendo existir acuerdo del concejo en ese sentido; que se trate de actos oficiales de la municipalidad y que el alcalde le encomiende un cometido determinado, u otros análogos, motivo por el cual no existen observaciones que formular.

## IV. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, corresponde concluir lo siguiente:

1. Las siguientes observaciones se mantienen sin perjuicio de los antecedentes remitidos y argumentos informados:

a. En lo referente a lo observado en el título II sobre examen de cuentas, numerales 1.1 sobre el registro de los ingresos por concepto de anticipo y liquidación del fondo común municipal; liquidación del impuesto territorial y derechos de aseo en la cuenta complementaria código 214-09-99-053 con el objeto de reservar fondos para pagar las remuneraciones al personal; 1.2 sobre diferencias consignadas en el año 2010 en las cuentas de anticipo y liquidación del fondo común municipal, liquidación impuesto territorial y derechos de aseo en impuesto territorial del sistema de información del municipio con el detalle de las transferencias efectuadas por la SUBDERE a la entidad ese año; 3 sobre \$ 379.389.811 consignados en la cuenta corriente N° 11-06500-7 y no en la disponibilidad en moneda nacional de la contabilidad; 6.1 sobre contrato de apertura y mantención de las cuentas corrientes bancarias caducado el 31 de diciembre de 2006;



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6.2 sobre ausencia de funcionario municipales que cumplan la función de cajeros; 6.3 sobre utilización de los sistemas de información de tesorería por parte de los cajeros externos; 6.4 sobre los ingresos municipales que recaudan los cajeros externos; 6.5 sobre recuentos de la tesorera municipal respecto de los ingresos diarios recaudados por los cajeros externos; 6.6 sobre la cantidad de cajeros externos que cumplen una función municipal; 6.7 sobre la ausencia de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato de mantención y apertura de cuentas corrientes bancarias; 11.1 sobre giros morosos a diciembre de 2010 por \$ 11.544.959.208 y giros morosos proveniente del año 2011 por \$ 3.125.330.934 por concepto de patentes comerciales, industriales, profesional y de alcoholes, de contribuyentes que no han pagado sus deudas al 30 de septiembre de 2011; 11.3 sobre saldo impago de \$ 281.058.556 de convenios de patentes al 30 de septiembre de 2011, la autoridad comunal deberá instruir un proceso sumarial a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que no ejercieron el control correspondiente y con ello generaron los hechos descritos.

b. Las formuladas en el acápite II, relativo al examen de cuentas, puntos 2.1 sobre ausencia de modificación presupuestaria de los ingresos por \$ 49.485.408; 2.3 sobre error en el registro de \$ 188.909.853 en el sistema de información del municipio correspondiente a la bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales; 5.1 sobre saldos en cuentas contables de caja sin regularizar por parte de los cajeros externos al 30 de septiembre de 2011.

Al respecto, en relación a la observaciones indicadas precedentemente a y b, el municipio deberá remitir a esta Contraloría Regional, copia del documento que ordene el proceso descrito y proporcionar los antecedentes faltanetes, en un plazo que no exceda el día 27 de agosto del presente año, teniendo presente lo establecido en los artículos tercero inciso segundo y octavo de ley N° 18.575, que imponen a los órganos que integran la administración del estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, y de accionar de propia iniciativa el cumplimiento de sus funciones procurando la simplificación y rapidez de los trámites, así como a lo previsto al artículo séptimo de la ley N° 19.880 referente al principio de celeridad de los actos de dichos órganos.

c. Referente a la observación del acápite III, relativo a otras materias, punto 1 sobre el sumario administrativo instruido por la Municipalidad de Concepción, mediante decreto alcaldicio N° 103, de 2 de junio de 2011, con el fin de esclarecer las eventuales faltas a la probidad del ex funcionario don Diego Jara Mundaca por cuanto este habría colaborado en el otorgamiento de patente comercial, dando aviso respecto de las fiscalizaciones nocturnas realizadas por el municipio y otros favores de diversa índole, por los cuales habría cobrado una determinada suma de dinero, la autoridad comunal deberá remitir a este Órgano de Control, una vez afinado, dicho proceso disciplinario para su registro.

Además cabe informar que, la autoridad comunal, el 30 de junio de 2011, procedió a presentar ante la Fiscalía Local de Concepción una querella criminal en contra de quienes resulten responsables, ya sean en calidad de autores, cómplices o encubridores, asignándole el RUC N° 1110020067-K y RIT 6090-2011.

d. Respecto de las observaciones contenidas en los numerales correspondientes al acápite I, relativo a control interno, punto 1 sobre ausencia de un manual de procedimiento sobre otorgamiento de patentes



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes, inexistencia de un manual de recuperación de ingresos de impuestos y derechos municipales, y falta de políticas de cobro de derechos adeudados por los contribuyentes; 2 sobre la falta de incorporación de la dirección de inspección en el reglamento interno de estructura, funciones y coordinación de la municipalidad; 3 sobre ausencia de un plan de fiscalización de la dirección de inspección; 4 sobre falta de un manual de fiscalización a los locales nocturnos por parte de la dirección de inspección; 5 sobre ausencia de auditoría practicadas por la unidad de control interno del municipio a las deudas de contribuyentes morosos por concepto de patentes municipales durante el año 2010 y 2011; 6 sobre la falta de publicación del estado de situación financiero y balance de la ejecución presupuestaria de los servicios traspasados de educación y salud, en el sitio web del municipio conforme a la ley N° 20.285; 7 sobre extravío de la carpeta de otorgamiento de patente de giro cabarés al contribuyente Osvaldo Torres Escobar; 8 falta de firma de la autoridad comunal de la época en el contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias suscrito entre el municipio y el Banco Santander Chile al 31 de diciembre de 2003; acápite II, relativo a examen de cuentas, numerales 8.1.4 sobre depósitos en tránsito registrado por la municipalidad por \$ 52.963.539; 8.4 sobre ausencia de conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 53309170209 denominada "Fondos Cementerio Concepción" del BancoEstado; 8.5 sobre cuentas corrientes sin movimiento y que se encuentran vigente en el registro de la Contraloría Regional; 8.7 y 8.8 sobre conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N° 1106464-7 denominada "Fondos Remuneraciones" y N° 6176443-7 denominada "Fondos Comuna Segura" figuran con cheques caducados al 30 de septiembre de 2011, sin ingresar al movimiento de fondo; 8.9 sobre solicitud de cierre de la cuenta corriente N° 11-09705-7 denominada "Fondos Asociación de Municipalidades Región del Bío-Bío"; 8.10 sobre diferencia de \$ 482.768 entre el saldo contable registrado en la conciliación de la cuenta corriente N° 61-76443-7 denominada "Fondos Comuna Segura" al 30 de septiembre de 2011 y la cifra que figura en la cuenta 111-03-08 de sistema de información contable; 10 sobre organizaciones comunitaria que mantienen vigentes la rendición de cuentas por subvenciones municipales otorgadas por la cantidad de \$ 201.441.691; 11.2 sobre diferencia de \$ 1.842.604 entre el saldo de ingresos por percibir del sistema de información contable y del registro del sistema de rentas y patentes; 11.4 sobre ausencia de un seguimiento de notificaciones y acciones de cobro judicial a los deudores morosos, consignado en los artículos 47 y siguientes del decreto ley N° 3.063 de 1979 y clausuras de los establecimientos comerciales que mantiene deuda morosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del citado texto legal; 12 sobre análisis de las cuentas complementarias del rubro otras obligaciones financiera código 214-09; 13 sobre acreencias bancarias por \$ 12.102.605 que tiene su favor el municipio, las cuales se encuentran sujetas a caducidad establecida en el artículo 156 de la ley general de bancos, por haber permanecido inmovilizadas.

Sobre el particular, la autoridad comunal deberá remitir un cronograma respecto del análisis y regularización cuyo plazo de desarrollo no debe exceder el día 28 de septiembre del presente año.

e. Las contenidas en el acápite II, relativo a examen de cuentas, numerales, 2.2 sobre el registro en el año 2010 en la cuenta de ingresos 08-99-999-014 denominada "Otros" la cantidad \$ 879.563.502 sin que contara con presupuesto para ello; 5.2 sobre saldos de la cuentas cajeros externos al 31 de diciembre de 2010; 5.3 sobre saldo acreedor de la cuenta de disponibilidad en moneda nacional 111-01-45; 7 sobre anticipos a rendir cuenta a funcionarios municipales pendiente de rendición; 8.1.1 sobre cheques caducados por \$



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

101.320.728 en la cuenta corriente N° 11-06500-7 denominada "Fondos Municipales"; 8.1.2 sobre partidas contabilizadas por el municipio y que no se encuentran consignadas por el banco por \$ -13.446.397 y \$ 17.717.296; 8.1.3 sobre giros o cargos bancarios por \$ 61.877.945 consignados en las cartolas bancarias y que no se encuentran registrados en la contabilidad; 8.1.5 sobre depósitos y abonos consignados en el banco por \$ 200.281.508 que no figuran en la contabilidad; 8.2 sobre cuenta corriente N° 11-12079-2 denominada "Fondos Damnificados Incendios Forestales" del Banco Santander Chile por \$ 533.210 que no figura en la contabilidad; 8.3 sobre la cuenta corriente N° 53309171175 denominada "Fondos Municipales" que figura con saldo cero en el BancoEstado sin embargo, en la contabilidad mantiene un saldo de \$ 17.642; 8.6 sobre conciliaciones bancarias con partidas de ajuste por regularizar respecto a las cuentas corrientes N° 53309000206 Fondos Mideplan, N° 53309172813 Fondos OTEC, N° 53309172694 Fondos Prevención de Drogas; N° 6176448-8 Fondos FNDR y 6176443-7 Fondos Comuna Segura; 9.1 sobre errores en el registro contable de las operaciones del rubro garantías otorgadas, otros deudores financieros, inversiones financieras permanentes, deudores de dudosa recuperación al 30 de septiembre de 2011; 9.2 sobre cuentas contable del rubro otras obligaciones financieras con saldo deudor el 30 de septiembre de 2011; 9.3 sobre saldo deudor de la cuenta contable de ingreso patrimonial código 431-01-08-002 denominada "Multas e Intereses" por \$ 75.556 al 30 de septiembre de 2011; 9.4 sobre falta de contabilización de las operaciones de las cuentas 214-05 denominada "Administración de Fondos" y 114-05 denominada "Aplicación de Fondos en Administración" de conformidad a las instrucciones impartidas a través de oficio N° 36.640 de 2007 de la Contraloría General de la República.

Los registros de las operaciones contables, los ajustes y su respectiva documentación de respaldo serán motivo de una próxima auditoría.

2. De acuerdo con los antecedentes remitidos y las medidas impartidas por la autoridad comunal, se dan por salvadas las siguientes observaciones formuladas en el Preinforme de Observaciones:

a. Respecto del acápite II, relativo al examen de cuenta, punto 2.5 sobre el registro erróneo de \$ 37.595.400 en la cuenta 08-01-001-003 denominada "Aporte extraordinario fondo común", el municipio deberá proporcionar los antecedentes consignados en el cuerpo del presente informe en un plazo que no exceda el día 27 de agosto del presente año.

b. La contenida en el acápite II, sobre examen de cuentas, numeral 4 sobre determinación del saldo inicial de caja de 2011 \$ 689.199.542, la autoridad comunal deberá remitir en el cronograma antes señalado el análisis y regularización cuyo plazo de desarrollo no debe exceder el día 24 de septiembre del presente año.

c. Respecto la observación del acápite III, relativo a otras materias, punto 2 sobre invitación a los concejales de la Municipalidad de Concepción, doña Alejandra Smith Becerra y don Patricio Lynch Gaete, a la sesión que se desarrollaría en la Cámara de Diputados, el día 19 de julio de 2011, realizada por don José Ortiz Novoa, Presidente de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, sobre la administración y gobierno de la Región del Bío-Bío durante el periodo que estuvo como Intendenta la señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, se pudo comprobar que si bien es cierto existió la invitación, la participación de los mencionados concejales a la sesión de la Cámara de Diputados ya señalada no contó



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

con el acuerdo del concejo municipal según lo establecido en el dictamen N° 46,945 de 2010, debiendo actuar ante estas situaciones como cuerpo colegiado ya que se deben realizar actividades autorizadas o ratificadas por la entidad edilicia; debiendo existir acuerdo del concejo en ese sentido; que se trate de actos oficiales de la municipalidad y que el alcalde le encomiende un cometido determinado, u otros análogos.

d. La contenida en el acápite II, relativo a examen de cuentas, numeral 2.4 sobre el atraso en el registro mensual del descuento de la cuota pactada por \$ 3.935.622 según convenio de anticipo de fondo común municipal para el pago de la bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales, en el sistema de información.

  
Saluda atentamente a Ud.

  
Jefe Departamento Control Externo  
Subrogante  
Contraloría General de la República  
Región del Bío-Bío



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**ANEXO N°1**

**DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA**

Cuenta	Denominación	Ingresos del Periodo	Muestra Examinada	%
115-03-01-002-001	Derechos de Aseo en Impuesto Territorial	1.081.723.733	333.006.018	31
115-03-03-001	Anticipo Impuesto Territorial	4.649.953.263	1.521.619.686	33
115-03-03-002	Liquidación Impuesto Territorial	2.787.277.357	1.161.679.190	42
115-08-03-001-001	Anticipo Fondo Común	3.444.702.363	1.384.720.438	40
115-08-03-001-002	Liquidación Fondo Común	544.560.142	374.664.347	69
115-08-03-001-003	Aporte Extraordinarios Fondo Común	418.814.749	418.814.749	100
115-08-99-999-014	Otros	879.563.502	305.046.947	35
Total		13.806.595.109	5.499.551.375	40



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°2

### AJUSTES CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD AL 31-12-2010.

Nº Comprobante Contable	Fecha	Monto \$
1-11	12-01-10	5.790.000
1-12	12-01-10	41.975.000
1-328	25-08-10	61.515.000
1-329	25-08-10	88.860.000
1-330	25-08-10	79.400.000
1-335	01-09-10	175.421
18-1.617	01-09-10	63.591
18-1.618	01-09-10	8.479
1-337	04-09-10	2.053.780
1-338	04-09-10	26.500
1-339	04-09-10	5.140.107
1-340	04-09-10	400.000
1-341	04-09-10	713.664
1-342	04-09-10	21.725.000
1-343	04-09-10	17.148.500
1-358	08-09-10	6.443.000
1-365	08-09-10	3.607.826
1-410	15-09-10	3.328.191
1-535	14-10-10	40.950.000
1-551	25-10-10	-40.950.000
1-566	31-10-10	-6.443.000
1-607	30-12-10	53.258.032
1-625	30-12-10	40.950.000
1-634	30-12-10	42.599.600
1-635	30-12-10	28.481.064
1-636	30-12-10	27.159.616
1-637	30-12-10	39.334.362
1-638	30-12-10	222.735.657
1-639	30-12-10	19.079.512
1-640	30-12-10	73.878.993
1-656	31-12-10	155.607
Total		<b>879.563.502</b>



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°3

### FONDO EN PODER DE LOS CAJEROS NO DEPOSITADO EN EL BANCO

Cuenta	Denominación	Saldo	
		Deudor	Acreedor
111-01-04	Fondos en Poder Cajero 4	126.124	0
111-01-05	Fondos en Poder Cajero 5	100.000	0
111-01-45	Fondos en Poder Cuenta 2119699045	0	89.520
111-01-48	Fondos en Poder Cuenta 2119699048	9.051	0
111-01-54	Fondos en Poder Cuenta 2119699054	890.080	0
111-01-57	Fondos en Poder Cuenta 2119699057	40.011	0
111-01-58	Fondos en Poder Cuenta 2119699058	86.000	0
111-01-60	Fondos en Poder Cuenta 2119699060-suplente	1.642.006	0
111-01-68	Fondos en Poder Cuenta 2119699068-suplente	23.263	0
111-01-72	Fondos en Poder Cuenta 2119699072	9.042	0
111-01-74	Fondos en Poder Cuenta 2119699074	11.139	0
111-01-80	Fondos en Poder Cuenta 2119699080	16.895	0
111-01-82	Fondos en Poder Cuenta 2119699082	35.516	0
111-01-85	Fondos en Poder Cuenta 2119699085	28.127	0
111-01-87	Caja Fondos Propios	1.000	0
Total		3.018.254	89.520



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**ANEXO N°4**

**FONDOS EN PODER DE LOS CAJEROS EXTERNOS NO RENDIDOS A LA  
TESORERA MUNICIPAL AL 31-12-2010.**

Cuenta	Denominación	Saldo	
		Deudor	Acreedor
111-01-11-001	Cajero externo 01	2.580.497	0
111-01-11-003	Cajero externo 03	1.590.570	0
111-01-11-004	Cajero externo 04	1.373.093	0
111-01-11-005	Cajero externo 04	1.812.793	0
111-01-11-010	Cajero externo 10	0	56
111-01-11-010	Cajero externo 12	0	500
111-01-11-014	Cajero externo 14	0	27
111-01-11-017	Cajero externo 17	19.959	0
111-01-11-020	Cajero externo 20	3.615.314	0
111-01-11-021	Cajero externo 21	0	3
111-01-11-024	Cajero externo 24	0	2
<b>Total</b>		<b>10.992.226</b>	<b>588</b>



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°5

### ANTICIPO A RENDIR CUENTA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES NO RENDIDOS

Cuenta	Funcionario	Monto \$
114-03-01-003	Francisco Boero del Rio (Dirección de Aseo)	4.355
114-03-01-004	Juan Quezada Torres (Tesorero subrogante)	50.860
114-03-01-016	Susana Oñate Cartes (Dirección jurídica)	35.904
114-03-01-024	Jaime Pares Contreras (Dirección Administrativa)	37.454
114-03-01-032	Brenda Orias Acuña (Dirección de Aseo )	99.929
114-03-01-033	Susana Aranguiz Goycolea (Tesorería Municipal)	1.792.626
114-03-01-044	Gladys Villegas Orellana ( Dirección de Tránsito )	101.477
114-03-01-050	Elías León Carrasco (Dirección de Control )	28.552
114-03-01-052	Carlos Marianjel Sanchez (SERPLAC)	499.319
114-03-01-055	Jorge Silva Chavarría (Dirección de aseo )	756.459
114-03-01-056	Teresa Quijada Moya (Dirección de Aseo)	188.025
114-03-01-057	Iván Ochoa Carrasco (3er. Juzgado Policía Local)	37.567
114-03-01-060	Sergio Vera Castro (DIDEKO)	20.000
114-03-01-066	Claudia Duran Carrasco- (1er. Juzgado Policía Local)	177.805
114-03-01-067	Lucia Fernández Ormazábal	254.229
114-03-01-069	Miguelina Troncoso Dávila (Dirección de Obras)	73.294
114-03-01-071	Jorge Silva Chavarría (Emergencia)	371.812
114-03-01-074	Lucia Fernandez Hormazábal	463.340
114-03-01-075	Ricardo Infante Soruco (Dirección Inspección)	32.906
114-03-01-077	Marta Caamaño Garrido( SERPLAC)	20.000
114-03-01-078	Juan Andreoli González (Dirección de Obras)	69.825
114-03-01-079	Alejandro Lorca Pradenas (DIDEKO)	74.760
114-03-01-081	Víctor Chamorro Escalona (SERPLAC)	200.000
Total		<b><u>5.390.498</u></b>



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°6

### CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD

Nº	Denominación	Banco
53309172856	Fondos Solidaridad e Inversión	BancoEstado
53309169324	Fondos DIGEDER	BancoEstado
11-06500-7	Fondos Municipales	Banco Santander Chile
53309000206	Fondos MIDEPLAN	BancoEstado
53309171515	Fondos Prestamo BID	BancoEstado
53309172813	Fondos OTEC	BancoEstado
53309172694	Fondos Prevención	BancoEstado
152889-0	Fondos Servicio de Bienestar	Banco Santander Chile
11-13066-6	Fondos Proyecto URBAL	Banco Santander Chile
53309172414	Fondos FOSIS	BancoEstado
11-09705-7	Fondos Asociación de Municipalidades Región del Bío-Bío	Banco Santander Chile
11-12403-8	Fondos Juzgado de Policía Local.	Banco Santander Chile
11-07878-8	Fondos Discapacidad Psíquica.	Banco Santander Chile
11-08633-0	Fondos Social Presidente de la República.	Banco Santander Chile
1-93368-0	Fondos Proyecto Conjunto Habitacional Lientur.	Banco Santander Chile
11-12079-2	Fondos Damnificados Incendios Forestales.	Banco Santander Chile
11-06464-7	Fondos Remuneraciones	Banco Santander Chile
53309170829	Fondos Programa Absorción de Mano de Obra	BancoEstado
53309170209	Fondos Cementerio Concepción	BancoEstado
53309171281	Fondos Programa INT. Mano de Obra	BancoEstado
61764437	Fondos Comuna Segura	Banco Santander Chile
61764488	Fondos FNDR	Banco Santander Chile
53309171175	Fondos Municipales	BancoEstado
11-8665-9	Fondos Asociación Municipalidades Capítulo Regional.	Banco Santander Chile



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N°7**

**CHEQUES CADUCADOS REGISTRADOS EN LA CUENTA CORRIENTE  
N°11-065-00-7, DENOMINADA FONDOS MUNICIPALES AL 30-09-2011.**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2039592	04/02/2005	Municipalidad de Negrete	8.077
2039582	04/02/2005	Municipalidad de Hualqui	172.673
2039612	04/02/2005	Municipalidad de San Pedro de la Paz	495.557
2039600	04/02/2005	Municipalidad de Quillón	85.993
2039657	07/02/2005	Municipalidad de Coihueco	306.797
2039650	07/02/2005	Municipalidad de Cañete	545.199
2039651	07/02/2005	Municipalidad de Calama	45.816
2039654	07/02/2005	Municipalidad de Coronel	48.263
2039652	07/02/2005	Municipalidad de San Pedro de la Paz	51.166
2039653	07/02/2005	Municipalidad de Cañete	75.368
2039866	21/02/2005	Municipalidad de Quillón	88.091
2039942	25/02/2005	Auto France Ltda.	85.582
2039969	28/02/2005	Municipalidad de Chiguayante	176.283
2039964	28/02/2005	Municipalidad de Arauco	179.453
2039994	28/02/2005	Municipalidad de Quillón	34.204
2040263	15/03/2005	Municipalidad de Quillón	38.136
2040298	17/03/2005	Municipalidad de Chiguayante	21.283
2040297	17/03/2005	Municipalidad de Coihueco	45.713
2040770	18/04/2005	Municipalidad de Cerro Navia	40.814
2038124	28/04/2005	Municipalidad de Viña del Mar	314.984
2041149	13/05/2005	Municipalidad de Coltauco	118.775
2041229	13/05/2005	Municipalidad de Santa Cruz	174.499
2041247	13/05/2005	Municipalidad de Viña del Mar	297.300
2041644	07/06/2005	Municipalidad de Pudahuel	126.541
2041646	07/06/2005	Municipalidad de Cerrillos	23.352
2041721	09/06/2005	Municipalidad de Puente Alto	50.475
2041753	10/06/2005	Momberg Rivas Gunther Hans	1.050
0	19/07/2005	Municipalidad de Concepción	76.410
2042505	25/07/2005	Municipalidad de Tocopilla	30.915
2042465	25/07/2005	Municipalidad de Arauco	36.545
2042508	25/07/2005	Municipalidad de Viña del Mar	44.855
2042797	10/08/2005	Municipalidad de Quellón	38.480
2042998	19/08/2005	Municipalidad de San Pedro de la Paz	50.710
2043184	29/08/2005	Garcia Carrasco Ramon	60.000
2892031	09/09/2005	Muñoz Calderon Jenny	24.928
2043599	21/09/2005	Sepúlveda Sepúlveda Oscar	8.479
2043554	21/09/2005	Sepúlveda Sepúlveda Oscar	63.591
2043794	29/09/2005	Municipalidad de Diego de Almagro	94.996
2043879	29/09/2005	Municipalidad de Viña del Mar	109.382
2044299	24/10/2005	Municipalidad de Lampa	134.531
2044360	24/10/2005	Municipalidad de Viña del Mar	162.358
2044282	24/10/2005	Municipalidad de Chiguayante	517.996
2044281	24/10/2005	Municipalidad de Chepica	16.660
2044326	24/10/2005	Municipalidad Natales	52.952
2041721	25/10/2005	Municipalidad de Puente Alto	50.475
2044470	31/10/2005	Municipalidad de Puente Alto	50.475
2044533	02/11/2005	Municipalidad de Lebu	106.393
2044838	21/11/2005	Grant del Río Sebastian	120.600
2044835	21/11/2005	Bruna Guardiola Carlos Rodolfo	15.552



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2044997	30/11/2005	Municipalidad de Chiguayante	129.750
2045036	30/11/2005	Municipalidad de Puerto Montt	36.867
2045082	01/12/2005	Municipalidad de Chiguayante	8.065
2045469	22/12/2005	Municipalidad de Providencia	202.096
2045482	22/12/2005	Municipalidad de Talcahuano	74.598
2045615	30/12/2005	Municipalidad de Puente Alto	67.141
2045868	27/01/2006	Municipalidad de Chillán	17.316
2046010	02/02/2006	Municipalidad de San Pedro de la Paz	97.983
2045986	02/02/2006	Municipalidad de Florida	381.849
2045981	02/02/2006	Municipalidad de Curico	16.379
2045998	02/02/2006	Municipalidad de Panquehue	19.593
2046002	02/02/2006	Municipalidad de Providencia	30.232
2045977	02/02/2006	Municipalidad de Constitución	88.901
2046328	22/02/2006	Municipalidad de Colina	131.110
2046358	22/02/2006	Municipalidad de San Pedro de la Paz	35.160
2046349	22/02/2006	Municipalidad de Pirque	46.373
2046394	24/02/2006	Restaurante Rincon Campesino Ltda.	20.265
2046555	10/03/2006	Gajardo Rivera Evelyn Susana	15.131
2046546	10/03/2006	Mundaca Saez Antonio	29.997
2047126	26/04/2006	Municipalidad de Hualpén	152.766
2047714	22/05/2006	Municipalidad de Puente Alto	34.159
2047726	22/05/2006	Municipalidad de San Pedro de la Paz	56.936
2047798	25/05/2006	Arriagada Peña Arturo	19.099
2047895	29/05/2006	Municipalidad de Chiguayante	13.523
2047908	30/05/2006	Municipalidad de VIÑA del Mar	20.637
2048474	04/07/2006	Cuevas Lara Víctor	84.000
3024024	14/07/2006	Lavin Pacheco Patricia	75.000
2048882	25/07/2006	Municipalidad de Quilicura	105.767
2049135	08/08/2006	Chilena de Computación Ltda.	22.217
2049328	21/08/2006	Municipalidad de la Florida	248.416
2049667	12/09/2006	Abrigo Dominguez Graciela	85.500
2049891	27/09/2006	Municipalidad de Purranque	89.245
2049954	28/09/2006	Municipalidad de Cañete	234.871
2050166	12/10/2006	Alegria Espinoza Ruben	15.131
2050405	25/10/2006	Fondo Nacional de la Discapacidad	50.000
2050472	27/10/2006	Municipalidad de Independencia	109.337
2050802	08/11/2006	Cortes Muñoz Gonzalo	73.531
2050774	08/11/2006	Municipalidad de Chillán Viejo	91.354
2050922	14/11/2006	Municipalidad de Pudahuel	137.436
2050921	14/11/2006	Municipalidad de Pucón	64.860
2051213	28/11/2006	Comercializadora Caprice Ltda.	24.990
2051847	29/12/2006	Municipalidad de Temuco	112.761
2051828	29/12/2006	Municipalidad de Los Andes	15.522
2051958	09/01/2007	Colegio de Periodistas de Chile	3.000
2050113	31/01/2007	Cortes Muñoz Gonzalo	91.914
2052479	06/02/2007	Municipalidad de Quilleco	120.925
2052413	06/02/2007	Centro Cultural Estudiantina Llagostera	90.000
2052614	16/02/2007	Municipalidad de Cerrillos	190.494
2052615	16/02/2007	Municipalidad de Chiguayante	70.949
2052954	07/03/2007	Municipalidad de Cañete	193.212
2053054	13/03/2007	San Antonio S.A.	240.904
2053445	30/03/2007	Comercial Ingenios Ltda.	15.000
2053673	16/04/2007	Comercial Ingenios Ltda.	5.000
2053747	18/04/2007	Coasin Chile S.A.	27.315



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2053736	18/04/2007	C.G.E. Distribución S.A.	57.107
2053919	26/04/2007	Municipalidad de Estación Central	228.438
2053971	26/04/2007	Municipalidad de Quillón	294.180
2053915	26/04/2007	Municipalidad de Chillán Viejo	306.014
2053920	26/04/2007	Municipalidad de Hualpén	378.814
2053944	26/04/2007	Municipalidad de Rengo	21.107
2053930	26/04/2007	Municipalidad de Lota	28.059
2053921	26/04/2007	Municipalidad de Hualqui	31.655
2053937	26/04/2007	Municipalidad de Pucón	34.827
2053931	26/04/2007	Municipalidad de Mulchén	43.278
2053961	26/04/2007	Municipalidad de Tomé	47.169
2053927	26/04/2007	Municipalidad de Lebu	60.999
3252417	30/04/2007	Salazar Ltda.	2.719
3215321	30/04/2007	Soto Silva Elba	155.669
3254326	30/04/2007	Fuentes Diaz Olga	258.002
3253866	30/04/2007	Roullett Gajardo Lizette	16.314
3254227	30/04/2007	Valdivieso Jimenez Francisco	26.101
2054344	16/05/2007	Municipalidad de Iquique	33.637
2054538	29/05/2007	Roa Toledo Patricia	880
2054772	04/06/2007	Municipalidad de San Pedro de la Paz	111.013
2054698	04/06/2007	Municipalidad de Cañete	134.011
2054751	04/06/2007	Municipalidad de Ovalle	154.122
2054768	04/06/2007	Municipalidad de Quillón	214.099
2054791	04/06/2007	Municipalidad de Santo Domingo	301.192
2054704	04/06/2007	Municipalidad de Chillán	509.784
2054775	04/06/2007	Municipalidad de San Pedro de la Paz	17.966
2054710	04/06/2007	Municipalidad de Collipulli	40.789
2054728	04/06/2007	Municipalidad de Iquique	40.789
2054697	04/06/2007	Municipalidad de Calama	54.927
2054708	04/06/2007	Municipalidad de Coihueco	60.480
2055008	14/06/2007	Municipalidad de Talcahuano	20.637
2055007	14/06/2007	Municipalidad de Calama	50.483
2055163	21/06/2007	Municipalidad de Talca	257.089
2055153	21/06/2007	Municipalidad de Quirihue	16.603
2055109	21/06/2007	Municipalidad de Chiguayante	888.885
2055157	21/06/2007	Municipalidad de San Pedro de la Paz	1.712.370
2055107	21/06/2007	Municipalidad de Cerrillos	33.206
2055891	06/08/2007	Municipalidad de Maipu	16.929
2055898	06/08/2007	Municipalidad de Quillón	16.929
2055900	06/08/2007	Municipalidad de Rancagua	74.569
2056139	17/08/2007	Municipalidad de Purén	28.657
2056141	17/08/2007	Municipalidad de Lebu	34.867
2056213	22/08/2007	Municipalidad de Lota	141.912
3346966	22/08/2007	Gas Sur S.A.	314.560
2056481	05/09/2007	Cruz Valdebenito Vanessa	3.100
2056569	10/09/2007	García Grado Carlos	9.588
3364655	21/09/2007	Representaciones Guseli Ltda.	48.300
2056805	26/09/2007	Municipalidad de Quillón	297.113
2056757	26/09/2007	Municipalidad de Concón	15.726
2056763	26/09/2007	Municipalidad de Estación Central	18.676
2056794	26/09/2007	Municipalidad de Papudo	23.244
2056782	26/09/2007	Municipalidad de Los Alamos	27.297
2056815	26/09/2007	Municipalidad de San Carlos	44.373
2056764	26/09/2007	Municipalidad de Florida	49.833



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2056808	26/09/2007	Municipalidad de Recoleta	55.925
0	18/10/2007	Municipalidad de Concepción	108.173
2057645	05/11/2007	Municipalidad de Pinto	103.444
2057727	06/11/2007	Municipalidad de Los Alamos	142.134
2057733	06/11/2007	Municipalidad de Mulchén	20.761
2057699	06/11/2007	Municipalidad de Camarones	85.926
3374076	13/11/2007	Castillo Villanueva José	30.609
2057979	15/11/2007	Poblete Díaz Gerson	15.745
2058240	27/11/2007	Municipalidad de Talca	112.098
2058220	27/11/2007	Municipalidad de Calera de Tango	119.334
2058211	27/11/2007	Municipalidad de Quillón	217.992
2058258	27/11/2007	Municipalidad de Florida	385.723
2058635	13/12/2007	Narvaez Sommer Víctor	100.000
2058835	27/12/2007	Organización Acción Social y Cultural Ro	700.000
2058928	28/12/2007	Municipalidad de San Pedro de la Paz	254.924
2058926	28/12/2007	Municipalidad de Quillón	13.340
2058907	28/12/2007	Municipalidad de Coihueco	21.824
2058916	28/12/2007	Municipalidad de Laja	36.430
2058901	28/12/2007	Municipalidad de Calera de Tango	41.975
3388294	30/12/2007	Ortiz Letelier Reinaldo	40.000
2059335	28/01/2008	Municipalidad de Chiguayante	596.983
2059341	28/01/2008	Municipalidad de El Bosque	17.526
2059330	28/01/2008	Municipalidad de Hualqui	56.550
2059423	31/01/2008	Zuluoga Sanhueza Carolina	146.000
2059449	01/02/2008	Roa Moreno Manuel	16.452
2059737	15/02/2008	Palma Flores Sara	2.106.550
2059817	20/02/2008	Sociedad Comercial Schwartz Ltda.	144.042
2060230	13/03/2008	Municipalidad de San Felipe	9.417
2060233	13/03/2008	Municipalidad de Talcahuano	656.569
2060509	02/04/2008	Rosen Jones Yolanda	104.374
2060798	22/04/2008	Municipalidad de Arauco	112.656
2060808	22/04/2008	Municipalidad de Chillán	170.923
2060829	22/04/2008	Municipalidad de Quinta Normal	20.839
2061028	05/05/2008	Barrientos Donoso Marjoreyn	12.000
2061066	06/05/2008	Rogel Fritz Alejandro	2.052
2061187	13/05/2008	Jara Caceres Cesar	19.440
2061228	14/05/2008	Municipalidad de las Condes	108.753
2061230	14/05/2008	Municipalidad de Lota	9.713
2061222	14/05/2008	Municipalidad de Hualpén	20.722
2061235	14/05/2008	Municipalidad de Quillón	23.882
2061231	14/05/2008	Municipalidad de Lota	59.569
2061240	14/05/2008	Municipalidad de Santa Juana	69.734
2061504	03/06/2008	Sanchez Fernández Luisa	2.966
2061622	09/06/2008	González Sanchez Carlos	13.765
2062216	10/07/2008	Municipalidad de la Cisterna	14.507
2062222	10/07/2008	Municipalidad de Quillón	24.801
2062716	22/07/2008	C.G.E. Distribución S.A.	12.600
2063162	13/08/2008	Municipalidad de Quillón	25.760
2063967	04/09/2008	Uribe Aguilar Ruth	14.999
2064521	15/09/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	163.423
2064496	15/09/2008	Municipalidad de Olivar	211.664
2064519	15/09/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	12.569
2064469	15/09/2008	Municipalidad de Chillán	596.330
2064522	15/09/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	1.276.833



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2064467	15/09/2008	Municipalidad de Chiguayante	1.946.476
2064520	15/09/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	18.827
2064525	15/09/2008	Municipalidad de Sagrada Familia	22.269
2064523	15/09/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	58.620
2064541	15/09/2008	Municipalidad de Zapallar	65.399
2064557	16/09/2008	Centro de Copiados Digitales Ltda.	529.770
2064564	16/09/2008	Baeriswyl Rada Sergio	29.638
2064546	16/09/2008	Centro de Copiados Digitales Ltda.	74.000
2065167	09/10/2008	Municipalidad de Calera de Tango	118.078
2065237	09/10/2008	Municipalidad de Santa Juana	184.351
2065178	09/10/2008	Municipalidad de Coelemu	250.149
2065175	09/10/2008	Municipalidad de Chillán	267.498
2065188	09/10/2008	Municipalidad de Frutillar	295.919
2065205	09/10/2008	Municipalidad de Lota	499.744
2065580	14/10/2008	Ruminot Toledo Julio	154.008
2065567	14/10/2008	Rodríguez Moreno Zilda	207.905
2065920	23/10/2008	Sepúlveda Ormeño Víctor	38.000
2066009	29/10/2008	Municipalidad de Macul	9.480
2066002	29/10/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	27.846
2066011	29/10/2008	Municipalidad de Pudahuel	32.303
2066007	29/10/2008	Municipalidad de Huechuraba	48.000
2066010	29/10/2008	Municipalidad de Vitacura	57.480
2066568	30/10/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	136.139
2066616	30/10/2008	Municipalidad de Huechuraba	145.816
2066610	30/10/2008	Municipalidad de Huechuraba	240.000
2066609	30/10/2008	Municipalidad de Vitacura	319.800
2066632	30/10/2008	Municipalidad de Lo Espejo	25.280
2066579	30/10/2008	Municipalidad de Huechuraba	25.600
2066580	30/10/2008	Municipalidad de Lo Espejo	50.560
2066603	30/10/2008	Municipalidad de Pudahuel	82.594
2066604	30/10/2008	Municipalidad de Recoleta	87.363
2066713	04/11/2008	Municipalidad de Lo Espejo	25.280
2066712	04/11/2008	Municipalidad de Huechuraba	51.200
2066851	10/11/2008	Municipalidad de Vitacura	38.400
2066846	10/11/2008	Municipalidad de Recoleta	59.180
2066893	13/11/2008	Municipalidad de Lebu	149.658
2066908	13/11/2008	Municipalidad de San Pedro de la Paz	514.613
2066890	13/11/2008	Municipalidad de Iquique	18.092
2066905	13/11/2008	Municipalidad de Puchuncaví	37.679
2066892	13/11/2008	Municipalidad de Laja	59.233
2066887	13/11/2008	Municipalidad de Florida	74.371
2067287	14/11/2008	Municipalidad de Cerrillos	23.295
12	20/11/2008	Municipalidad de Concepción	183.911
10	20/11/2008	Municipalidad de Concepción	3.208.182
2067366	25/11/2008	Soto Salazar Jose	23.933
0	28/11/2008	Municipalidad de Concepción	142.944
2067792	09/12/2008	Fundación Jaime Guzman Errazuriz	95.000
2067835	10/12/2008	Municipalidad de Puente Alto	9.842
2067842	10/12/2008	Municipalidad de Til Til	28.852
11	14/12/2008	Municipalidad de Concepción	197.484
2067905	15/12/2008	Junta de Vecinos N°6 "21 de Mayo"	200.000
2067919	15/12/2008	Milan Fabjanovic y Cia Ltda.	17.782
2068164	16/12/2008	Sanzana Muñoz Gabriela	985.621
2068000	16/12/2008	Fernandez Escobar Rodrigo	29.978



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2068153	16/12/2008	Ruminot Toledo Julio	31.797
2067987	16/12/2008	Cordova Araos Johan	35.954
2068140	16/12/2008	Rodríguez Moreno Zilda	43.777
2068380	19/12/2008	Castillo Cuevas Miriam	3.482
2068368	19/12/2008	Peñailillo Muñoz Jaime	13.765
2068370	19/12/2008	Vega Soto Jaime	13.765
2068422	23/12/2008	Baeriswyl Rada Sergio	18.927
2068426	23/12/2008	Colarte Olivares Rodrigo	18.927
2068421	23/12/2008	Arriagada Lobos Carolina	35.672
2068432	23/12/2008	Garcia Silvera Victoria	35.672
2068446	23/12/2008	Sanzana Muñoz Gabriela	35.672
2068697	30/12/2008	Gas Sur S.A.	6.431
2068917	13/01/2009	Municipalidad de Chiguayante	147.024
2068925	13/01/2009	Municipalidad de Hualpén	179.610
2068924	13/01/2009	Municipalidad de Florida	18.016
2068939	13/01/2009	Municipalidad de Quilpué	23.998
2069446	29/01/2009	Mendez Jara Liliana	128.252
2069448	29/01/2009	Soto Riveros Damaris	404.922
2069856	11/02/2009	Municipalidad de Los Lagos	29.520
2069906	13/02/2009	Municipalidad de Recoleta	101.440
2069922	13/02/2009	Municipalidad de Quillón	38.647
2069916	13/02/2009	Municipalidad de Antofagasta	50.000
2070312	18/02/2009	Municipalidad de Quilpué	21.502
2070319	18/02/2009	Municipalidad de Talca	21.502
2070304	18/02/2009	Municipalidad de Maule	65.893
2070296	18/02/2009	Municipalidad de Hualqui	73.442
12	20/02/2009	Municipalidad de Concepción	216.522
2070520	27/02/2009	Mendez Jara Liliana	128.252
1	27/02/2009	Municipalidad de Concepción	329.140
2070522	27/02/2009	Soto Riveros Damaris	404.922
2070838	13/03/2009	Municipalidad de Cañete	116.689
2070867	13/03/2009	Municipalidad de Temuco	202.268
2070868	13/03/2009	Municipalidad de Tomé	33.685
2070840	13/03/2009	Municipalidad de Chillán	53.111
2	14/03/2009	Municipalidad de Concepción	246.238
2071468	01/04/2009	Colegio Periodistas de Chile	3.000
2071456	01/04/2009	Colegio Asistentes Sociales Provincial	6.000
2071652	09/04/2009	C.G.E. Distribución S.A.	219.103
3	20/04/2009	Municipalidad de Concepción	354.893
0	20/04/2009	Municipalidad de Concepción	931.729
3411094	21/04/2009	Lepez Anziani Julio	51.744
2072114	24/04/2009	Municipalidad de Independencia	100.939
2072112	24/04/2009	Municipalidad de Hualqui	116.074
2072104	24/04/2009	Municipalidad de Coihueco	116.569
2072152	24/04/2009	Municipalidad de Yungay	162.285
2072136	24/04/2009	Municipalidad de San Pedro de la Paz	10.128
2072096	24/04/2009	Municipalidad de Calama	221.234
2072100	24/04/2009	Municipalidad de Chiguayante	943.784
2072149	24/04/2009	Municipalidad de Vallenar	20.353
2072140	24/04/2009	Municipalidad de San Bernardo	31.451
2072110	24/04/2009	Municipalidad de Florida	48.461
2072113	24/04/2009	Municipalidad de Illapel	67.521
2072275	30/04/2009	Soto Sepúlveda Waldo	9.228
2072392	30/04/2009	Banco Ripley	179.622



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2072429	05/05/2009	Cheuquehuala Calbucura Hernán	15.470
0	08/05/2009	Municipalidad de Concepción	306.937
2072736	14/05/2009	García Larenas Mauricio	2.030.600
2073099	22/05/2009	Municipalidad de Romeral	39.509
2073090	22/05/2009	Municipalidad de Coronel	47.121
0	17/06/2009	Peña Martínez Juan	158.931
0	17/06/2009	Pérez Toro Pablo	206.264
0	17/06/2009	Román Saavedra José	222.666
0	17/06/2009	Navarro Barra Oscar	233.684
0	17/06/2009	Ruiz Carcamo Oscar	250.278
0	17/06/2009	Rivas Arriagada Sergio	253.737
2073783	18/06/2009	Municipalidad de Lota	99.387
2073787	18/06/2009	Municipalidad de Quilicura	103.167
2073792	18/06/2009	Municipalidad de Talcahuano	103.969
2073784	18/06/2009	Municipalidad de Maipú	24.669
2073914	26/06/2009	Consejo Comunal Para la Discapacidad	25.000
4	30/06/2009	Municipalidad de Concepción	234.090
5	30/06/2009	Municipalidad de Concepción	258.048
2074134	06/07/2009	Quinteros Astete Héctor	3.279
2074738	30/07/2009	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	9.480
2074727	30/07/2009	Registro Civil e Identificación	589.434
2074734	30/07/2009	Registro Civil e Identificación	880.025
2074793	31/07/2009	Gibson Isla Cristian	450.000
2074955	06/08/2009	FONASA	98.347
2075120	11/08/2009	Registro Civil	1.820.242
2075392	14/08/2009	Paredes Cuevas Víctor	932
2075347	14/08/2009	Rodríguez Mendoza Antonio	1.526
2075569	19/08/2009	Registro Civil	3.295.397
2075651	24/08/2009	Municipalidad de Quilicura	85.896
3761353	31/08/2009	Cares Eade Mauricio	29.612
2076222	10/09/2009	Coloma González Patricio	32.602
2076553	11/09/2009	Municipalidad de la Pintana	521.628
2076557	14/09/2009	Municipalidad de Pudahuel	109.195
2076792	24/09/2009	Municipalidad de El Bosque	15.716
2076783	24/09/2009	Municipalidad de Chiguayante	389.769
2076832	24/09/2009	Municipalidad de Quillón	71.563
2076881	29/09/2009	Tranamil Ailio Ximena	7.358
2077003	30/09/2009	Caceres Medina Roberto	16.906
3768012	30/09/2009	Troncoso Osorio Ruben	30.000
2076995	30/09/2009	Sergio Escobar y Cía Ltda.	48.080
2077259	08/10/2009	Municipalidad de Lebu	9.544
2077299	08/10/2009	Municipalidad de San Jose de la Mariquina	9.544
2077261	08/10/2009	Municipalidad de Lo Espejo	29.553
2077293	08/10/2009	Municipalidad de Salamanca	74.955
2077328	09/10/2009	C.G.E. Distribución S.A.	408.744
2077677	14/10/2009	Bustamante Fuentes Fabiola	1.526
2077430	14/10/2009	Ortiz Vega Hugo	4.410
2077564	14/10/2009	Pallacarr Parra Mauricio	919.486
2077622	14/10/2009	Torres Azua Eduardo	32.193
2077975	28/10/2009	Junta de Vecinos Camino Valle Nonguén	300.000
8	05/11/2009	Municipalidad de Concepción	331.128
9	05/11/2009	Municipalidad de Concepción	366.400
6	05/11/2009	Municipalidad de Concepción	381.717
7	05/11/2009	Municipalidad de Concepción	444.745



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2078295	05/11/2009	Municipalidad de Vitacura	22.800
2078816	16/11/2009	Municipalidad de Lota	147.712
2078807	16/11/2009	Municipalidad de Chillán	279.870
2078806	16/11/2009	Municipalidad de Chiguayante	333.851
2078793	16/11/2009	Gutierrez González Nelsón	17.200
2078811	16/11/2009	Municipalidad de Florida	23.360
2078822	16/11/2009	Municipalidad de Quillón	64.272
2078907	17/11/2009	Municipalidad de las Condes	16.000
2079197	30/11/2009	Coloma González Patricio	19.800
2079528	10/12/2009	Municipalidad de Quillón	10.733
2079516	10/12/2009	Municipalidad de Calama	322.604
2079515	10/12/2009	Municipalidad de Arauco	33.435
2079558	11/12/2009	Montenegro Martin Luis	5.800
2079604	14/12/2009	Sociedad Educacional Maisón de Lenfance Ltda.	64.621
2079980	17/12/2009	Municipalidad de Santiago	115.893
2079982	17/12/2009	Municipalidad de Quilicura	9.480
2079983	17/12/2009	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	9.480
2079984	17/12/2009	Municipalidad de San Bernardo	215.072
2079981	17/12/2009	Municipalidad de Providencia	16.524
2079986	17/12/2009	Municipalidad de Pudahuel	19.142
2079985	17/12/2009	Municipalidad de Recoleta	30.844
2079978	17/12/2009	Municipalidad de Estación Central	43.605
2079979	17/12/2009	Municipalidad de Maipú	52.336
2080085	22/12/2009	Colarte Olivares Rodrigo	19.779
2080177	23/12/2009	ESSBIO S.A.	608
2080424	30/12/2009	Cannobbio Beltrán Elena	299.997
2080425	30/12/2009	Cannobbio Beltrán Alvaro	299.997
2080483	31/12/2009	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	23.000
2080593	08/01/2010	Labrin Chavez Gerardo	4.975
2080562	08/01/2010	Arellano Albornoz Miguel	192.271
2080692	13/01/2010	Castro Toledo Juan	153
2081238	25/01/2010	Yañez Tapia Roxana	95.000
2081226	25/01/2010	Fuentealba Castillo Sudelina	100.000
2081230	25/01/2010	Vargas González Luis	100.000
2081231	25/01/2010	Saldana Rojas Paola	100.000
2081235	25/01/2010	Valdes Contreras Johanna	100.000
2081268	25/01/2010	Municipalidad de Quillón	51.641
2081260	25/01/2010	Municipalidad de Limache	53.400
2081227	25/01/2010	Barcena Valeria Cecilia	60.000
2081229	25/01/2010	Oyarzun Chavez María	60.000
2081219	25/01/2010	Neira Palma Patricia	70.000
2081234	25/01/2010	Pozo Silva Belen	70.000
2081239	25/01/2010	Urra Quintana Gisela	70.000
2081240	25/01/2010	Campos Henríquez Rosa	70.000
2081245	25/01/2010	Saéz Espinoza Adeline	70.000
2081248	25/01/2010	Salinas Cuevas Judith	70.000
2081213	25/01/2010	Riquelme Andrea de Lucila Bernarda	80.000
2081214	25/01/2010	Villalobos Urra Isabel	80.000
2081215	25/01/2010	Balboa Valderrama Betzabe	80.000
2081216	25/01/2010	Erices Riquelme Johana	80.000
2081220	25/01/2010	Villalobos Urra Fabiola	80.000
2081222	25/01/2010	Sanhueza Offermann Patricia	80.000
2081224	25/01/2010	Venegas Paredes Karina	80.000
2081225	25/01/2010	Marin Quinteros Iris	80.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2081232	25/01/2010	Villablanca Aguilera Andrea	80.000
2081233	25/01/2010	Escobar González Jeannett	80.000
2081236	25/01/2010	Montesinos Jara Ximena	80.000
2081237	25/01/2010	Cid Contreras Luis	80.000
2081241	25/01/2010	Provoste Silva Miriam	80.000
2081243	25/01/2010	Rios Reyes Teresa	80.000
2081244	25/01/2010	Peña Peña Erna	80.000
2081246	25/01/2010	Solar Chavez Marivel	80.000
2081242	25/01/2010	Diaz Poblete Rosa	85.000
2081211	25/01/2010	Molina Hidalgo Ingrid	90.000
2081212	25/01/2010	Hidalgo Osses Patricia	90.000
2081217	25/01/2010	Calabrano Romero Cecilia	90.000
2081218	25/01/2010	Torres Vallejos Ignacio	90.000
2081221	25/01/2010	Molina Hidalgo Katherine	90.000
2081223	25/01/2010	Quinteros Alvarez Betsy	90.000
2081228	25/01/2010	Mellado Jarmett José	90.000
2081247	25/01/2010	Urra Quintana Juan	90.000
2081455	29/01/2010	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	22.000
2081797	09/02/2010	C.G.E. Distribución S.A.	985.600
2082269	19/02/2010	Burgos Viveros Sergio	16.373
2082474	26/02/2010	Municipalidad de Chiguayante	175.324
2082482	26/02/2010	Municipalidad de Florida	31.736
2082469	26/02/2010	Municipalidad de Arauco	54.575
2082481	26/02/2010	Municipalidad de Estación Central	77.922
2082639	10/03/2010	San Martin Radich Miguel	18.986
2082631	10/03/2010	Parra Reyes Pablo	33.187
2082664	10/03/2010	Solis Utreras Osvaldo	46.413
2082575	10/03/2010	Asociación Chilena de Seguridad	69.159
2082709	16/03/2010	Instituto de Normalización Previsional	6.348
2083014	22/03/2010	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	21.000
2083066	29/03/2010	Daza Jimenez Juan	30.000
2083108	29/03/2010	Salazar Vásquez Eliecer	30.000
2083116	29/03/2010	Veloso Quilodran Eduardo	30.000
2083120	29/03/2010	San Martin Radich Miguel	30.000
2083123	29/03/2010	Alvares Pacheco Pablo	30.000
2083356	09/04/2010	Miranda Osorio Patricio	4.310
2083333	09/04/2010	Daza Jimenez Juan	9.500
2083418	12/04/2010	Romero Palma Paula	3.152
2083680	15/04/2010	Rodríguez Mendoza Antonio	1.526
2083812	20/04/2010	Municipalidad de Chiguayante	586.752
2083806	20/04/2010	Municipalidad de Arauco	41.843
2083830	20/04/2010	Municipalidad de San Pedro de Atacama	74.249
2083929	23/04/2010	Municipalidad de Peñalolen	10.390
2083926	23/04/2010	Municipalidad de Osorno	11.824
2083910	23/04/2010	Municipalidad de Chiguayante	395.371
2083919	23/04/2010	Municipalidad de Independencia	40.329
2083911	23/04/2010	Municipalidad de Chillán	47.103
2083928	23/04/2010	Municipalidad de Pence	57.493
2083943	23/04/2010	Municipalidad de Vitacura	76.960
2083934	23/04/2010	Municipalidad de Quillón	81.104
2084021	26/04/2010	San Martin Radich Miguel	30.000
2084520	11/05/2010	Cifuentes Arias Iván	4.747
2084502	11/05/2010	Condeza Neuber Jorge	88.469
2084633	12/05/2010	Municipalidad de Tomé	113.289



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2084625	12/05/2010	Municipalidad de Quillón	174.075
2084629	12/05/2010	Municipalidad de San Ramón	40.818
2085079	19/05/2010	Municipalidad de San Rafael	43.974
2085206	25/05/2010	Valenzuela Vera Alfredo	30.000
2085221	26/05/2010	Municipalidad de Arauco	65.283
2085490	04/06/2010	Plaza Urrutia Jonathan	230
2085489	04/06/2010	Pérez Arrau Walter	4.850
2085467	04/06/2010	González Burgos Francisco	17.360
2085527	04/06/2010	Municipalidad de Chiguayante	25.842
2085511	04/06/2010	Vergara Cárdenas Juan	30.004
2085448	04/06/2010	Castillo Riff Segundo	34.680
2085484	04/06/2010	Palma Morales José	48.658
2085438	04/06/2010	Alarcón Pradenas Luis	57.559
2085668	14/06/2010	Municipalidad de Curanilahue	38.960
2085721	15/06/2010	Municipalidad de Penco	22.802
2085896	17/06/2010	Muñoz Carrasco Luis	237.121
2086216	24/06/2010	Municipalidad de Florida	118.299
2086219	24/06/2010	Jara Saéz Mario	17.618
2086333	01/07/2010	Silva Herrera Sergio	249.750
2086422	08/07/2010	Colegio de Periodistas de Chile	3.000
2086428	08/07/2010	Parque de Concepción S.A.	40.895
2086596	14/07/2010	Municipalidad de las Condes	23.200
2086607	14/07/2010	Municipalidad de Tomé	94.226
2086633	15/07/2010	Arias Arévalo Yohana	107.907
2086866	15/07/2010	Opazo Moraga Irma	12.140
2086755	15/07/2010	Muñoz Carrasco Luis	21.460
2086762	15/07/2010	Núñez Velasquez Hugo	48.870
2086839	15/07/2010	Utreras López Luis	61.778
2086842	15/07/2010	Valenzuela Sandoval Julio	64.299
2087118	30/07/2010	Coloma González Patricio	620.730
2087075	30/07/2010	Zurita Contreras Angela	20.500
2087351	09/08/2010	Garces Peñailillo Hugo	595
2087499	16/08/2010	Municipalidad de Talcahuano	236.713
2087520	16/08/2010	Klem Astículos Médicos Ltda.	19.000
2087488	16/08/2010	Municipalidad de las Condes	21.429
2087475	16/08/2010	Municipalidad de Arauco	23.577
2087476	16/08/2010	Municipalidad de Chiguayante	23.577
2087487	16/08/2010	Municipalidad de Laja	23.577
2087481	16/08/2010	Municipalidad de Florida	85.719
2087736	17/08/2010	Veas Schuler Ricardo	1.588
2088147	06/09/2010	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	20.000
2088145	06/09/2010	Banco Ripley	72.253
2088277	09/09/2010	Roa Galindo Cristian	10.287
2088278	09/09/2010	Roca Ceballo Jose	50.946
2088744	16/09/2010	Deney Torrealba Claudio	48.910
2088971	30/09/2010	GAS SUR S A	35.352
0	01/10/2010	Ortiz Vega Pamela	121.469
0	01/10/2010	Acuña Henríquez María	73.983
2089083	05/10/2010	Municipalidad de Chillán	210.285
2089095	05/10/2010	Municipalidad de Florida	225.417
2089072	05/10/2010	Municipalidad de Arauco	241.102
2089119	05/10/2010	Municipalidad de Lota	564.644
2089166	05/10/2010	Municipalidad de Zapallar	39.001
2089111	05/10/2010	Municipalidad de Llanquihue	70.879



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2089187	06/10/2010	Municipalidad de Quilpué	20.127
2089186	06/10/2010	Municipalidad de Florida	83.332
2089406	13/10/2010	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	19.000
2089571	14/10/2010	Osses Klein Olga	116.117
2089641	14/10/2010	Veas Chuler Ricardo	128.163
2089503	14/10/2010	Gormaz Beltrán Pedro	162.126
2089866	20/10/2010	Municipalidad de Quilleco	9.476
2089884	20/10/2010	Municipalidad de Santa Bárbara	123.978
2089824	20/10/2010	Municipalidad de la Florida	130.226
2089795	20/10/2010	Municipalidad de Arauco	235.440
2089802	20/10/2010	Municipalidad de Chiguayante	2.119.218
2089868	20/10/2010	Municipalidad de Quilpué	31.410
2089817	20/10/2010	Municipalidad de Florida	47.595
2090000	26/10/2010	Transbank S.A.	126.197
2090212	03/11/2010	Municipalidad de Las Condes	28.000
2090314	05/11/2010	H.D.I Seguros S.A.	164.384
2090334	05/11/2010	Municipalidad de El Bosque	15.716
2090253	05/11/2010	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	19.000
2090485	15/11/2010	Colegio de Periodistas de Chile	3.000
2090606	17/11/2010	Fierro Venegas Sergio	2.350
2090760	17/11/2010	Verdugo Flores Robinsón	242.578
2090533	17/11/2010	Iglesia Misiones de Asistencia Cristiana	500.000
2090800	18/11/2010	Municipalidad de Hualqui	93.994
2090817	19/11/2010	Municipalidad de Quinta Normal	22.192
2090845	23/11/2010	Municipalidad de Renca	386.271
2090892	26/11/2010	Mura Flores Emilia	8.500
2091027	02/12/2010	Municipalidad de Copiapo	26.764
2091019	02/12/2010	Municipalidad de Calbuco	48.858
2091024	02/12/2010	Municipalidad de Chillán Viejo	61.665
2091040	02/12/2010	Municipalidad de Padre las Casas	62.686
2091118	03/12/2010	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	19.000
2091121	03/12/2010	Caja de Compensación la Araucana	64.302
2091555	17/12/2010	Agrupación de Trasplantados y Dializados	500.000
0	20/12/2010	Subsecretaría del Trabajo	500.000
0	20/12/2010	Subsecretaría del Trabajo	3.500.000
2091716	23/12/2010	Grupo Adulto Mayor Abejitas Laboriosas	150.000
2091720	23/12/2010	Junta de Vecinos N°16 "21 de Mayo"	250.000
2091834	27/12/2010	Club Adulto Mayor Simón Bolívar	150.000
2091842	27/12/2010	Grupo de Adulto Mayor Viva la Vida	200.000
2091835	27/12/2010	Iglesia Pentecostal Doctrina y Espíritu	350.000
2091840	27/12/2010	ONG de Desarrollo Acción	700.000
2091896	28/12/2010	Club del Adulto Mayor Bella Vida	150.000
2091895	28/12/2010	Club Adulto Mayor Natividad de María	180.000
2091900	28/12/2010	Club de Adulto Mayor la Nueva Pampa	200.000
2091886	28/12/2010	Municipalidad de las Condes	310.180
2092162	29/12/2010	Junta de Vecinos Comunidad el Pino	200.000
2092190	29/12/2010	Centro de Adulto Mayor Aniranza	200.000
2092164	29/12/2010	Junta de Vecinos Villa Lomas de Andalien	300.000
2092631	30/12/2010	Coloma Opazo German	5.938
2092822	30/12/2010	Solano Opazo Juan	9.392
2092389	30/12/2010	Municipalidad de Arauco	23.577
2092420	30/12/2010	Municipalidad de Talca	51.957
2092289	30/12/2010	Castillo Rivera Janett	81.000
2092960	19/01/2011	Bustamante Fuentes Fabiola	1.526



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2093034	26/01/2011	Riquelme Pérez Jorge	117.427
2093154	03/02/2011	Alvarado Rodríguez Pamela	1.042.834
2093328	15/02/2011	Asociación Chilena de Seguridad	8.899
2093565	17/02/2011	Vial González Gladys	324.978
2093693	01/03/2011	Municipalidad de Chiguayante	175.529
2093696	01/03/2011	Municipalidad de Coronel	9.352
2093697	01/03/2011	Municipalidad de El Bosque	45.495
2093723	01/03/2011	Municipalidad de Arauco	29.355
2093726	01/03/2011	Municipalidad de Chiguayante	28.461
2093752	01/03/2011	Municipalidad de Cabrero	9.935
2093754	01/03/2011	Municipalidad de Chiguayante	78.505
2093773	01/03/2011	Municipalidad de Quilpué	11.809
2093696	01/03/2011	Municipalidad de Coronel	15.586
2093802	02/03/2011	Smith Becerra Alejandra	452.172
2094121	16/03/2011	Municipalidad de Contulmo	21.879
2094127	16/03/2011	Municipalidad de la Cisterna	24.575
2094131	16/03/2011	Municipalidad de María Pinto	186.357
2094139	16/03/2011	Municipalidad de Tomé	29.099
2094419	21/03/2011	Pavez Cortes Luis	90.000
2094642	06/04/2011	Smith Becerra Alejandra	432.386
2094814	12/04/2011	Smith Becerra Alejandra	451.260
2094815	12/04/2011	Smith Becerra Alejandra	451.716
2094818	13/04/2011	Aguayo Riquelme William	16.452
2094819	13/04/2011	Garcia Silvera Victoria	8.949
2094821	13/04/2011	Pedreros Medina Miguel	39.815
2094822	13/04/2011	Diaz Bustamante Oscar	270.000
2094823	13/04/2011	Aburto Mora Samuel	16.906
2094824	13/04/2011	Mellado Alarcón Mario	16.906
2094825	13/04/2011	Vera Fuentes Dennys	16.906
2094826	13/04/2011	Valenzuela Cid Héctor	9.291
2094827	13/04/2011	Melia Mulchi Gladys	27.015
2094828	13/04/2011	Arevalo Retamal Paulina	16.906
2094829	13/04/2011	Pedreros Cabreras Carlos	16.906
2094830	13/04/2011	Molina González Cristian	9.180
2094832	13/04/2011	Labrador Señaletica y Seguridad Vial Ltda.	706.622
2094833	13/04/2011	Calderon González José	133.793
2094834	13/04/2011	Cisternas Henríquez Juan	17.618
2094835	13/04/2011	Pinto Pantoja Germán	16.906
2094836	13/04/2011	Rebolledo Matisen Karina	6.266
2094837	13/04/2011	Cruz Mendoza Guillermo	22.192
2094838	13/04/2011	Pérez Sanchez Herta	31.232
2094839	13/04/2011	González Jaramillo Gustavo	16.906
2094840	13/04/2011	Retamal Bello Leopoldo	9.170
2094920	15/04/2011	Monares González Alex	13.380
2094923	15/04/2011	Ruis Medina Christian	1.321
2095190	21/04/2011	Muñoz Salazar Jose	20.000
2095209	26/04/2011	Municipalidad de Arauco	113.767
2095210	26/04/2011	Municipalidad de Cabrero	22.225
2095213	26/04/2011	Municipalidad de Chonchi	19.518
2095219	26/04/2011	Municipalidad de Empendrado	22.225
2095226	26/04/2011	Municipalidad de Las Condes	99.945
2095227	26/04/2011	Municipalidad de Lo Espejo	16.795
2095234	26/04/2011	Municipalidad de Osorno	229.679
2095246	26/04/2011	Municipalidad de Quillón	119.201



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
2095247	26/04/2011	Municipalidad de Quinta Normal	16.230
2095256	26/04/2011	Municipalidad de Temuco	156.495
2095259	26/04/2011	Municipalidad de Valdivia	89.424
2095247	26/04/2011	Municipalidad de Quilicura	27.049
3976222	06/05/2011	Parada Guzman Rene	56.351
2095655	12/05/2011	Boss Producciones Ltda.	1.500.000
2095801	17/05/2011	Infante Soruco Ricardo	190.363
2095822	17/05/2011	Martinez Bahamondes Víctor	62.070
2095920	17/05/2011	Ulloa Martínez Luis	235.924
2095926	17/05/2011	Vásquez Monsalve Valentina	91.725
2095937	17/05/2011	Vial González Gladys Marcela	31.035
2095958	18/05/2011	Arias Viveros Sary	3.158
2096153	27/05/2011	Municipalidad de Concepción Club de Rayuela	39.000
2096321	03/06/2011	Smith Becerra Alejandra	449.382
4077361	07/06/2011	Bascur Cid Armin Alejandro	600.000
4035573	07/06/2011	Comercial Los Huertos Ltda.	78.152
4079874	07/06/2011	Comercial Los Huertos Ltda.	40.570
4079875	07/06/2011	Comercial Los Huertos Ltda.	40.570
4079876	07/06/2011	Comercial Los Huertos Ltda.	59.505
2096361	07/06/2011	Sanzana Hidalgo Víctor	40.494
2096444	13/06/2011	Municipalidad de Iquique	83.186
2096453	13/06/2011	Municipalidad de San Joaquin	49.136
2096458	13/06/2011	Municipalidad de Tomé	208.666
2096461	13/06/2011	Municipalidad de Yumbel	88.722
2096686	16/06/2011	Troncoso Becerra Omar	514.740
2092289	17/06/2011	Castillo Rivera Jannet	90.000
2096772	21/06/2011	Municipalidad de Huechuraba	27.605
2096774	21/06/2011	Municipalidad de la Florida	445.693
TOTAL			<u>101.320.728</u>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**ANEXO N°8**

**PARTIDAS NEGATIVAS CONTABILIZADAS POR EL MUNICIPIO Y QUE NO SE  
ENCUENTRAN CONSIGNADA EN EL BANCO**

Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
		Partida del año 2005.	7.903.296
2037640	18/01/2005	Reproducciones Ltda.	-9.805
2037708	18/01/2005	Gonzalez Zúñiga Carlos	-300.000
2036903	19/01/2005	Municipalidad de San Pedro de la Paz	-44.004
2037295	20/01/2005	Municipalidad de Las Condes	-8.232
2036997	26/01/2005	Junta de Vecinos Villa San Francisco	-250.000
2036933	31/01/2005	Municipalidad de Cañete	-545.199
2038320	31/01/2005	Municipalidad de Talcahuanco	-30.573
2037298	31/01/2005	Municipalidad de Recoleta	-42.575
2038105	02/02/2005	Municipalidad de San Bernardo	-319.584
2038284	03/02/2005	Municipalidad de San Pedro de la Paz	-58.839
2037530	18/02/2005	Municipalidad de Quillón	-88.091
2034172	07/03/2005	Municipalidad de Los Sauces	-90.651
2038940	10/03/2005	Michel Riquelme Altamirano	-8.844
2038991	10/03/2005	Parada Salgado Lissette	-10.419
2038557	10/03/2005	Servicio de Salud de Concepción	-298.463
2038891	10/03/2005	Alvarez Nuñez Carlos	-40.000
2033585	29/03/2005	Municipalidad Los Angeles	-58.109
2036941	29/03/2005	Municipalidad de Colchane	-88.292
2043598	21/10/2005	Sepúlveda Sepúlveda Oscar	-8.479
2043553	21/10/2005	Sepúlveda Sepúlveda Oscar	-63.591
2047907	21/08/2006	Municipalidad de Viña del Mar	-20.637
2043794	30/10/2006	Municipalidad de Diego de Almagro	-91.996
2056222	30/04/2008	Municipalidad de Quilpué	-17.291
2058220	10/06/2008	Municipalidad de Calera de Tango	-199.741
2059335	11/06/2008	Municipalidad de Chiguayante	-586.983
2058240	30/07/2008	Cifuentes Lazo Patricia	-45.759
2058240	30/07/2008	Municipalidad de Talca	-66.339
2071457	20/05/2009	Colegio Asistentes Sociales Provincia de Concepción	-6.000
2070320	06/08/2009	Municipalidad de Talca	-21.502
2070305	10/09/2009	Municipalidad de Maule	-65.893
2074737	26/10/2009	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	-9.480
2075120	29/10/2009	Registro Civil e Identificación	-129.600
2075569	29/10/2009	Registro Civil e Identificación	-556.200
2075120	29/10/2009	Registro Civil e Identificación	-1.690.642
2075569	29/10/2009	Registro Civil e Identificación	-2.739.197
0	17/11/2009	Muñoz Carrasco Luis	-302.983
76553569	04/12/2009	Municipalidad de la Granja	-521.628
2068925	31/12/2009	Municipalidad de Hualpén	-176.610
2077628	12/01/2010	Torres Azua Eduardo	-32.193
2167112	26/02/2010	Pérez Henríquez Eugenio	-60.000
2077570	19/07/2010	Pallacar Parra Mauricio	-919.486
2087788	30/12/2010	Municipalidad de Sagrada Familia	-82.719
407	31/05/2011	Sociedad de Transportes Pehuén Ltda.	-110.000
2093747	08/07/2011	Municipalidad de San Pedro de la Paz	-334.576
2094858	06/09/2011	Empresa el Mercurio S.A.P.	-737.100
2095653	06/09/2011	Empresa el Mercurio S.A.P.	-1.552.132
		Total	<b>-5.537.141</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**ANEXO N°9**

**PARTIDAS CONTABILIZADAS POR EL MUNICIPIO Y QUE NO SE ENCUENTRAN  
CONSIGNADA EN EL BANCO**

<b>Cheque</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nombre</b>	<b>Monto \$</b>
0	14/04/2010	Municipalidad de Concepción	150.000
0	16/04/2010	Municipalidad de Concepción	1.594.192
0	19/04/2010	Municipalidad de Concepción	214.984
0	20/04/2010	Municipalidad de Concepción	1.594.192
3	25/05/2010	Municipalidad de Concepción	4.594
11	25/05/2010	Municipalidad de Concepción	156.672
12	25/05/2010	Municipalidad de Concepción	165.888
2	25/05/2010	Municipalidad de Concepción	292.544
1	25/05/2010	Municipalidad de Concepción	302.610
4	25/05/2010	Municipalidad de Concepción	327.168
10	25/05/2010	Municipalidad de Concepción	438.699
0	15/06/2010	Municipalidad de Concepción	150.000
5	30/06/2010	Municipalidad de Concepción	327.452
0	26/08/2010	Municipalidad de Concepción	478.995
0	31/08/2010	Municipalidad de Concepción	279.233
0	05/10/2010	Municipalidad de Concepción	223.386
6	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	287.370
7	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	367.666
8	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	297.856
9	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	173.234
10	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	201.111
11	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	248.888
12	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	108.123
1	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	150.560
2	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	164.850
3	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	151.168
4	04/06/2011	Municipalidad de Concepción	179.854
5	13/06/2011	Municipalidad de Concepción	138.388
2082481	07/07/2011	Municipalidad de Concepción	-29.221
2082481	07/07/2011	Municipalidad de Concepción	-48.701
6	14/07/2011	Municipalidad de Concepción	143.592
7	12/08/2011	Municipalidad de Concepción	105.721
2080562	12/08/2011	Municipalidad de Concepción	192.271
3374076	16/08/2011	Municipalidad de Concepción	30.609
8	27/09/2011	Municipalidad de Concepción	250.387
<b>Total</b>			<b>9.814.335</b>



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°10

### GIROS O CARGOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 11-06500-7, NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-106	2037654	02/02/2005	Sin Información	3.019
00001-00-362	2038714	02/02/2005	Sin Información	45.331
00001-00-564	2038904	03/02/2005	Sin Información	135.660
00001-00-368	2038735	04/02/2005	Sin Información	47.588
00001-00-551	2039198	07/02/2005	Sin Información	121.500
00001-00-240	2038782	09/02/2005	Sin Información	21.600
00001-00-241	2038783	09/02/2005	Sin Información	21.600
00001-00-242	2038784	09/02/2005	Sin Información	21.600
00001-00-243	2038785	09/02/2005	Sin Información	21.600
00001-00-363	2038723	10/02/2005	Sin Información	47.083
00001-00-258	2038754	11/02/2005	Sin Información	26.160
00001-00-305	2038808	11/02/2005	Sin Información	35.000
00001-00-748	2038760	14/02/2005	Sin Información	478.606
00001-00-542	2039157	18/02/2005	Sin Información	113.844
00001-00-487	2038730	21/02/2005	Sin Información	92.721
00001-00-711	0	07/03/2005	Sin Información	371.424
00001-00-060	0	18/03/2005	Sin Información	540
00001-00-252	0	22/03/2005	Sin Información	24.329
00001-00-061	0	23/03/2005	Sin Información	591
00001-00-133	0	28/03/2005	Sin Información	8.000
00001-00-049	0	30/03/2005	Sin Información	450
00001-00-197	0	31/03/2005	Sin Información	16.900
00001-00-507	0	01/04/2005	Sin Información	100.004
00001-00-018	1	04/04/2005	Sin Información	97
00001-00-177	0	04/04/2005	Sin Información	11.081
00001-00-331	0	08/04/2005	Sin Información	38.600
00001-00-248	0	25/04/2005	Sin Información	23.700
00001-00-187	2764159	02/05/2005	Sin Información	15.200
00001-00-097	0	10/05/2005	Sin Información	2.000
00001-00-250	0	26/05/2005	Sin Información	23.700
00001-00-124	0	03/06/2005	Sin Información	6.122
00001-00-069	0	19/07/2005	Sin Información	800
00001-00-183	0	22/07/2005	Sin Información	14.173
00001-00-468	0	11/08/2005	Sin Información	81.638
00001-00-352	0	05/09/2005	Sin Información	43.881
00001-00-601	0	09/09/2005	Sin Información	184.582
00001-00-784	0	06/10/2005	Sin Información	599.977
00001-00-480	0	12/10/2005	Sin Información	87.500
00001-00-249	0	26/10/2005	Sin Información	23.700
00001-00-890	0	26/10/2005	Sin Información	1.271.727
00001-00-553	2038128	14/11/2005	Sin Información	121.827
00001-00-110	0	30/11/2005	Sin Información	4.000
00001-00-112	3	30/11/2005	Sin Información	4.000
00001-00-070	0	04/01/2006	Diferencia en Depósito	800



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-506	2045686	04/01/2006	Cheque Pagado	100.000
00001-00-576	2045691	04/01/2006	Cheque Pagado	150.000
00001-00-465	2045532	06/01/2006	Cheque Pagado	80.000
00001-00-505	2045669	06/01/2006	Cheque Depositado	100.000
00001-00-575	2045643	10/01/2006	Cheque C	150.000
00001-00-752	2045077	13/01/2006	Sin Información	487.081
00001-00-174	2045527	19/01/2006	Cheque Pagado	10.000
00001-00-366	0	01/02/2006	Falta	47.262
00001-00-549	2045639	01/02/2006	Cheque Pagado	120.000
00001-00-103	2045666	02/02/2006	Cheque Canje Rec	3.000
00001-00-078	0	03/02/2006	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-332	0	03/02/2006	Falta	38.600
00001-00-238	0	09/03/2006	Diferencia	21.148
00001-00-596	0	09/03/2006	Cheque D	178.970
00001-00-079	0	13/03/2006	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-034	0	15/03/2006	Diferencia en Depósito	300
00001-00-035	0	17/03/2006	Diferencia en Depósito	300
00001-00-032	0	27/03/2006	Diferencia en Depósito	270
00001-00-051	0	27/03/2006	Cargo por Diferencia Dep. en Efectivo	500
00001-00-618	0	28/03/2006	Cheque D	201.751
00001-00-853	0	28/03/2006	Sin Información	963.380
00001-00-019	0	29/03/2006	Diferencia en Depósito	180
00001-00-005	0	03/04/2006	Cargo por Diferencia Dep. en Efectivo	45
00001-00-175	0	03/04/2006	Cargo por Diferencia	10.070
00001-00-295	0	04/04/2006	Falta	32.993
00001-00-541	0	04/04/2006	Cheque D	113.458
00001-00-266	0	20/04/2006	Diferencia	28.656
00001-00-306	0	25/04/2006	Cheque	35.101
00001-00-670	0	27/04/2006	Sin Información	284.640
00001-00-604	0	11/05/2006	Cheque D	189.657
00001-00-073	0	16/05/2006	Ajuste Depósito	910
00001-00-453	0	30/05/2006	Cheque Devuelto	75.000
00001-00-464	0	31/05/2006	Ajuste Depósito	80.000
00001-00-290	0	01/06/2006	Falta	31.601
00001-00-292	0	02/06/2006	Cheque	32.128
00001-00-020	0	13/06/2006	Ajuste Depósito 1.463.921	180
00001-00-466	0	23/06/2006	Cheque Devuelto	80.490
00001-00-217	0	25/07/2006	Cheque Devuelto	19.008
00001-00-374	0	02/08/2006	Cheque	49.290
00001-00-662	0	02/08/2006	Sin Información	265.289
00001-00-111	0	04/08/2006	Regularización	4.000
00001-00-118	0	10/08/2006	Cargo por Diferencia	5.000
00001-00-059	0	11/08/2006	Ajuste Depósito	540
00001-00-036	0	05/09/2006	Ajuste Depósito 1.990.762	300
00001-00-257	0	06/09/2006	Regularización	26.058
00001-00-476	2049667	12/09/2006	Cheque Pagado	85.000
00001-00-633	1	20/09/2006	Cheque D	560.442
00001-00-371	2039654	26/09/2006	Cheque	48.300
00001-00-569	0	26/09/2006	Cheque D	140.605
00001-00-102	0	03/10/2006	Ajuste Depósito	3.000
00001-00-836	0	07/11/2006	Sin Información	865.944



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-384	0	14/12/2006	Falta	50.407
00001-00-846	0	29/12/2006		936.787
00001-00-370	0	09/01/2007	Cheque	48.213
00001-00-077	0	15/01/2007	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-021	0	22/01/2007	Ajuste Depósito 5.814.137	180
00001-00-101	0	25/01/2007	Cargo por Diferencia	3.000
00001-00-804	0	30/01/2007	Sin Información	709.150
00001-00-076	0	31/01/2007	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-486	0	02/02/2007	Regularización	92.092
00001-00-578	0	02/02/2007	Cheque D	153.215
00001-00-412	0	06/02/2007	Regularización Abono	58.148
00001-00-451	0	07/02/2007	Regularización Abono	74.814
00001-00-088	0	14/02/2007	Cargo por Diferencia	1.379
00001-00-191	0	21/02/2007	Regularización	15.956
00001-00-740	5808199	01/03/2007	Sin Información	-455.101
00001-00-651	0	26/03/2007	Sin Información	251.389
00001-00-026	0	28/03/2007	Ajuste Depósito 218.460	200
00001-00-017	0	29/03/2007	Ajuste Depósito 6.387.047	78
00001-00-209	0	29/03/2007	Ajuste Depósito	18.200
00001-00-123	0	30/03/2007	Ajuste Depósito	6.000
00001-00-271	0	30/03/2007	Cargo	29.784
00001-00-467	0	02/04/2007	Cheque Devuelto	81.482
00001-00-654	0	03/04/2007	Sin Información	254.717
00001-00-194	0	04/04/2007	Falta	16.072
00001-00-256	0	04/04/2007	Falta	25.715
00001-00-644	0	04/04/2007	Cheque D	237.972
00001-00-653	0	04/04/2007	Sin Información	254.189
00001-00-334	0	11/04/2007	Cheque	39.702
00001-00-573	0	11/04/2007	Falta	147.423
00001-00-195	0	12/04/2007	Regularización	16.545
00001-00-348	0	23/04/2007	Cheque	42.123
00001-00-571	0	03/05/2007	Cheque D	144.525
00001-00-189	0	16/05/2007	Ajuste	15.760
00001-00-341	0	31/05/2007	Cargo	40.804
00001-00-039	0	11/06/2007	Ajuste Depósito 469.274	300
00001-00-147	0	03/07/2007	Ajuste Depositado	9.111
00001-00-128	0	12/07/2007	Cheque Devuelto	6.545
00001-00-432	0	12/07/2007	Cheque Devuelto	63.076
00001-00-648	0	12/07/2007	Cheque D	244.939
00001-00-068	0	25/07/2007	Cargo por Diferencia	718
00001-00-436	0	30/07/2007	Regularización Abono Recaudación	64.672
00001-00-134	0	01/08/2007	Cargo por Diferencia	8.000
00001-00-485	0	02/08/2007	Cheque Devuelto	91.819
00001-00-066	0	06/08/2007	Cargo por Diferencia Depositado en Efectivo	710
00001-00-428	0	08/08/2007	Cheque Devuelto	62.000
00001-00-081	0	24/08/2007	Ajuste Depósito	1.000
00001-00-082	0	29/08/2007	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-002	1	31/08/2007	Ajuste Depósito 3.796.148	16
00001-00-259	0	04/09/2007	Cheque	26.273
00001-00-312	0	04/09/2007	Cheque	35.351
00001-00-411	0	04/09/2007	Regularización Abono	57.930



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-529	0	04/09/2007	Cheque D	111.712
00001-00-545	0	04/09/2007	Cheque D	118.061
00001-00-655	0	04/09/2007	Sin Información	255.285
00001-00-149	0	13/09/2007	Cargo por Diferencia	9.965
00001-00-058	0	14/09/2007	Cargo por Diferencia	503
00001-00-152	0	20/09/2007	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-098	0	26/09/2007	Cargo por Diferencia	2.000
00001-00-080	0	03/10/2007	Ajuste Depósito	1.000
00001-00-349	0	10/10/2007	Cheque	43.043
00001-00-052	0	02/11/2007	Cargo por Diferencia Depósito en Efectivo	500
00001-00-675	0	06/11/2007	Sin Información	300.000
00001-00-589	0	08/11/2007	Ajuste D	168.745
00001-00-048	0	28/11/2007	Ajuste Depósito 1.125.664	445
00001-00-335	0	10/12/2007	Cheque	40.000
00001-00-246	0	12/12/2007	Cheque	23.282
00001-00-108	0	24/12/2007	Cheque Devuelto	3.422
00001-00-894	0	26/12/2007	Sin Información	1.341.676
00001-00-208	0	03/01/2008	Cheque Devuelto	18.140
00001-00-094	0	04/01/2008	Cargo por Diferencia	2.000
00001-00-462	0	29/01/2008	Cheque Devuelto	79.391
00001-00-386	0	30/01/2008	Falta	51.744
00001-00-409	0	07/02/2008	Cheque Devuelto	56.641
00001-00-680	0	08/02/2008	Sin Información	311.357
00001-00-517	0	11/02/2008	Cheque Devuelto	104.004
00001-00-389	0	12/02/2008	Cheque	52.002
00001-00-033	0	22/02/2008	Ajuste Depósito 6.607.	290
00001-00-390	0	13/03/2008	Falta	52.002
00001-00-117	0	19/03/2008	Cargo por Diferencia	5.000
00001-00-311	4130	19/03/2008	Regularización	35.302
00001-00-211	0	20/03/2008	Cheque Devuelto	18.400
00001-00-414	0	24/03/2008	Cheque Devuelto	58.204
00001-00-156	0	25/03/2008	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-065	0	26/03/2008	Cargo por Diferencia Depósito en Efectivo	671
00001-00-437	0	26/03/2008	Cheque Devuelto	65.707
00001-00-155	0	28/03/2008	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-410	0	28/03/2008	Cheque Devuelto	57.302
00001-00-046	0	31/03/2008	Cargo por Diferencia Depósito en Efectivo	402
00001-00-336	0	31/03/2008	Cargo	40.000
00001-00-227	0	01/04/2008	Ajuste	20.000
00001-00-263	0	01/04/2008	Cheque	26.451
00001-00-299	0	01/04/2008	Cheque	33.604
00001-00-378	0	01/04/2008	Ajuste	50.000
00001-00-785	0	01/04/2008	Sin Información	603.239
00001-00-188	0	02/04/2008	Cheque Devuelto	15.551
00001-00-199	0	02/04/2008	Falta	17.248
00001-00-244	0	02/04/2008	Falta	21.775
00001-00-245	0	02/04/2008	Cheque	22.951
00001-00-503	0	02/04/2008	Cheque Devuelto	98.901
00001-00-554	3493466	02/04/2008	Cheque D	121.834
00001-00-665	0	02/04/2008	Sin Información	277.538
00001-00-749	0	02/04/2008	Sin Información	479.506



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-364	0	04/04/2008	Ajuste	47.111
00001-00-741	0	04/04/2008	Sin Información	458.846
00001-00-011	0	14/04/2008	Ajuste Depósito 788.811	60
00001-00-012	0	22/04/2008	Ajuste Depósito 75.353	60
00001-00-270	0	05/05/2008	Cheque	29.612
00001-00-518	0	05/05/2008	Cheque Devuelto	104.421
00001-00-392	0	06/05/2008	Falta DE FONDOS	52.628
00001-00-158	0	12/05/2008	Regularización	10.000
00001-00-460	0	19/05/2008	Cheque Devuelto	78.508
00001-00-515	0	02/06/2008	Cheque Devuelto	103.200
00001-00-293	0	03/06/2008	Falta	32.347
00001-00-304	0	03/06/2008	Falta	34.668
00001-00-093	0	04/06/2008	Ajuste Depósito	2.000
00001-00-157	0	10/06/2008	Ajuste Depósito	10.000
00001-00-307	0	23/06/2008	Falta	35.225
00001-00-087	0	07/07/2008	Ajuste Depósito	1.000
00001-00-379	0	09/07/2008	Falta	50.000
00001-00-893	0	23/07/2008	Sin Información	1.341.676
00001-00-084	0	01/08/2008	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-344	4120	04/08/2008	Regularización	41.233
00001-00-085	0	05/08/2008	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-315	0	05/08/2008	Cheque	36.183
00001-00-772	0	08/08/2008	Sin Información	569.285
00001-00-316	0	11/08/2008	Regularización	36.183
00001-00-376	0	26/08/2008	Regularización	49.754
00001-00-279	0	01/09/2008	Cheque	30.650
00001-00-253	0	02/09/2008	Cheque	24.459
00001-00-686	0	03/09/2008	Sin Información	316.224
00001-00-260	0	04/09/2008	Cheque	26.384
00001-00-864	495	10/09/2008	Sin Información	1.038.537
00001-00-184	0	15/09/2008	Falta	14.647
00001-00-114	0	25/09/2008	Cargo por Diferencia	5.000
00001-00-027	0	30/09/2008	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	200
00001-00-397	0	02/10/2008	Cheque Devuelto	54.872
00001-00-357	0	08/10/2008	Regularización	44.560
00001-00-009	0	09/10/2008	Ajuste Depósito 641.074	50
00001-00-236	0	10/10/2008	Falta	20.450
00001-00-645	3591438	13/10/2008	Sin Información	240.140
00001-00-369	0	15/10/2008	Cheque	47.983
00001-00-624	0	21/10/2008	Cheque D	216.435
00001-00-328	2065928	23/10/2008	Cheque	38.000
00001-00-095	0	03/11/2008	Cargo por Diferencia	2.000
00001-00-083	0	05/11/2008	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-343	0	05/11/2008	Cheque	40.956
00001-00-096	0	10/11/2008	Ajuste Depósito	2.000
00001-00-716	2066755	19/11/2008	Sin Información	387.600
00001-00-154	0	27/11/2008	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-325	0	02/01/2009	Cheque	37.652
00001-00-127	2068699	05/01/2009	Cheque Canje R	6.431
00001-00-408	0	05/01/2009	Cheque Devuelto	56.478
00001-00-454	0	05/01/2009	Cheque Devuelto	75.304



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-326	0	06/01/2009	Cheque	37.652
00001-00-228	0	23/01/2009	Cargo por Diferencia	20.000
00001-00-552	0	03/02/2009	Cheque D	121.800
00001-00-008	0	09/02/2009	Ajuste Depósito 1.152.862	50
00001-00-289	4120	11/02/2009	Regularización	31.526
00001-00-091	0	12/03/2009	Ajuste Depósito	2.000
00001-00-159	0	13/03/2009	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-007	0	17/03/2009	Regularización de Cargo	50
00001-00-550	0	25/03/2009	Cheque D	120.930
00001-00-054	0	27/03/2009	Ajuste Depósito 1.005.526	500
00001-00-160	0	27/03/2009	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-006	0	31/03/2009	Ajuste Depósito 4.226.596	50
00001-00-162	0	01/04/2009	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-425	0	02/04/2009	Ajuste Depósito	60.000
00001-00-435	0	02/04/2009	Cheque Devuelto	64.632
00001-00-498	0	02/04/2009	Cheque Devuelto	95.148
00001-00-640	0	02/04/2009	Cheque D	232.393
00001-00-235	4130	03/04/2009	Regularización	20.100
00001-00-345	0	15/04/2009	Cheque	41.444
00001-00-555	0	06/05/2009	Cheque D	122.538
00001-00-516	0	11/05/2009	Cheque Devuelto	103.347
00001-00-691	0	14/05/2009	Sin Información	324.829
00001-00-104	2071469	20/05/2009	Cheque Canje	3.000
00001-00-527	0	26/05/2009	Cheque D	110.598
00001-00-221	0	27/05/2009	Falta	19.600
00001-00-099	0	01/06/2009	Ajuste Depósito	3.000
00001-00-272	0	03/06/2009	Firma	30.000
00001-00-560	0	08/06/2009	Cheque D	131.429
00001-00-472	2092689	01/07/2009	Cheque Devuelto	82.922
00001-00-557	0	06/07/2009	Firma	123.478
00001-00-219	0	13/07/2009	Cheque Devuelve	19.450
00001-00-092	0	21/07/2009	Cargo por Diferencia	2.000
00001-00-329	0	23/07/2009	Cheque	38.022
00001-00-353	0	23/07/2009	Cheque	44.020
00001-00-638	0	29/07/2009	Cheque D	229.141
00001-00-100	0	03/08/2009	Ajuste Depósito	3.000
00001-00-664	0	05/08/2009	Sin Información	270.346
00001-00-165	0	06/08/2009	Cargo por Diferencia	10.000
00001-00-075	0	07/08/2009	Regularización	1.000
00001-00-399	0	11/08/2009	Cheque Devuelto	55.023
00001-00-182	0	12/08/2009	Firma	14.000
00001-00-273	0	18/08/2009	Cheque	30.000
00001-00-513	0	08/09/2009	Cheque Devuelto	102.606
00001-00-441	0	11/09/2009	Cheque Devuelto	68.682
00001-00-415	0	17/09/2009	Cheque Devuelto	58.565
00001-00-074	0	25/09/2009	Cargo por Diferencia	1.000
00001-00-656	0	29/09/2009	Sin Información	255.478
00001-00-417	0	07/10/2009	Cheque Devuelto	58.694
00001-00-522	0	20/10/2009	Falta	109.494
00001-00-089	2077683	21/10/2009	Cheque Pagado	1.526
00001-00-523	0	27/10/2009	Cheque Devuelto	109.494



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-712	0	02/11/2009	Sin Información	375.240
00001-00-320	0	13/11/2009	Cheque	36.498
00001-00-701	2078310	26/11/2009	Sin Información	350.000
00001-00-491	3809295	05/01/2010	Cheque Devuelto	93.251
00001-00-296	0	13/01/2010	Ajuste	33.011
00001-00-765	0	21/01/2010	Sin Información	543.806
00001-00-122	0	25/01/2010	Ajuste Depósito	5.000
00001-00-801	0	28/01/2010	Sin Información	696.275
00001-00-231	0	29/01/2010	Ajuste	20.000
00001-00-119	0	02/02/2010	Cargo por Diferencia	5.000
00001-00-1035	0	02/02/2010	Sin Información	4.360.188
00001-00-230	0	04/02/2010	Firma	20.000
00001-00-420	0	05/02/2010	Cheque Devuelto	59.105
00001-00-220	0	09/02/2010	Cheque Devuelto	19.450
00001-00-449	0	12/02/2010	Cheque Devuelto	73.120
00001-00-001	2081928	23/02/2010	Diferencia Ajuste Casa Rabie	-2
00001-00-261	0	17/03/2010	Cheque	26.433
00001-00-628	0	17/03/2010	Cheque Devuelto	219.414
00001-00-171	0	23/03/2010	Regularización	10.000
00001-00-057	0	29/03/2010	Cargo por Diferencia	500
00001-00-422	0	30/03/2010	Cheque Devuelto	59.989
00001-00-484	0	30/03/2010	Cheque Devuelto	91.789
00001-00-025	0	31/03/2010	Ajuste Depósito 5.645.095	183
00001-00-041	0	01/04/2010	Ajuste Depósito 8.584.530	338
00001-00-351	0	01/04/2010	Ajuste	43.762
00001-00-375	0	01/04/2010	Cheque	49.393
00001-00-429	0	01/04/2010	Ajuste Depósito	62.097
00001-00-607	0	01/04/2010	Ajuste D	190.675
00001-00-627	0	01/04/2010	Ajuste D	218.749
00001-00-695	0	01/04/2010	Sin Información	343.042
00001-00-788	0	05/04/2010	Sin Información	620.315
00001-00-024	4130	06/04/2010	Regularización Abono Recaudación	180
00001-00-688	0	06/04/2010	Sin Información	322.769
00001-00-340	0	19/04/2010	Falta	40.417
00001-00-666	0	11/05/2010	Sin Información	279.085
00001-00-402	0	31/05/2010	Firma Disconforme	55.349
00001-00-613	0	17/06/2010	Cheque D	200.000
00001-00-313	0	22/06/2010	Cheque	35.362
00001-00-298	0	24/06/2010	Falta	33.079
00001-00-172	0	25/06/2010	Diferencia	10.000
00001-00-641	0	25/06/2010	Cheque D	232.567
00001-00-222	0	23/07/2010	Cheque D	19.740
00001-00-322	0	27/07/2010	Cheque	37.231
00001-00-342	2086429	29/07/2010	Cheque	40.895
00001-00-109	0	30/07/2010	Diferencia	4.000
00001-00-105	2086423	02/08/2010	Cheque Canje	3.000
00001-00-391	4120	03/08/2010	Re	52.066
00001-00-696	0	04/08/2010	Sin Información	348.248
00001-00-003	20	17/08/2010	Sin Información	-39
00001-00-224	0	18/08/2010	Ajuste	19.740
00001-00-213	0	23/08/2010	Cuenta	18.616



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
00001-00-280	0	25/08/2010	Cheque	30.660
00001-00-176	2088278	10/09/2010	Cheque Pagado	10.287
00001-00-385	2088277	10/09/2010	Ch	50.946
00001-00-642	0	22/09/2010	Mal Extendido	232.887
00001-00-405	0	28/09/2010	Firma Disconforme	56.181
00001-00-668	0	30/09/2010	Sin Información	282.267
00001-00-603	0	05/10/2010	Sin Información	188.947
00001-00-404	0	15/10/2010	Cheque Devuelto	56.126
00001-00-1654	1	31/10/2010	Ajuste CC 1-676 Depósito Proyecto URBAL	16.104.380
00001-00-323	0	02/11/2010	Cheque	37.417
00001-00-646	2090760	19/11/2010	Cheque Pagado	242.579
00001-00-406	0	01/12/2010	Cheque Devuelto	56.351
00001-00-407	0	23/12/2010	Falta de Fondos	56.408
00001-01-030	2091876	03/01/2011	Cheque Canje Recibido Otro Banco	608
00001-01-245	12	03/01/2011	Cheque Pagado	564.772
00013-01-029	0	19/01/2011	Cheque Devuelto N° 0036342	517.425
00020-01-045	0	28/01/2011	Regularización de Cargo	80
00022-01-017	0	01/02/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	20.000
00023-01-022	0	02/02/2011	Cheque Devuelto N° 0045958	2.822.756
00024-01-063	0	03/02/2011	Cheque Devuelto N° 5342325	45.217
00024-01-061	0	03/02/2011	Firma Disconforme	128.160
00024-01-062	0	03/02/2011	Cheque Devuelto N° 0000816	128.160
00029-01-029	0	10/02/2011	Cheque Devuelto N° 0000036	56.522
00057-01-229	0	22/03/2011	Cheque Devuelto N° 0000072	18.822
00057-01-227	0	22/03/2011	Cheque Devuelto N° 0062355	128.868
00060-01-021	0	25/03/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	2.000
00062-01-019	0	29/03/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	10.000
00062-01-017	0	29/03/2011	Cheque Devuelto N° 2141535	137.143
00063-01-018	0	30/03/2011	Regularización de Cargo	3
00064-01-026	0	31/03/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	100.000
00065-01-042	0	01/04/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	400
00065-01-041	0	01/04/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	600
00065-01-040	0	01/04/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	1.299
00065-01-039	0	01/04/2011	Cheque Devuelto N° 2148218	286.155
00066-01-049	0	04/04/2011	Falta de Fondos	18.822
00066-01-048	0	04/04/2011	Falta de Fondos	31.707
00066-01-047	0	04/04/2011	Cheque Devuelto N° 9678293	71.572
00067-01-027	0	05/04/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	995
00077-01-041	0	19/04/2011	Cheque Devuelto N° 0000858	218.797
00114-01-028	0	08/06/2011	Regularización de Cargo	50
00132-01-026	4784184	05/07/2011	Ajuste Depósito 204.242	3.000
00147-01-030	0	26/07/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	10.000
00202-01-045	0	01/08/2011	Ajuste Depósito 65.457.566	10
00202-01-046	0	01/08/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	10.000
00210-01-041	0	16/08/2011	Cargo por Diferencia Deposito en Efectivo	500
00176-01-028	4130	06/09/2011	Regularización Abono Recaudación	15.496
00176-01-027	0	06/09/2011	Falta de Fondos	75.651
00186-01-018	4144389	21/09/2011	Firma Disconforme	119.546

Total

**61.877.945**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**ANEXO N°11**

**DEPÓSITOS EN TRÁNSITO REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD Y NO ASÍ EN LAS CARTOLAS BANCARIAS**

Cartola	Cheque	Fecha	Detalle	Monto \$
00-00000-158	939152	22-04-2005	Sin Información	12.320
00-00000-1848	2038124	26-04-2005	Sin Información	314.984
00-00000-460	2037595	29-06-2005	Sin Información	32.920
00-00000-489	2036928	07-07-2005	Sin Información	35.289
00-00000-679	2038707	07-07-2005	Sin Información	52.790
00-00000-1032	2037563	07-07-2005	Sin Información	99.256
00-00000-850	2017060	20-07-2005	Sin Información	76.568
00-00000-221	2038646	12-08-2005	Sin Información	16.775
00-00000-188	0	13-02-2006	Ingreso Cheque DJ 2044835 EG.20-4334/21.11.2	15.552
00-00000-2350	0	19-04-2006	Depósito Transbank TD-18.04 Y TC-17.04.06 CAR	952.763
00-00000-006	0	26-04-2006	Sin Información	-40
00-00000-271	0	17-08-2006	Soto Travini Valeria	-19.008
00-00000-988	0	10-10-2006	CC-20-3528 Anula Cheque COM. SERV. STGO-G.	91.914
00-00000-826	0	14-11-2006	ING.CH-CC-20-4054 DP.20-4238 Gonzalo	73.531
00-00000-007	0	22-11-2006	Depósito del Día 22/11/2006	72
00-00000-1585	0	06-12-2006	Ordinario N°343 23.11.06 EGR.20-2908 Cheque Caducado	248.416
00-00000-1018	0	29-12-2006	Ajusta Acarreo Ingresada desde diciembre	96.624
00-00000-1247	0	29-12-2006	Ajuste Servicio enero a Noviembre de 2004	140.830
00-00000-1383	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	173.604
00-00000-1384	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	173.665
00-00000-1428	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	186.731
00-00000-1430	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	187.950
00-00000-1510	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	214.890
00-00000-1552	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	226.554
00-00000-1573	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	239.016
00-00000-1602	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	256.836
00-00000-1617	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	261.848
00-00000-1787	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	276.199
00-00000-1801	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	289.692



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Cheque	Fecha	Detalle	Monto \$
00-00000-1864	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	322.161
00-00000-1871	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	324.544
00-00000-1878	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	328.460
00-00000-1889	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	335.631
00-00000-1891	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	336.628
00-00000-1923	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	354.255
00-00000-1842	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	369.125
00-00000-1961	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2003 a Agosto	385.731
00-00000-1968	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	390.940
00-00000-1987	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	410.553
00-00000-1988	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	412.432
00-00000-2004	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	436.773
00-00000-2038	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero a Noviembre de 2004	461.373
00-00000-2040	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	467.628
00-00000-2061	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	495.674
00-00000-2183	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	609.110
00-00000-2199	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	637.376
00-00000-2202	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	643.816
00-00000-2217	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	663.834
00-00000-2245	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	735.696
00-00000-2246	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	736.890
00-00000-2267	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2002 a Agosto 2002	759.914
00-00000-2271	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	769.347
00-00000-2302	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	857.516
00-00000-2313	0	29-12-2006	Ajuste Servicio Grúa enero 2001 a Octubre 2001	880.693
00-00000-202	0	14-05-2007	Ordinario N° 118 Tesorería Municipal Rebaja CC-11-55 Y 11-60	-16.071
00-00000-389	0	22-10-2007	Cea Romero Jaime	-26.273
00-00000-429	0	13-11-2007	Ajusta Depósito de Cajero 2119699061 CC-	30.609
00-00000-669	0	05-03-2008	Barrientos Bascur César	-52.002
00-00000-704	0	05-03-2008	Bidart Hernández José	-56.641
00-00000-1841	0	05-03-2008	Ortiz Vera José	-311.357
00-00000-016	0	17-03-2008	Sin Información	-500
00-00000-001	0	29-04-2008	Sin Información	-1
00-00000-737	0	02-05-2008	Depósito Transbank TComas-28.04.08/TC-29.04.0	60.010



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Cheque	Fecha	Detalle	Monto \$
00-00000-507	0	05-05-2008	Depósito Transbank TC-30.04.08 Y TD-30.04.08/	36.502
00-00000-1597	0	04-06-2008	Depósito del Día 04/06/2008	254.414
00-00000-701	0	06-06-2008	Depósito del Día 06/06/2008	56.314
00-00000-053	0	10-06-2008	Lavin Soto Isabel	-3.422
00-00000-252	0	10-06-2008	Larenas Pantoja Barbara	-18.400
00-00000-328	0	10-06-2008	Zarate Marisio Pedro	-21.775
00-00000-345	0	10-06-2008	Cares y Cares Consultores LTDA.	-22.951
00-00000-349	0	10-06-2008	Zarraga Olavarria Miguel	-23.282
00-00000-392	0	10-06-2008	Dinamarca Matamala Rodrigo	-26.451
00-00000-472	0	10-06-2008	Representaciones Guseli Ltda.	-34.063
00-00000-768	0	10-06-2008	Salazar Anabalón Víctor	-65.707
00-00000-868	0	10-06-2008	Sepúlveda Paredes Nancy	-79.391
00-00000-909	0	10-06-2008	Mancilla Pereira Luis	-81.482
00-00000-1095	0	10-06-2008	Representaciones Guseli Ltda.	-106.542
00-00000-1196	0	10-06-2008	Vega Ferrada Jaime	-121.834
00-00000-2052	0	10-06-2008	Contreras Solar Erwin	-479.506
00-00000-2094	0	10-06-2008	Inmobiliaria e Inversiones Jeldrés	-520.409
00-00000-824	0	04-07-2008	Depósito del Día 04/07/2008	73.493
00-00000-860	0	25-08-2008	Lavin Soto Isabel	-78.508
00-00000-1084	0	25-08-2008	Transporte y Arriendo de Equipos	-104.421
00-00000-456	0	27-08-2008	González Rebolledo Yolanda	-32.347
00-00000-479	0	27-08-2008	Sepúlveda Belmar Yesi	-34.668
00-00000-678	0	27-08-2008	Sin Información	-52.628
00-00000-714	0	02-09-2008	Parra Ochoa Octavio	-58.204
00-00000-2754	0	02-09-2008	Depósito del Día 02/09/2008	4.503.433
00-00000-830	2064546	16-09-2008	Reemplaza Cheques N° 2064546-2064557	74.000
00-00000-2109	2064557	16-09-2008	Reemplaza Cheques N° 2064546-2064557	529.770
00-00000-458	0	02-10-2008	Depósito del Día 02/10/2008	32.724
00-00000-365	0	06-11-2008	Bouzigues Teuber Leslie	-24.459
00-00000-390	0	06-11-2008	Veta Silva Rigoberto	-26.384
00-00000-431	0	06-11-2008	PC Técnica Ltda.	-30.650
00-00000-960	0	24-11-2008	Depósito del Día 24/11/2008	89.520
00-00000-2522	0	24-11-2008	Depósito del Día 24/11/2008	1.624.104
00-00000-293	0	11-12-2008	Quintana Aguilera Patricia	-20.450



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Cheque	Fecha	Detalle	Monto \$
00-00000-437	0	11-12-2008	Manzo Monroy Luis	-31.250
00-00000-621	0	11-12-2008	Odette Salazar Almeida	-47.983
00-00000-691	0	11-12-2008	Ruiz Constanzo Cristian	-54.872
00-00000-174	0	31-12-2008	Sociedad Comercial e Industrial Publiflex Ltda.	-14.647
00-00000-564	0	31-12-2008	Riffo Saavedra Veronica	-40.956
00-00000-1577	0	31-12-2008	Forum Servicios Financieros S.A.	-240.140
00-00000-004	0	10-02-2009	Sin Información	-2
00-00000-515	0	16-02-2009	Laibe Vasquez Nicolas	-37.652
00-00000-516	0	16-02-2009	Alarcón Rodríguez Maximiliano	-37.652
00-00000-702	0	16-02-2009	Herane Villagran María	-56.478
00-00000-259	0	27-04-2009	Depósito del Día 24/04/2009	18.807
00-00000-842	0	18-05-2009	Romero Jara Rodrigo	-75.304
00-00000-1010	0	18-05-2009	Palavecino Quintana Veronica	-95.148
00-00000-1193	0	18-05-2009	Leiva Sabando Juan	-120.930
00-00000-1405	2072392	18-05-2009	Reemplazo Cheque N° 2072392 Egreso N° 20	179.622
00-00000-567	0	04-07-2009	Inversiones e inmobiliaria Nazca Ltda.	-41.444
00-00000-1027	0	07-08-2009	Memo N° 90 Remuneraciones Cheque N° 2074	98.347
00-00000-1479	0	07-10-2009	Depósito Transbank WP/TC-05.10.09/TCmas-02.10.0	202.482
00-00000-002	0	24-12-2009	Sin Información	-1
00-00000-005	0	31-12-2009	Sin Información	-4
00-00000-1443	2080562	13-01-2010	Ingreso .CH/Girados Empleados KPC Ltda.	192.271
00-00000-995	0	31-01-2010	Chandía Bravo Heraldo	-93.251
00-00000-2125	0	31-01-2010	Saez Laguna Diez Luis	-543.806
00-00000-066	0	25-02-2010	Depósito del Día 23/02/2010-18-19-	5.267
00-00000-277	0	28-02-2010	Muñoz Benítez Joel	-19.450
00-00000-506	0	28-02-2010	Pradenas San Martín Luis	-36.498
00-00000-1134	0	28-02-2010	Deportes Concepción S.A.D .P.	-109.494
00-00000-1141	0	28-02-2010	Deportes Concepción S.A.D .P.	-110.528
00-00000-2232	0	28-02-2010	Balladares Sanchez Marco	-696.275
00-00000-2517	0	16-03-2010	Depósito del Día 26/02/2010	1.594.192
00-00000-003	0	29-03-2010	Sin Información	-2
00-00000-987	0	31-03-2010	Transportes y Servicios A GHER Ltda.	-91.789
00-00000-2049	0	31-03-2010	Depósito de 24-29-30/03/2010	478.995
00-00000-1511	0	01-04-2010	Depósito de 30/03/2010	214.984



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Cheque	Fecha	Detalle	Monto \$
00-00000-1551	0	05-04-2010	Depósito del Día 31/03/2010	226.031
00-00000-1368	0	07-04-2010	Depósito del Día 5/04/2010	170.535
00-00000-2502	0	14-04-2010	Ajuste de 11/35 de Caja 2046	1.527.895
00-00000-2539	0	14-04-2010	Municipalidad de Concepción	1.727.895
00-00000-2688	0	14-04-2010	DP-11562 Municipalidad de Concepción	3.141.576
00-00000-2139	0	19-04-2010	Depósito del Día 15/04/2010	556.466
00-00000-2344	0	30-04-2010	Del Valle Leo María	-943.084
00-00000-777	0	14-05-2010	Depósito del Día 12/05/2010	67.624
00-00000-135	0	27-05-2010	Depósito del Día 25/24/05/2010	9.999
00-00000-636	0	31-05-2010	Comercializadora de Productos Congelados	-49.393
00-00000-728	0	31-05-2010	Smith Campos Jessica	-59.989
00-00000-1070	0	31-05-2010	Spoerer O'Reilly Felipe	-102.606
00-00000-491	0	30-06-2010	Castro Riffó Víctor	-35.362
00-00000-554	0	30-06-2010	Plata Valdivieso Cesar	-40.417
00-00000-1894	0	21-07-2010	Depósito del Día 19/07/2010	337.614
00-00000-283	0	30-07-2010	Hidalgo Avendaño Ruth	-19.600
00-00000-461	0	30-07-2010	Comercial de Vehículos Cyticar Ltda.	-33.079
00-00000-694	0	30-07-2010	Henríquez Valenzuela Jorge	-55.349
00-00000-1791	0	30-07-2010	Delgado Baez Patricio	-279.085
00-00000-1792	0	12-08-2010	Depósito del Día 10-9/08/2010	279.233
00-00000-513	0	26-08-2010	Bidart Hernández José	-37.231
00-00000-1911	0	26-08-2010	Garcés Jaque Roberto	-348.248
00-00000-1912	0	26-08-2010	Garcés Jaque Roberto	-348.248
00-00000-674	0	31-08-2010	Ingresos Percibidos día 31/8/2010	52.499
00-00000-675	0	31-08-2010	Ingresos Percibidos día 31/8/2010	52.500
00-00000-1538	0	31-08-2010	Depósito del Día 27/08/2010	223.386
00-00000-183	0	30-09-2010	Ingresos Percibidos día 30/9/2010	15.159
00-00000-184	0	30-09-2010	Ingresos Percibidos día 30/9/2010	15.430
00-00000-190	0	30-09-2010	Ingresos Percibidos día 30/9/2010	15.701
00-00000-197	0	30-09-2010	Ingresos Percibidos día 30/9/2010	15.797
00-00000-203	0	30-09-2010	Ingresos Percibidos día 30/9/2010	16.102
00-00000-432	0	30-09-2010	García Neira Santiago	-30.660
00-00000-095	0	04-10-2010	Ingresos Percibidos día 04/10/2010	8.410



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Cheque	Fecha	Detalle	Monto \$
00-00000-102	0	04-10-2010	Ingresos Percibidos día 04/10/2010	8.587
00-00000-875	0	04-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-963	0	04-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	90.000
00-00000-964	0	04-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	90.000
00-00000-965	0	04-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	90.000
00-00000-966	0	04-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	90.000
00-00000-876	0	05-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-877	0	05-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-878	0	05-10-2010	Ordinario N° 452 28.09.10 Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-2772	0	05-10-2010	Ingresos Percibidos día 05/10/2010	5.043.636
00-00000-879	0	08-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal Reintegro	80.000
00-00000-880	0	08-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal Reintegro	80.000
00-00000-881	0	08-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal Reintegro	80.000
00-00000-967	0	08-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal Reintegro	90.000
00-00000-794	0	12-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal, Reintegro	70.000
00-00000-882	0	12-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-883	0	12-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-884	0	12-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-885	0	12-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal, Reintegro	80.000
00-00000-968	0	12-10-2010	Ordinario N° 452 de 28.09.10/Tesorería Municipal, Reintegro	90.000
00-00000-2819	0	14-10-2010	Ingresos Percibidos día 14/10/2010	7.411.000
00-00000-2821	0	14-10-2010	Ingresos Percibidos día 14/10/2010	7.527.197
00-00000-191	0	28-10-2010	Cheque Caducado N° 20776799 417 Banco Santiago	15.716
00-00000-700	0	30-10-2010	Lavanchy Kilman Karen	-56.181
00-00000-1435	0	30-10-2010	Stuardo Oviedo Juan	-188.947
00-00000-192	0	04-11-2010	Ordinario N° 466 de 13.10.2010 de Tesorería Municipal-EG.20	15.716
00-00000-1304	0	12-11-2010	Ingresos Percibidos día 12/11/2010	154.734
00-00000-969	0	16-11-2010	Depósito del Día 12/11/2010	90.000
00-00000-176	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	14.701
00-00000-297	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	20.581
00-00000-302	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	20.663
00-00000-407	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	29.490
00-00000-412	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	29.785



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Cheque	Fecha	Detalle	Monto \$
00-00000-499	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	35.742
00-00000-719	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	58.995
00-00000-947	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	88.206
00-00000-1559	0	19-11-2010	Ingresos Percibidos día 19-11-2010	232.272
00-00000-2068	0	26-11-2010	depósito23-11-2010	500.000
00-00000-970	0	29-11-2010	depósito25-11-2010	90.000
00-00000-946	0	06-12-2010	Ingresos Percibidos día 06/12/2010	88.204
00-00000-729	0	30-12-2010	Smith Campos Jessica	-59.989
11-00012-021	0	18-01-2011	Depósito 14,18.01.2011	180
11-00022-012	0	31-01-2011	Depósito 26-27/01/2011	80.000
11-00032-007	0	09-02-2011	Depósito 03-07/02/2011	70.000
11-00050-009	0	22-02-2011	Depósito 18/02/2011	6.000
01-00030-001	0	02-03-2011	Ordinario N°42 de 21-02-11 Cheque Caducado N° 2091019, EGR	48.858
11-00066-036	0	07-03-2011	Depósito 02-03/03/2011	80.000
11-00087-204	0	23-03-2011	depósito18/19/20/21/03/2011	70.000
11-00123-018	0	21-04-2011	Depósito 19/04/2011	500.000
40-00119-063	0	29-04-2011	Ingresos Percibidos día 29/4/2011	450.000
01-00189-001	0	25-05-2011	Memo N° 75 de 25.03.11 Tesorería Municipal EG 20-318 CH/209375	9.935
40-00151-059	0	31-05-2011	Ingresos Percibidos día 31/5/2011	2.000.000
40-00171-052	0	20-06-2011	Ingresos Percibidos día 20/6/2011	44.234
11-00201-018	0	21-06-2011	Depósito 2-6-17/06/2011	70.000
01-00293-005	0	07-07-2011	Ajuste Ordinario N° 174 29.06.11 Tesorería Municipal CH 2093696 Egreso 20-318	9.352
01-00293-007	0	07-07-2011	Ajuste Ordinario N° 174 29.06.11 Tesorería Municipal CH 2093696 Egreso 20-318	15.586
01-00292-005	2095247	07-07-2011	Ajuste Ordinario N° 166 17.05.11 Tesorería Municipal CH 2095247 Egreso 20861	16.230
01-00292-007	2095247	07-07-2011	Ajuste Ordinario N° 166 17.05.11 Tesorería Municipal CH 2095247 Egreso 20861	27.049
01-00312-005	0	18-07-2011	Ajuste Ordinario N°176 de 01.07.11 Tesorería Municipal CH N°2096800 EG 2	15.558
01-00312-007	0	18-07-2011	Ajuste Ordinario N°176 de 01.07.11 Tesorería Municipal CH N°2096800 EG 3	25.931
01-00331-002	0	27-07-2011	Tejos Rodríguez Walter	-96.147
01-00399-001	0	11-08-2011	Ajuste Movimiento Registrado por Banco pero no en la Contabilidad 2	78.300
01-00403-001	0	12-08-2011	Ajuste Movimiento Registrado por Banco pero no en la Contabilidad 0	192.271
01-00445-001	0	16-08-2011	Ajuste Movimiento Registrado por Banco pero no en la Contabilidad 0	30.609
01-00624-001	0	16-08-2011	Ajuste Movimiento Registrado por el Banco pero no en la Contabilidad 4.01.2008	251.374
01-00463-005	0	31-08-2011	Memo N° 119 REM., Rebaja Obligación 16-138; ING. CH/2098669	479.110
01-00470-002	0	07-09-2011	Constructora e Inmobiliaria IA HC S.A.	-166.528
40-00252-056	0	09-09-2011	Ingresos Percibidos día 09/9/2011	30.235
40-00252-054	0	09-09-2011	Ingresos Percibidos día 09/9/2011	84.367
40-00252-053	0	09-09-2011	Ingresos Percibidos día 09/9/2011	90.344
40-00266-055	0	23-09-2011	Ingresos Percibidos día 23/9/2011	45.353
40-00266-059	0	23-09-2011	Ingresos Percibidos día 23/9/2011	45.353
<b>Total</b>				<b>52.963.539</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 12**

**DEPÓSITOS O ABONOS PRESENTES EN LA CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA CORRIENTE N°11-06500-7, NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE**

Cartola	Fecha	Detalle	Monto \$
00001-00-1528	11-04-2005	Sin Información	12.320
00001-00-1532	11-04-2005	Sin Información	32.920
00001-00-1529	11-04-2005	Sin Información	314.984
00001-00-1541	07-07-2005	Sin Información	16.775
00001-00-1533	07-07-2005	Sin Información	35.289
00001-00-1534	07-07-2005	Sin Información	52.790
00001-00-1539	07-07-2005	Sin Información	76.568
00001-00-1535	07-07-2005	Sin Información	99.256
00001-00-367	24-01-2006	P. Varios	47.262
00001-00-215	23-02-2006	P. Varios	322.096
00001-00-1133	27-02-2006	Sin Información	34.802.107
00001-00-619	10-03-2006	Abono	98.043
00001-00-470	29-03-2006	Recen efectivo	1.893
00001-00-1508	18-04-2006	Depósito Documento	16.071
00001-00-067	29-08-2006	Regularización Cargo Erroneo	712
00001-00-657	30-01-2007	Sin Información	-256.727
00001-00-452	05-02-2007	Recen Documento	74.814
00001-00-413	08-02-2007	Abono Cobranzas	58.148
00001-00-1049	15-02-2007	Sin Información	4.539.488
00001-00-1136	23-02-2007	Sin Información	38.431.616
00001-00-037	16-03-2007	Ajuste Depósito \$1.790.900	840
00001-00-1034	02-04-2007	Sin Información	948.928
00001-00-216	03-04-2007	Depósito	18.800
00001-00-715	16-04-2007	Sin Información	387.252
00001-00-038	24-05-2007	Ajuste Depósito \$1.748.975	627
00001-00-693	26-07-2007	Sin Información	-336.726
00001-00-661	17-08-2007	Sin Información	264.152
00001-00-629	31-08-2007	Recene	219.804
00001-00-699	20-09-2007	Sin Información	350.000
00001-00-508	25-09-2007	Depósito Documento	100.150
00001-00-1252	10-10-2007	Sin Información	39.039
00001-00-050	30-11-2007	Ajuste Deposito\$136.450	450
00001-00-698	20-12-2007	Sin Información	350.000
00001-00-499	08-01-2008	Depósito en Efectivo	49.950
00001-00-419	21-01-2008	Servicio Recaudación	58.912
00001-00-579	21-01-2008	Servicio	153.546
00001-00-729	21-01-2008	Sin Información	421.539
00001-00-700	06-02-2008	Sin Información	350.000
00001-00-268	22-02-2008	Servicio	29.456
00001-00-198	29-02-2008	Depósito	17.200
00001-00-851	13-03-2008	Sin Información	314.539
00001-00-205	20-03-2008	Depósito	17.600
00001-00-056	24-03-2008	Ajuste Depósito (506766-506266)	-500
00001-00-086	26-03-2008	Depósito en Efectivo	2.221
00001-00-1009	26-03-2008	Sin Información	1.374.893
00001-00-053	28-03-2008	Ajuste Depósito \$3.532.240	500
00001-00-055	28-03-2008	Ajuste Depósito del 26/27/28/03/2008(353274)	-500



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Fecha	Detalle	Monto \$
00001-00-064	28-03-2008	Depósito en Efectivo	630
00001-00-262	04-04-2008	Depósito	26.451
00001-00-1610	10-04-2008	Diferencia Regularización de Abono	764.362
00001-00-444	16-04-2008	Depósito Documento	69.614
00001-00-042	06-05-2008	Ajuste Depósito \$283.477	360
00001-00-750	30-05-2008	Sin Información	480.000
00001-00-201	27-06-2008	Depósito	17.251
00001-00-225	27-06-2008	Depósito	19.878
00001-00-450	04-07-2008	Depósito Documento	73.313
00001-00-983	31-07-2008	Sin Información	-2.496.763
00001-00-044	04-08-2008	Servicio Recaudación en Efectivo	400
00001-00-850	04-08-2008	Sin Información	952.072
00001-00-927	04-08-2008	Sin Información	1.802.989
00001-00-776	22-08-2008	Sin Información	580.144
00001-00-871	22-08-2008	Sin Información	1.093.714
00001-00-247	28-08-2008	Depósito	392
00001-00-016	26-09-2008	Ajuste Depósito del día 26,09,2008(1086500-10864)	-73
00001-00-115	26-09-2008	Depósito en Efectivo	5.000
00001-00-180	03-11-2008	Transferencia	13.555
00001-00-914	25-11-2008	Sin Información	1.588.625
00001-00-179	27-11-2008	Depósito	12.517
00001-00-1020	15-12-2008	Sin Información	3.772.473
00001-00-043	24-12-2008	Depósito en Efectivo	400
00001-00-704	26-12-2008	Sin Información	352.995
00001-00-537	29-12-2008	Depósito	112.956
00001-00-793	05-01-2009	Sin Información	649.814
00001-00-004	14-01-2009	Depósito Documento Otros Bancos(4218325-4218284)	21
00001-00-285	20-01-2009	Servicio	31.526
00001-00-206	04-02-2009	Depósito	17.648
00001-00-477	06-02-2009	Depósito en Efectivo	1.000
00001-00-478	06-02-2009	Depósito en Efectivo	86.000
00001-00-286	09-02-2009	Recaudación	31.526
00001-00-207	17-02-2009	Depósito	18.000
00001-00-045	24-02-2009	Depósito en Efectivo	400
00001-00-071	02-03-2009	Depósito en Efectivo	21
00001-00-030	18-03-2009	Ajuste Depósito \$1.249.786	687
00001-00-072	30-03-2009	Ajuste Depósito	910
00001-00-063	31-03-2009	Abono por Diferencia Depósito en Efectivo	610
00001-00-146	02-04-2009	Depósito	9.037
00001-00-181	03-04-2009	Depósito	13.618
00001-00-161	08-04-2009	Depósito	9.581
00001-00-047	20-05-2009	Depósito Documento Otros Bancos(4218325-4218284)	-406
00001-00-916	29-05-2009	Sin Información	1.597.630
00001-00-040	08-06-2009	Ajuste Depósito del 09,06,09(1823507-1823207)	300
00001-00-022	18-06-2009	Ajuste Depósito (515199-515019)	27
00001-00-265	23-06-2009	Transferencia	27.594
00001-00-014	02-07-2009	Provisión Subsecretaría \$60.515	64
00001-00-925	04-08-2009	Sin Información	1.746.354
00001-00-459	01-09-2009	Comercio	78.413
00001-00-1280	02-09-2009	Sin Información	19.789
00001-00-676	09-09-2009	Sin Información	300.488
00001-00-1282	28-09-2009	P. Pr	129.934
00001-00-964	09-10-2009	Sin Información	2.289.036
00001-00-1091	09-10-2009	Sin Información	8.948.051
00001-00-1052	23-10-2009	Sin Información	5.330.301
00001-00-598	27-10-2009	Depósito	180.000
00001-00-519	06-11-2009	P.Prov. Servicio	104.986



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Fecha	Detalle	Monto \$
00001-00-113	17-11-2009	Depósito Documento	4.820
00001-00-677	17-11-2009	Sin Información	302.983
00001-00-321	27-11-2009	Cheque	-36.863
00001-00-234	06-01-2010	Depósito	20.000
00001-00-297	14-01-2010	Abono	33.011
00001-00-882	22-01-2010	Sin Información	1.190.241
00001-00-121	26-01-2010	Abono por Cobrar	200
00001-00-143	29-01-2010	Depósito	8.868
00001-00-489	29-01-2010	Depósito en Efectivo	93.000
00001-00-570	29-01-2010	Servicio	143.991
00001-00-595	02-02-2010	Servicio	178.506
00001-00-338	03-02-2010	Depósito	40.000
00001-00-339	11-02-2010	Depósito	40.000
00001-00-229	22-02-2010	Depósito	20.000
00001-00-013	26-02-2010	Abono por Diferencia Deposito en Efectivo	63
00001-00-144	26-02-2010	Depósito	8.868
00001-00-494	26-02-2010	Depósito en Efectivo	94.000
00001-00-120	25-03-2010	Abono por Diferencia	5.000
00001-00-423	25-03-2010	Depósito en Efectivo	60.000
00001-00-142	29-03-2010	Depósito	8.868
00001-00-169	29-03-2010	Abono	10.000
00001-00-421	29-03-2010	Depósito en Documento	59.989
00001-00-424	31-03-2010	Depósito en Efectivo	60.000
00001-00-426	31-03-2010	Servicio de Recaudación	61.086
00001-00-167	01-04-2010	Depósito	10.000
00001-00-635	01-04-2010	Depósito	226.301
00001-00-833	01-04-2010	Sin Información	858.663
00001-00-023	05-04-2010	Servicio de Recaudación en Efectivo	80
00001-00-168	05-04-2010	Abono	10.000
00001-00-210	06-04-2010	Depósito	18.400
00001-00-090	07-04-2010	Depósito en Efectivo	1.958
00001-00-214	15-04-2010	Depósito	18.670
00001-00-141	28-04-2010	Depósito	8.868
00001-00-580	29-04-2010	Depósito	155.828
00001-00-493	30-04-2010	Depósito en Efectivo	94.000
00001-00-388	05-05-2010	Depósito	51.775
00001-00-630	24-05-2010	Depósito	221.000
00001-00-269	27-05-2010	Depósito	29.493
00001-00-140	31-05-2010	Depósito	8.868
00001-00-490	31-05-2010	Depósito en Efectivo	93.000
00001-00-387	22-06-2010	Depósito	51.774
00001-00-631	29-06-2010	Depósito	222.475
00001-00-139	30-06-2010	Depósito	8.868
00001-00-492	01-07-2010	Depósito en Efectivo	94.000
00001-00-173	07-07-2010	Depósito	10.000
00001-00-639	19-07-2010	Servicio	231.804
00001-00-212	28-07-2010	Recaudación	18.450
00001-00-544	29-07-2010	Depósito	117.694
00001-00-309	30-07-2010	Transferencia	35.270
00001-00-310	30-07-2010	Servicio	35.270
00001-00-308	04-08-2010	Comercio	35.270
00001-00-145	05-08-2010	Depósito	8.870
00001-00-473	05-08-2010	Depósito en Efectivo	83.967
00001-00-583	16-08-2010	Depósito	161.708
00001-00-223	19-08-2010	Abono	19.740
00001-00-874	26-08-2010	Sin Información	1.120.033
00001-00-138	02-09-2010	Depósito	8.868



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Fecha	Detalle	Monto \$
00001-00-495	10-09-2010	Depósito en Efectivo	94.000
00001-00-300	21-09-2010	Depósito	33.817
00001-00-672	22-09-2010	Sin Información	294.323
00001-00-754	22-09-2010	Sin Información	501.161
00001-00-137	30-09-2010	Depósito	8.868
00001-00-840	07-10-2010	Sin Información	892.391
00001-00-015	08-10-2010	Depósito en Efectivo	2
00001-00-488	19-10-2010	Depósito en Efectivo	93.000
00001-00-842	22-10-2010	Sin Información	897.512
00001-00-463	27-10-2010	Depósito en Documento	79.976
00001-00-496	27-10-2010	Depósito en Documento	94.255
00001-00-762	27-10-2010	Sin Información	532.744
00001-00-131	29-10-2010	Depósito	7.000
00001-00-136	29-10-2010	Depósito	8.868
00001-00-456	02-11-2010	Transferencia Interna	75.535
00001-00-166	05-11-2010	Abono por	10.000
00001-00-461	11-11-2010	Transferencia Interna	79.199
00001-00-471	17-11-2010	Cheque Protestado	82.719
00001-00-130	30-11-2010	Depósito en Efectivo	7.000
00001-00-524	20-12-2010	Depósito	110.000
00001-00-534	21-12-2010	Depósito	112.815
00001-00-535	21-12-2010	Depósito	112.815
00001-00-536	22-12-2010	Depósito	112.815
00001-00-531	27-12-2010	Depósito	112.815
00001-00-532	27-12-2010	Depósito	112.815
00001-00-483	28-12-2010	Pago Remuneraciones Servicio	89.890
00001-00-533	28-12-2010	Transferencia	112.815
00001-00-561	28-12-2010	Pago Remuneraciones	134.081
00001-00-129	29-12-2010	Depósito en Efectivo	7.000
00001-00-682	30-12-2010	Sin Información	312.475
00001-00-1284	31-12-2010	Depósito en Efectivo	206.976
00001-00-1611	31-12-2010	Sin Información	564.772
00001-00-1682	31-12-2010	Ajuste CC1-209DEL08-06-2010	566.466
00001-01-261	03-01-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	16.820
00021-01-055	31-01-2011	Depósito en Efectivo	113.000
00022-01-051	01-02-2011	Depósito en Efectivo	113.000
00040-01-022	25-02-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	20.000
00052-01-089	15-03-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	61.186
00053-01-078	16-03-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	35.225
00061-01-180	28-03-2011	Ajuste Depósito \$268.785	1
00062-01-129	29-03-2011	Ajuste Depósito \$165.036	100
00062-01-128	29-03-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	200
00064-01-200	31-03-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	10.000
00065-01-109	01-04-2011	Abono por Diferencia Depósito en Efectivo	1.500
00065-01-108	01-04-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	5.000
00066-01-103	04-04-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	2.000
00067-01-048	05-04-2011	Depósito Documento Otros Bancos	40.000
00068-01-034	06-04-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	1.299
00072-01-042	12-04-2011	Abono por Diferencia Depósito en Efectivo	20.000
00077-01-063	19-04-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	135
00079-01-039	21-04-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	600
00079-01-034	21-04-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	1.082.986
00079-01-031	21-04-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	1.169.625
00079-01-029	21-04-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	1.440.371
00090-01-072	05-05-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	100
00091-01-038	06-05-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	913.340
00091-01-033	06-05-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	2.000.649



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cartola	Fecha	Detalle	Monto \$
00101-01-225	20-05-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	1.045.760
00103-01-062	24-05-2011	P. Remuneraciones Servicio GI61.	29.402
00103-01-053	24-05-2011	P. Remuneraciones Servicio GI61.	73.636
00105-01-038	26-05-2011	Transferencia Interna Comisión del Banco.	8.570
00106-01-026	27-05-2011	Cheque Protestado Caducado	334.576
00106-01-015	27-05-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	2.441.758
00107-01-048	30-05-2011	Transferencia Interna Comisión del Banco.	26.433
00107-01-046	30-05-2011	Transferencia Interna Comisión del Banco.	34.280
00107-01-042	30-05-2011	Transferencia otro Banco	226.365
00125-01-041	23-06-2011	Ajuste Depósito \$61.837	36
00130-01-071	01-07-2011	Transferencia Interna Comisión del Banco.	8.570
00131-01-031	04-07-2011	Cheque Protestado Falta una Firma	600.000
00140-01-039	15-07-2011	P. Remuneraciones Servicio GI61.	44.945
00140-01-025	15-07-2011	Cheque Devuelto N°0001392	96.147
00146-01-046	25-07-2011	P. Remuneraciones Servicio GI61.	44.279
00203-01-071	02-08-2011	Comercio TRansbank.	36.227
00203-01-060	02-08-2011	Cheque Devuelto N°0000167	57.662
00203-01-059	02-08-2011	Cheque Devuelto N° 1662744	60.156
00222-01-044	04-08-2011	Abono por Corrección	400
00222-01-034	04-08-2011	Depósito en Efectivo	3.852
00222-01-042	04-08-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	50.000
00206-01-036	08-08-2011	Cheque Protestado Caducado	737.100
00206-01-034	08-08-2011	Cheque Protestado Caducado	1.552.132
00223-01-048	09-08-2011	Abono por Diferencia Depósito en Efectivo	10.000
00213-01-065	19-08-2011	Depósito en Efectivo	1.129
00213-01-064	19-08-2011	Depósito en Efectivo	3.852
00213-01-057	19-08-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	1.076.385
00213-01-053	19-08-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	1.922.116
00213-01-049	19-08-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	3.536.693
00216-01-025	24-08-2011	Cheque Devuelto N° 5883801	166.528
00217-01-033	25-08-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	123
00218-01-037	26-08-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	90.706
00218-01-020	26-08-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	2.307.060
00219-01-036	29-08-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	75.588
00219-01-034	29-08-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	174.711
00173-01-075	01-09-2011	Regularización Diferencia en Impuesto	3.735
00173-01-074	01-09-2011	Transferencia Interna Mismo Banco	8.570
00173-01-073	01-09-2011	Servicio Recaudación en Efectivo	15.496
00173-01-072	01-09-2011	Regularización Diferencia en Impuesto	40.232
00175-01-036	05-09-2011	Cheque Protestado Caducado	13.976.133
00178-01-024	08-09-2011	Cheque Devuelto N°3118736	77.050
00184-01-231	16-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	500
00186-01-029	21-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	200.000
00187-01-044	22-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	150.000
00188-01-046	23-09-2011	Depósito en Efectivo	1.132
00188-01-029	23-09-2011	Cheque Devuelto N°0000437	69.403
00188-01-042	23-09-2011	P. Provisión SERVIU Región de 61.820	726.080
00190-01-040	27-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	50.000
00190-01-038	27-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	150.000
00193-01-135	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	277
00193-01-134	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	9.744
00193-01-133	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	30.296
00193-01-132	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	44.945
00193-01-130	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	45.444
00193-01-129	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	104.871
00193-01-128	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	115.487
00193-01-127	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	153.152



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cartola	Fecha	Detalle	Monto \$
00193-01-126	30-09-2011	Depósito Documento Otros Bancos	173.507
00193-01-125	30-09-2011	Depósito Documento Otros Bancos	274.607
00193-01-124	30-09-2011	P. Provisión de Fondos 60.109	315.000
00193-01-123	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	417.165
00193-01-121	30-09-2011	Transferencia Otros Banco Dimensión	1.096.443
00193-01-136	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	1.152.219
00193-01-137	30-09-2011	P. Provisión Servicio Región de 61.002	1.309.889
00193-01-119	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	1.603.104
00193-01-118	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	1.616.263
00193-01-117	30-09-2011	Depósito Documento Otros Bancos	1.790.995
00193-01-115	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	2.024.258
00193-01-114	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	2.046.571
00193-01-113	30-09-2011	Depósito en Efectivo Tesorería	2.558.992
00193-01-112	30-09-2011	Depósito Documento Otros Bancos	2.789.793
00193-01-110	30-09-2011	Depósito Documento Otros Bancos	3.903.480
00193-01-109	30-09-2011	Depósito Documento Mismo Banco	4.394.057
00193-01-108	30-09-2011	Depósito Documento Otros Bancos	5.304.476
Total			200.381.508



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N° 13

### CUENTAS CORRIENTES VIGENTES DE LA MUNICIPALIDAD QUE NO HAN TENIDO MOVIMIENTO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Nº Cuenta Corriente	Denominación	Último Movimiento	Saldo al 30-09-2011
53309169324	Fondos DIGEDER	Sin Información.	0
53309171515	Fondos Prestamo BID	Sin Información.	0
53309172414	Fondos FOSIS	Sin Información.	0
11-09705-7	Fondos Asociación de Municipalidades Región del Bío-Bío	Sin Información	0
11-08633-0	Fondos Social Presidente de la República.	Sin Información.	0
53309172236	Fondos Salud PRAP	Sin Información	0
01-93368-0	Fondos Proyecto Conjunto Habitacional Lientur.	Sin Información.	0
11-12079-2	Fondos Damnificados Incendios Forestales.	Sin Información.	533.210
53309170829	Fondos Programa Absorción de Mano de Obra	Sin Información.	0
53309171281	Fondos Programa Int. Mano de Obra	Sin Información.	0
53309171175	Fondos Municipales	Sin Información.	0
11-8665-9	Fondos Asociación Municipalidades Capítulo Regional.	Sin Información.	7



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**ANEXO N°14**

**PARTIDAS REGISTRADAS EN LAS CUENTAS CORRIENTES QUE SE INDICAN,  
SIN QUE SE HAYAN EFECTUADOS LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES**

Nº Cuenta Corriente	Denominación	Cheques girados contabilizados por municipio y que no figuran en cartola bancaria.	Giro o cargos en cartola bancaria no contabilizados por municipio.	Depósitos efectuados por el municipio que no figuran en cartola.	Depósitos o abonos que figuran en cartola bancaria no contabilizados por municipio.
53309000206	Fondos Mideplan	0	36.300	24.700.000	9.152.726
53309172813	Fondos OTEC	0	2.800	0	1.773.000
53309172694	Fondos Prevención de Drogas	0	200	0	5.756.176
6176448-8	Fondos FNDR	0	0	0	4.460.052
6176443-7	Fondos Comuna Segura	0	0	0	41.606
1112403-8	Fondos Juzgados Policía Local (Autoveloux)	0	45.734	0	0
1107878-8	Fondos Discapacitados Psíquicos	0	470.398	2.232.516	0
1113066-6	Fondos URBAL	0	0	4.235	0



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°15

### ORGANIZACIONES COMUNITARIAS BENEFICIADAS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2010 Y ANTERIORES A ÉSTE, CON RENDICIÓN DE CUENTA PENDIENTE

Cuenta	Organización Comunitaria	Monto \$
121-06-01-002	Instituto Nacional de la Juventud	1.500.000
121-06-01-003	Corporación para la Atención Integral	1.334.000
121-06-01-004	Corporación de Ayuda al Niño Quemado-Coaniquen	300.000
121-06-01-006	Centro General de Padres y Apoderados Escuela E-576	200.000
121-06-01-007	Conjunto Folclórico Liceo Enrique Molina G.	200.000
121-06-01-008	Grupo Cultural Los Copihues	1.520.000
121-06-01-009	Soc. Coral de Profesores	1.000.000
121-06-01-010	Cuerpo de Bomberos de Concepción	10.000.000
121-06-01-011	Unión Comunal Juntas de Vecinos Concepción	13.695.277
121-06-01-013	Defensa Civil de Chiel-Concepción	1.500.000
121-06-01-014	Consejo Local de Deportes	4.000.000
121-06-01-015	Asociación Empleados Municipales	1.651.000
121-06-01-016	Club Deportivo Municipal Concepción	1.000.000
121-06-01-017	Consejo Ecologico Comunal Concepcion	150.000
121-06-01-018	Urach Delegación VIII Región	500.000
121-06-01-019	Unión Comunal de Allegados y Sin Casa	900.000
121-06-01-021	Apait Veintiuno	1.311.989
121-06-01-022	Centro de Amigas Cons. Costanera	100.000
121-06-01-023	María Ayuda Centro Juvenil	191
121-06-01-025	Rotary Club de Concepción	2.000.000
121-06-01-026	Servicio de Bienestar	29.764.967
121-06-01-027	Corporación de Padres y Amigos de Excepcionales	500.000
121-06-01-028	Club Rehabilitación Alcohólicos Boca Sur	300.000
121-06-01-029	Club Rehabilitación Alcohólicos Nuevo Despertar	50.000
121-06-01-030	Club de Ajedrez de Concepción	570.000
121-06-01-031	Club de Leones Concepción	1.500.000
121-06-01-032	Asociación Zonal Sur de Remo Concepción	900.000
121-06-01-033	Junta de Vecinos 18 de Septiembre	425.000
121-06-01-034	Junta de Vecinos Villa Futuro Chiguayante	400.000
121-06-01-035	Federación Chilena de Remo	900.000
121-06-01-036	Corporación Privada de Desarrollo Social de la Familia Renacer	500.000
121-06-01-037	Centro de Recreación Infantil Pedro de Valdivia	264.919
121-06-01-038	Asociación de Basquetbol de Concepción	1.000.000
121-06-01-039	Club Deportivo y Cultural Armando Riff	600.000
121-06-01-040	Unión Comunal Junta de Vecinos Chiguayante y su Futuro	1.000.000
121-06-01-041	Taller Artesanal Elenita	200.000
121-06-01-042	Organización de Protección Animales y el 1/2 Ambiente	576.480
121-06-01-044	Asociación de Fubol Unión Arenas Montt	1.200.000
121-06-01-045	Centro Cultural Radiofonica Biela	450.000
121-06-01-046	Junta de Vecinos Población los Castaños	1.800.000
121-06-01-047	Centro Cultural Juvenil Palomares	5.000.000
121-06-01-048	Centro Deportivo y Social Lord Cochrane	235.000



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Organización Comunitaria	Monto \$
121-06-01-049	Centro Comunitario San Maximiliano Kold	600.000
121-06-01-051	Club Deportivo Estrella del Sur	450.000
121-06-01-052	Comité de Allegados Santa Laura	400.000
121-06-01-053	Grupo Juvenil Lafken Karu	2.040
121-06-01-054	Centro Social Cultural y Deportivo Villa Camilo Henríquez	400.000
121-06-01-055	Grupo Juvenil Los Ojos del Futuro	37.454
121-06-01-057	Grupo Juvenil y Cultural Sindromali	450.000
121-06-01-058	Grupo Juvenil Jóvenes Formando Futuro	850.000
121-06-01-059	Club Deportivo Unión Santa Rita	450.000
121-06-01-060	Grupo Juvenil Los Aliados	23.986
121-06-01-061	Iglesia Misión La Nueva Jerusalén	404.120
121-06-01-062	Taller de Mujeres Unión Palomares	250.000
121-06-01-063	Junta de Vecinos los Conquistadores	25.846
121-06-01-064	Grupo Folclórico un Canto Joven	400.000
121-06-01-067	Corporación Evangélica Pentecostal la Fuente de Agua Viva	300.000
121-06-01-069	Iglesia Evangélica Misionera Pentecostal de Chile	2.400.000
121-06-01-070	Grupo Juvenil Los Conquistadores	450.000
121-06-01-071	Junta Vecinos Enrique Van Rysselberghe Martínez	231.156
121-06-01-072	Centro Cultural Octava Sinfonía	450.000
121-06-01-073	Iglesia Pentecostal de Chile	400.000
121-06-01-074	Parroquia Natividad de María	2.000.000
121-06-01-075	Junta Vecinos Nº 20-A Villa Simón Bolívar	350.000
121-06-01-077	Grupo Juvenil Sin Barreras	121.693
121-06-01-078	Corporación Coro Polifónico Evangélico de Concepción	200.000
121-06-01-079	Centro General Padres y Apoderados Escuela	450.000
121-06-01-080	Grupo Juvenil Deportivo Ecológico Cultural	450.000
121-06-01-081	Club Deportivo Domingo Antonio Tapia	400.000
121-06-01-083	Club Deportivo Los Castaños	850.000
121-06-01-084	Junta de Vecinos Loma Lo Galindo	200.000
121-06-01-085	Club Deportivo Social y Cultural Juventud Manuel Garreton	450.000
121-06-01-087	Club Deportivo Águila Penquista	300.000
121-06-01-088	Club Deportivo y Cultural Concepción Norte	400.000
121-06-01-089	Club Deportivo Juventud Kennedy	600.000
121-06-01-090	Taller de Mujeres Las Tabitas	252.710
121-06-01-091	Junta de Vecinos Gabriela Mistral	250.000
121-06-01-092	Junta Vecinos Parque Residencial Los Fresnos	400.000
121-06-01-093	Iglesia Apostólica Trillo Nuevo	300.000
121-06-01-094	Centro Artístico Cultural Marichiweu	450.000
121-06-01-095	Conjunto Folclórico Brisas de Valle Verde	400.000
121-06-01-097	Club de Artes Marciales Zendo Ryu	300.000
121-06-01-099	Iglesia Evangélica Misión Pentecostal Concepción	250.000
121-06-01-100	Junta de vecinos Nº 9 Cerro Chepe	66.769
121-06-01-101	Iglesia Cristiana Metodista Pentecostal	400.000
121-06-01-102	Club Deportivo Rayuela Sol de América	450.000
121-06-01-103	Taller de Mujeres Lucerito	30
121-06-01-104	Grupo Juvenil GTA	450.000
121-06-01-105	Centro Cultural y Deportivo Keops	450.000
121-06-01-106	Junta de Vecinos Parque Las Princesas	300.000
121-06-01-107	Club Deportivo Social y Cultural Unión Chacabuco	500.000
121-06-01-110	Junta Vecinos Jardines de Andalien	400.000
121-06-01-111	Junta Vecinos Nº 5 Pedro del Río Zañartu	1.300.010



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Organización Comunitaria	Monto \$
121-06-01-112	Centro Cultural El Olam	200.000
121-06-01-113	Club Deportivo Tae Fit Concepción	4.200
121-06-01-116	Corporación Evangélica Pentecostal Visión de Cristo	650.000
121-06-01-117	Parque Pedro del Rio Zañartu	1
121-06-01-118	Grupo Discapacitados Psíquico "Razón de Vivir"	1
121-06-01-120	Junta de Vecinos Parque Miraflores	294.010
121-06-01-125	Club Deportivo 6 de Mayo	5.040
121-06-01-126	Fundación Integra	3.000.000
121-06-01-127	Club del Adulto Mayor Sembrando Esperanza	150.000
121-06-01-128	Comité de Allegados y sin Casa Palomares Alto	350.000
121-06-01-132	Las Artes Mecánicas	400.000
121-06-01-133	Iglesia Centro Cristiano Genesis	350.000
121-06-01-134	Club Deportivo Cultural Unión Villa Valle	350.000
121-06-01-135	Soc. Unión de Carpinteros y Ebanistas de Concepción	400.000
121-06-01-139	Club del Adulto Mayor Eterna Juventud	5.450
121-06-01-142	Centro Comunal de Pacientes con Distoria	1.000.000
121-06-01-144	Junta de Vecinal Conjunto Habitacional Lientur	400.490
121-06-01-145	Asociación de Padres y Amigos de Los Autistas	1.000.000
121-06-01-146	Corporación Ayuda al Niño y Adolescentes Diabéticos	300.000
121-06-01-147	Grupo de Pacientes Celiacos de Concepción	500.000
121-06-01-150	Club Deportivo Social y Cultural la Frontera	600.000
121-06-01-157	Club Deportivo Montreal	450.000
121-06-01-158	Junta de Vecinos el Golf Riveros	350.000
121-06-01-160	Club de Patinaje Concepcion	500.000
121-06-01-161	Centro Social, Cultural y Deportivo Flecha	400.000
121-06-01-162	Centro de Padres y Apoderados Orquesta Infantil Concepción	2.006.000
121-06-01-163	Club Deportivo Huracan	5.170
121-06-01-165	Corporación Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares	500.000
121-06-01-166	Club Adulto Mayor la Nueva Pampa	350.000
121-06-01-167	Club Deportivo Union lo Galindo	1.350.000
121-06-01-168	Centro General de Padres y Apoderados Jardín infantil Caracolitos	200.000
121-06-01-169	Corporación para la Nutrición Infantil	1.000.000
121-06-01-170	Grupo de Adulto Mayores Avenida Argentina	200.000
121-06-01-171	Club Deportivo de Rayuela San Jorge	500.000
121-06-01-173	Centro Padres y Apoderados del Centro Integral de Educación Diferencial F-526	300.000
121-06-01-176	Club Deportivo Juventud Andalien	1.100.000
121-06-01-179	Club Deportivo Bernardo O`Higgins	1.100.000
121-06-01-180	Junta de Vecinos N° 19 Cristóbal Colón	200.000
121-06-01-181	Club de Deportes Industrial	10
121-06-01-182	El Despertar del Adulto Mayor	200.000
121-06-01-185	Mutual Seccional Concepción Santiago Watt	800.000
121-06-01-188	Club de Rayuela Independiente	600.000
121-06-01-190	Ejercito de Salvación	170.000
121-06-01-192	Junta de Vecinos Sector Briceño	314.660
121-06-01-193	Iglesia del Nazareno Evangélica de Chile	680.000
121-06-01-194	Misión Pueblo de Dios Unido	350.000
121-06-01-195	Club de Skate Concepción Style	31.778
121-06-01-196	Club Deportivo Cultural y Social Juventud Mackenna	431.095
121-06-01-198	Junta Vecinos Villa Universitaria	200.000
121-06-01-201	Club A.M. Arenas del Bío-Bío	200.000



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Organización Comunitaria	Monto \$
121-06-01-203	Junta de Vecinos Los Pioneros de Andalien	200.000
121-06-01-204	Grupo de Adulto Mayor Las Abejitas Laboriosas	161.600
121-06-01-206	Taller de Mujeres Puro Corazón	20
121-06-01-208	Centro General de Padres y Apoderados Liceo J. Martínez de Rozas	350.000
121-06-01-211	Club Deportivo de Rayuela Unión Los Notros	376
121-06-01-212	Junta de Vecinos Matadero	350.000
121-06-01-213	Centro de Padres y Apoderados Escuela Diferencial E-1197 Chile España	500.000
121-06-01-214	Centro Comunitario Ayuda a un Hermano	200.000
121-06-01-215	Club A. M. Nueva Primavera	200.000
121-06-01-216	Taller de Mujeres la Colmena	100.000
121-06-01-217	Parroquia Nuestra Sra. de Lourdes de Concepción	150.000
121-06-01-221	Junta de Vecinos N°2 Rural Villa Nonguén	350.000
121-06-01-222	Grupo Pacientes Enfermos de Parkinson y Familiares	500.000
121-06-01-223	Asociación Comunal de Funcionarios de Educación Deportivo del Servicio de Educación de la Municipalidad de Concepción	2.000.000
121-06-01-224	Club Deportivo Pedro León Gallo	600.000
121-06-01-226	Club Deportivo y Social Unión Matadero	600.000
121-06-01-227	Asociación de Futbol Barrio Norte	348
121-06-01-231	Corporación Nuestro Hogar	300.000
121-06-01-232	Club Deportivo Asecon	650.000
121-06-01-233	Club Deportivo Unión Alper Punta Arenas	2.600.000
121-06-01-235	Organización Funcional Juventud Social	1.050.000
121-06-01-236	Club del Adulto Mayor Bet - el	140.000
121-06-01-238	Club Deportivo Lorenzo Arenas	600.000
121-06-01-241	Club Deportivo Taiga Aiki Dojo	350.000
121-06-01-242	Centro Cultural y Difusión Radial el Deporte Rey	395.000
121-06-01-244	Templo Evangelico Misionero	300.000
121-06-01-245	Iglesia Evangelistica Unión Pentecostal de Cristo	350.000
121-06-01-246	Misión de la Iglesia del Señor	400.000
121-06-01-247	Templo Evangelico Autónomo de Dios Pentecostal	400.000
121-06-01-249	Club del Adulto Mayor los Pellines	230.001
121-06-01-253	Movimiento Anónimo por la Vida	1.100.000
121-06-01-256	Iglesia de Dios Pentecostal	400.000
121-06-01-257	Junta de Vecinos N° 34-B Agüita de la Perdiz	250.000
121-06-01-258	Club Adulto Mayor Otoños Dorados	150.000
121-06-01-259	Centro Cultural Dame tu Mano	300.000
121-06-01-260	Agrupación de Trasplantados y Dializados de Concepción	500.000
121-06-01-261	Fundación Chile Unido	200.000
121-06-01-262	Centro Educativo, Ambiental y Cultural Lideres sin Frontera	900.000
121-06-01-263	Corporación Evangelica de Vitacura	400.000
121-06-01-265	Junta de Vecinos N° 23 Camilo Henríquez	1.450.000
121-06-01-267	Agrupación Nacional de Empleados Fiscales	500.000
121-06-01-268	Junta de Vecinos N°16, 21 de Mayo Palomares	250.000
121-06-01-269	Club Deportivo Juventudes de América	1.100.000
121-06-01-270	Iglesia Metodista Pentecostal de Chile	300.000
121-06-01-271	Junta Vecinos N° 12-B Lorenzo Arenas	200.000
121-06-01-272	Asociación de Gimnasia de Concepción	2.001.590
121-06-01-274	Taller Mundo Joven	7.000.000



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Organización Comunitaria	Monto \$
121-06-01-275	Club de la Tercera Edad Héroes de la Concepción	150.000
121-06-01-276	Misión Evangelica Pentecostal la Voz de Cristo de Concepción	350.000
121-06-01-278	Junta de Vecinos San Valentín	350.000
121-06-01-279	Unión Comunal de Adultos Mayores de Concepción	573.425
121-06-01-280	Parroquia la Ascensión del Señor	400.000
121-06-01-282	Centro Cultural Ballet Folclórico Adulto Mayor Concepción	400.000
121-06-01-283	Club Adulto Mayor Reminiscencia	150.000
121-06-01-284	Club Deportivo de Aeróbica las Barbies	319.400
121-06-01-285	Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Plaza Cruz	250.000
121-06-01-286	Junta de Vecinos Camino Valle Nonguen	300.000
121-06-01-287	Ministerio Evangelico Pentecostal el Renuevo de Jesucristo	350.000
121-06-01-288	Asociación Comunal para Discapacitados de la Comuna-ACODIC	1.000.000
121-06-01-289	Junta de Vecinos Villa Lomas del Andalien	300.000
121-06-01-290	Corporación Evangelica el Retorno de Jesucristo	7.310
121-06-01-292	Junta de Vecinos Valle Verde	300.000
121-06-01-293	Junta de Vecinos Comunidad el Pino	200.000
121-06-01-295	Club Deportivo Union y Progreso	332.274
121-06-01-296	Apoyo Servicio Siquiatría Luz de Esperanza	10
121-06-01-298	Junta de Vecinos las Pataguas	295.000
121-06-01-299	Taller de Mujeres María Magdalena	200.000
121-06-01-300	Junta de Vecinos Nº 15-R Puchacay Este	250.000
121-06-01-301	Junta de Vecinos Nº 14 Diego Portales	200.000
121-06-01-302	Junta de Vecinos Parque Residencial Collao	350.000
121-06-01-305	Club Adulto Mayor Corazones Alegres	226.200
121-06-01-306	Club Adulto Mayor Otoño en Primavera	200.000
121-06-01-307	Club Deportivo Eduardo de la Rosa	300.000
121-06-01-308	Club Deportivo Canadela Concepcion	200.000
121-06-01-309	Iglesia Misionera Austral de Chile	350.000
121-06-01-313	Centro Cultural y Comunicación Radiofonica Construyendo Espacio	350.000
121-06-01-314	Grupo de Adulto Mayor Viva la Vida	200.000
121-06-01-315	Club Deportivo de Rayuela Villa Nonguen	209.310
121-06-01-320	Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay	483.580
121-06-01-321	Centro General de Padres y Apoderados Liceo Juan Gregorio Las Heras	1.000.000
121-06-01-322	Club Deportivo Colo – Colito	600.000
121-06-01-324	Taller de Mujeres Espíritu Joven	10
121-06-01-329	Junta de Vecinos Villa Juan Riquelme Garay	350.000
121-06-01-330	Taller de Mujeres de Elohim	250.000
121-06-01-331	Iglesia Misionera de Asistencia Cristiana	500.000
121-06-01-333	Club Deportivo Cultural y Social Pedro del Rio Zañartu	179.000
121-06-01-334	Organización no Gubernamental de Desarrollo-Corporación Ayuda al Enfermo CORPAEN	500.000
121-06-01-336	Junta de Vecinos Villa Esperanza	250.000
121-06-01-337	Junta de Vecinos San Ramón	200.000
121-06-01-339	Junta de Vecinos Villa San Francisco	1.500.000
121-06-01-340	Ministerio Iglesia Catedral de la Fe	300.000
121-06-01-341	Congregación Evangelica Pentecostes Adonay	400.000
121-06-01-342	Asociación de Empleados Particulares de la Provincia de Concepción	350.000



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Organización Comunitaria	Monto \$
121-06-01-343	Junta de Vecinos Santa Madre de Dios	332.900
121-06-01-344	Club del Adulto Mayor Oro Verde	200.000
121-06-01-345	Junta de Vecinos Villa Primavera	350.000
121-06-01-346	Junta de Vecinos Renacer de Villa Nonguen	296.690
121-06-01-347	Club Deportivo Tenis de Mesa los Imbatibles	258.500
121-06-01-348	Centro General de Padres y Apoderados Escuela F-560 Agüita de la Perdiz	300.000
121-06-01-349	Club Deportivo Master Concepción	200.000
121-06-01-350	Club del Adulto Mayor Teniente Merino II	170.000
121-06-01-351	Junta de Vecinos Villa Salvador Allende	250.000
121-06-01-352	Centro Cultural Conjunto Folclórico Villun	500.000
121-06-01-353	Taller de Mujeres las Gacelas	190.000
121-06-01-354	Junta de Vecinos Isla Andalien	300.000
121-06-01-355	Grupo de Apoyo al Discapacitado	300.000
121-06-01-356	Taller de Mujeres Aprendiendo Juntas	200.000
121-06-01-357	Club del Adulto Mayor Tiempo Feliz	150.000
121-06-01-358	Club del Adulto Mayor Los Acacios	212.655
121-06-01-359	Club del Adulto Mayor las Novicias	200.000
121-06-01-360	Taller Manitos Mágicas	150.000
121-06-01-361	Junta de Vecinos N° 35 Collao Norte	150.000
121-06-01-362	Junta de Vecinos N° 28 Plaza Condell	280.000
121-06-01-363	Club del Adulto Mayor Francisco de Asís	200.000
121-06-01-364	Taller Folclórico el Renacer de Los Fresnos	500.000
121-06-01-365	Club Deportivo Alfa	200.000
121-06-01-366	Club del Adulto Mayor Manantiales	250.000
121-06-01-367	Sociedad de Personal de las FF.AA. Héroes de la Concepción	500.000
121-06-01-368	Junta de Vecinos Estero de Nonguén	350.000
121-06-01-369	Club de Adulto Mayor José Gutiérrez	200.000
121-06-01-370	Conjunto Folclórico Trinar de la Plaza Cruz	99.000
121-06-01-371	Club Adulto Mayor San Valentín	150.000
121-06-01-372	Junta de Vecinos Valle Los Lirios	300.000
121-06-01-373	Corporación de Voluntarias en Enfermedades Reumáticas	150.000
121-06-01-374	Fundación Cema Chile	450.000
121-06-01-375	Club del Adulto Mayor Tulipanes	160.000
121-06-01-376	Club del Adulto Mayor el Eden	150.000
121-06-01-377	Club Union Ornitológica Concepcion	300.000
121-06-01-378	Club del Adulto Mayor Vida Nueva	200.000
121-06-01-379	Club del Adulto Mayor Plaza Cruz	250.000
121-06-01-380	Club del Adulto Mayor Abuelos Felices	250.000
121-06-01-381	Club del Adulto Mayor María Auxiliadora	150.000
121-06-01-382	Club del Adulto Mayor Luz y Esperanza	200.000
121-06-01-383	Centro Social el Castaño	257.950
121-06-01-384	Grupo Apoyo Solidario Pacientes del Servicio de Psiquiatría Hospital Regional	150.000
121-06-01-385	Conjunto Folclórico Luceros de Miraflores	230.000
121-06-01-386	Club del Adulto Mayor Añoranza	200.000
121-06-01-387	Club Adulto Mayor Brillando al Sol	200.000
121-06-01-388	Junta de Vecinos N° 21 Pedro Aguirre Cerda	350.000
121-06-01-389	Club de Tae Kwon Do Wtf Muyong-Cho Dragones Rojos	300.000
121-06-01-390	Iglesia Pentecostal Doctrina y Espíritu	350.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Organización Comunitaria	Monto \$
121-06-01-391	Club del Adulto Mayor Simón Bolívar	150.000
121-06-01-392	Organismo no Gubernamental de Desarrollo Acción Emprendedora	700.000
121-06-01-393	Club de Cueca Esquinazo	150.000
121-06-01-394	Club del Adulto Mayor Bella Vida	150.000
121-06-01-395	Club de Adulto Mayor las Brujitas	150.000
121-06-01-396	Club del Adulto Mayor Leufuche	150.000
121-06-01-397	Club Rehabilitados Alcohólicos los Copihues	700.000
121-06-01-398	Club de Adulto Mayor Consultorio Tucapel	150.000
121-06-01-399	Club del Adulto Mayor Natividad de María	180.000
121-06-01-400	Club de Adulto Mayor lo Galindo	330.000
121-06-01-401	Club del Adulto Mayor Plaza Condell	150.000
121-06-01-402	Centro General de Padres y Apoderados del Jardín Infantil el Chañar	500.000
121-06-01-403	Club del Adulto Mayor Cantares del Alma	150.000
121-06-01-404	Club de Hipertensos Ayúdame Corazón	150.000
121-06-01-405	Club del Adulto Mayor Campos de Flores	200.000
121-06-01-406	Centro de Adulto Mayor Esperanza	150.000
121-06-01-407	Junta de Vecinos N° 8 Punta Industrial	200.000
<b>Total</b>		<b><u>201.414.691</u></b>



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°16

### CUENTAS COMPLEMENTARIAS CON SALDOS ACREDITADORES

Cuenta	Denominación	Monto \$
214-09-03	Letras no Ubicadas en Bancos	17.734.746
214-09-06-003	Boletas de Garantía no Endosables	10.000
214-09-06-005	Garantía Reposición Escuela E-521 René Louvel	13.530.009
214-09-06-006	Garantía Empresa Claro Vicuña Obras Estadio Municipal	3.162.666
214-09-06-007	Garantía Servicio de Aseo y Recolección Domiciliaria	388
214-09-06-009	Garantía Elecciones Primarias	408.883
214-09-06-011	Garantía Ocupación Gimnasio Municipal de Concepción	100.000
214-09-12-001	Multas Graves 1er Juzgado, Ley 19676 San Pedro	1.755.780
214-09-12-002	Multas Menos Graves 1er Juzgado de San Pedro Ley N°19676	310.860
214-09-12-003	Multas Leves 1er Juzgado Ley N° 19.676 San Pedro	312.840
214-09-12-004	Multas Graves 2do Juzgado San Pedro	1.404.360
214-09-12-005	Multas Menos Graves 2do. Juzgado San Pedro	325.200
214-09-12-006	Multas Leves 2do. Juzgado de San Pedro	303.480
214-09-12-007	Multas Graves 3er Juzgado San Pedro	1.887.000
214-09-12-008	Multas Menos Graves 3er Juzgado San Pedro	294.840
214-09-12-009	Multas Leves 3er. San Pedro	312.540
214-09-12-010	Multas Graves 1er Juzgado Chiguayante	1.240.980
214-09-12-011	Multas Menos Graves 1er Juzgado Chiguayante	270.600
214-09-12-012	Multas Leves 1er Juzgado Chiguayante	131.880
214-09-12-013	Multas Graves 2do. Juzgado Chiguayante.	1.367.520
214-09-12-014	Multas Menos Graves 2do Juzgado Chiguayante	405.000
214-09-12-015	Multas Leves 2do.Juzgado Chiguayante	113.040
214-09-12-016	Multas Graves 3er Juzgado Chiguayante	1.369.080
214-09-12-017	Multas Menos Graves 3er Juzgado Chiguayante	377.040
214-09-12-018	Multas Leves 3er Juzgado Chiguayante	212.820
214-09-12-021	Multas Tag 8% Arancel al Registro Multas no Pagada	43.724
214-09-13-001	Aporte para Damnificados por Temporales	12.500
214-09-16	Reconocimiento Retenciones (BID)	100.617
214-09-17	Duplicidad de Pago	11.891.975
214-09-18	SMC Soporte por Otorgamiento Licencia Conducir	26.331.799
214-09-19-001	8% Arancel Registro de Multas no Pagadas	15.125
214-09-19-002	PVC Otras R.M.N.P. Ley N° 19.696, Impuesto 379	46.422
214-09-19-004	Multas por Liquidar	53.461
214-09-20	Cheques Reemplazados	2.639.195
214-09-21	Reconocimiento Retenciones (PMU)	1.850.411
214-09-22	Reconocimiento Retenciones (Fondos Municipales)	19.409.207
214-09-26	Derechos Aguas Lluvias	161.576
214-09-28-001	Aporte Vecinal Construcción Bolívar Barros Lincóyan	7.407.300
214-09-28-002	SERVIU-Gastos Administración Boulevard Barros Arana	2.134.469
214-09-29-001	Colocaciones Rejas P. Aguirre Cerda entre 1238-1270	123
214-09-29-003	Aporte Vecinal Áreas Verdes Marina de Chile L. Arenas	1
214-09-29-004	Aporte Vecinal Cierre Perimetral P. Los Conquistador	117.716
214-09-29-006	Suministro Cerámica	134.589
214-09-29-007	Aporte Vecinal Mov. De Tierra área Equipamiento Sector Pocollay	131.852
214-09-29-008	Aporte Vecinal Instalación Elect. E Iluminación Liceo E. Molina	705.000
214-09-29-010	Aporte Vecinal Cierres Condominios N°15 Barrio Modelo	46
214-09-29-012	Aporte Vecinal Panderetas Villa Concepción	3.169
214-09-29-013	Aporte Vecinal Mejoramiento Iluminación Calles Vegas Nonguen	450.000
214-09-29-014	Aporte Vecinal Arranque Áreas Verdes Parque Residencial Collao	1
214-09-29-015	Aporte Vecinal Construcción Cierros Sede Social Teniente Merino	73
214-09-29-017	Aporte Vecinal Mejoramiento Alumbrado Público Abdes Rodríguez N° 20 Barrio Norte	7



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cuenta	Denominación	Monto \$
214-09-29-019	Aporte Vecinal Remodelación Paicavi-Bulnes	58.180
214-09-29-024	Aporte Vecinal Mejoramiento Alumbrado Público P. Abedules de Collao	764.000
214-09-29-025	Aporte Vecinal Cierro Condominio N°9 Barrio Modelo	535.457
214-09-29-034	Aporte Vecinal Iluminación Plazoleta Calle G. Gorostiaga, E. Urrutia.	600.000
214-09-29-036	Aporte Vecinal Mejoramiento e Iluminación Algunas Calles Junta de Vecinos N° 11	815.500
214-09-29-038	Aumento Pot. Luminarias Junta de Vecinos Protej. Los Lirios y Entorno	864.000
214-09-29-043	Pintado Exterior y Reposición Cubierta Edificio Janequeo N° 867	3.177.300
214-09-29-044	Aporte Vecinos Instalación Farol Remodelación Janequeo con Bulnes	285.000
214-09-33-001	Reparación Fachadas Condominios Departamentos Lorenzo Arenas	330.500
214-09-33-003	Aporte Vecinal Pintura Remodelación Zañartu Concepción	3.000.000
214-09-33-005	Aporte Vecinal Construcción Área Verdes los Notros 9 y 10	20.062
214-09-33-014	Áreas Verdes Mediana Condominio Fray Tomas	146.760
214-09-39	Aporte Vecinal Instalación Balizas Peatonales en Calle Tucapel	88
214-09-40-001	Aporte Vecinal Obra Remodelación Pérgola de las Flores	28.000
214-09-43	Premio a la Innovación en Ciudadanía 2000-2001	24.987
214-09-51	Mejoramiento Camino Puente N° 3 Las Pataguas	348.012
214-09-55	Reductores de Velocidad (Lomos de Toro )	105.000
214-09-57	Reconocimiento Retenciones Himce, Refugio Peatón.	555.021
214-09-64-002	Excedentes por Diferencias en caja	37.565.879
214-09-65	Reductores de Velocidad y Proyectos Transito	2.384.786
214-09-76-006	PMB-21 de Mayo Franja SERVIU Aporte Vecinos	529.092
214-09-76-008	PMB-Casetas Las Ulloas ex Korach Chile Barrios	7.324.893
214-09-76-011	31 Entornos Chile B. Asentamiento 21 Mayo Aporte SERVIU	4.024.405
214-09-76-024	PMB-Casetas Sector Las Ulloas ex Korach Chile Barrio	935.976
214-09-76-025	Construcción Áreas Verdes Sector exKorach Chile Barrios	1.383.827
214-09-76-026	Áreas Verdes y Juegos Infantiles Condominio Corte Lientur	1.263.887
214-09-76-027	Retención Multa Obra Construcción Casetas Sanitarias Villa San Francisco	4.108.032
214-09-79	Servicio de Registro Civil e Identificación	7.633.696
214-09-88-001	PMB-Ahorro Previo Villa los Eucaliptus	1.882.723
214-09-88-002	PMB-Ahorro Previo el Polvorín	1.940.298
214-09-88-003	PMB-Ahorro Previo Población Ex Korach	669.055
214-09-88-004	PMB-Villa San Francisco Adicionales	3.380.522
214-09-93	Reconocimiento de Retenciones por Multas Fondos FNDR	8.139.414
214-09-94-005	Aporte Vecinal Ahorro Previo Población ex Korach Sector Palomares	172.986
214-09-94-006	Proyecto ingeniería para Alcantarillado Aguas Servidas Sector Calle Argomendo	1.160.000
214-09-95-002	Reductores Cerro la Virgen	119
214-09-95-004	Construcción Barrera Peatonal Incofe	420
214-09-95-005	Parque Residencial Collao.	646
214-09-98	Resaltos Lomas de Toro Lomas de San Andrés	160.000
214-09-99-008	Aporte Vecinal Barrio Estación	560.000
214-09-99-010	Aporte Vecinal Agüita la Perdiz Sur Proyecto PMB	10.848.097
214-09-99-011	Aporte Vecinal Instalación Balizas Peatonales Avenida Irarrázaval	1.346
214-09-99-013	Causa Dirección de Obras Convenios	14.139.823
214-09-99-014	Causas Permisos de Circulación Convenios	407.756
214-09-99-015	Causas Rentas y Patentes	220.000
214-09-99-016	Aporte Vecinal Población Ranquil PMB para Casetas San	1.607.296
214-09-99-020	Gestión de Seguridad Vial Universidad San Sebastián	50.284
214-09-99-045-002	Retención Diseño Arquitectura Centro Salud Santa Sabina	786.500
214-09-99-050	Registro Civil e Identificación RMTNNP a contar 2008	1.273.853
214-09-99-063	Aporte post Terremoto, Instituto Chileno Israelita de Cultura	162.200
<b>Total</b>		<b>247.357.588</b>



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## ANEXO N°17

### ACRENCIAS BANCARIAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD

Banco	Monto \$	Vale Vista/Plazo		Año Publicación Diario Oficial
		Nº	Fecha	
BancoEstado	250.000	-	06-04-2006	2009
Santander-Chile	100.000	-	14-11-2006	2009
Santander-Chile	100.000	20305498751	25-10-2007	2010
Santander-Chile	100.000	20305498808	11-12-2007	2010
Santander-Chile	100.000	20310064360	10-07-2007	2010
Santander-Chile	149.048	20310021432	10-07-2007	2010
Santander-Chile	150.000	-	20-07-2006	2009
Santander-Chile	166.643	20310447529	08-01-2008	2011
Santander-Chile	227.290	20314616562	15-09-2008	2011
Santander-Chile	258.647	20310179591	19-03-2007	2010
Santander-Chile	284.113	20315884064	03-12-2008	2011
Santander-Chile	300.000	20314405642	03-09-2008	2011
Santander-Chile	304.604	20308332935	19-03-2007	2010
De Chile	150.000	-	21-01-2008	2011
Del Desarrollo	159.275	-	19-07-2006	2009
BancoEstado	1.092.910	-	28-05-2007	2010
De Chile	200.000	-	12-03-2007	2010
Scotiabank Chile	300.000	-	09-07-2008	2011
BancoEstado	600.000	-	05-09-2006	2009
BICE	112.848	-	20-04-2006	2009
BICE	2.604.764	-	19-10-2007	2010
De Chile	200.000	-	31-05-2006	2009
De Chile	300.000	-	26-11-2007	2010
De Chile	300.000	-	10-07-2008	2011
De Chile	1.577.368	-	13-11-2006	2009
Santander-Chile	300.000	20313122132	17-06-2008	2011
Scotiabank Chile	150.000	-	29-02-2008	2011
BCI	1.250.000	-	21-08-2006	2009
De Chile	150.000	-	20-07-2006	2009
Corpbanca	165.095	-	09-08-2007	2010
Total	12.102.605			

FUENTE: Página web <http://acreencias.clientebancario.cl> de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.